



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PÁGINA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Real Decreto 641/2007, de 18 de mayo, de ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de acción territorial, por el Real Decreto 3284/1983, de 7 de diciembre.

8

Real Decreto 643/2007, de 18 de mayo, de ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, por el Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre.

9

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 17 de mayo de 2007, por la que se regula el Régimen de Inspecciones Periódicas de las instalaciones eléctricas de baja tensión

11

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 6 de junio de 2007, por la que se convoca el Premio Andalucía de Arquitectura en su primera edición.

12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Cese por fallecimiento de don José Luis Zamacona López, como Consejero de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada.

14



CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 28 de mayo de 2007, por la que se nombra un miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

14

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don Luis Sánchez Ferrer, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fiñana (Almería), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en la Mancomunidad de Municipios Río Nacimiento (Almería), en régimen de acumulación.

14

Resolución de 2 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se proroga la adscripción en Comisión de Servicios a doña Luisa Navarrete Amezcua, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Freila (Granada), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

14

Resolución de 7 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en Comisión de Servicios de don Benedicto Carrión García, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

15

Resolución de 7 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Benedicto Carrión García, Secretario del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

15

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100).

17

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Técnico Auxiliar de Reprografía y Publicaciones en la Dirección General de Servicios y Acción Solidaria.

30

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, Convenios de Colaboración o Proyectos de Investigación.

34

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Áreas Médicas, mediante contrato laboral especial.

39

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad.

49

Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos mediante el sistema de concurso-oposición.

49

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 18 de abril de 2007.

50

Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagares de la Junta de Andalucía de 22 de mayo de 2007.

50

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 23 de mayo de 2007, de corrección de errores de la de 29 de diciembre de 2006, por la que se concedía una subvención excepcional al Ilmo. Colegio de Abogados de Sevilla, para curso de formación sobre derecho de extranjería.

50

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la Mancomunidad de Municipios Río Nacimiento (Almería).

51

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1145/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

51

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 334/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

51

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de Bienes y Derechos Afectados.

52

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 6 de junio de 2007, por la que se dispone la suplencia temporal de la titularidad de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

62

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 3 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Cogesdeporte».

63

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, como Lugar de Interés Etnológico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del Bien denominado Azucarera Guadalfeo, en Salobreña (Granada).

64

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se establece el orden de suplencia, en caso de vacante, ausencia o enfermedad del Rector y de los Vicerrectores de esta Universidad.

68

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 289/2005.

69

Edicto de 31 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento de separación núm. 288/1999.

69

Edicto de 10 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento núm. 1139/2005. (PD. 2424/2007).

70

Edicto de 14 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. 2), dimanante del procedimiento verbal núm. 533/2006. (PD. 2402/2007).

70

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 31 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante del procedimiento núm. 372/2006. (PD. 2423/2007).

70

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

72

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación de las obras de «Reforma para la Adecuación de Oficina en el Paseo de la Castellana, 15, 2.º derecha, de Madrid».

72

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica de interpretación en los procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales en la provincia de Córdoba.

72

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

73

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2422/2007).

73

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

74

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato del servicio de limpieza del centro educativo público IES de Mazagón, dependiente de esta Delegación Provincial.

74

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2386/2007).

75

Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2385/2007).

75

Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2384/2007).

76

UNIVERSIDADES

Anuncio de 25 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

76

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

77

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andalu de Infraestructuras y «Servicios Educativos, por la que se anuncia contratación del servicio de acompañantes de transporte escolar en centros docentes públicos de la provincia de Huelva dependientes de la Consejería de Educación, Expte. 44/ISE/2007/HUE», por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2398/2007).

77

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andalu de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio que se indica. (PD. 2404/2007).

79

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andalu de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obra que se citan. (PD. 2421/2007).

81

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andalu de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio que se indica. (PD. 2418/2007).

81

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andalu de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2425/2007).

83

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andalu de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio de acompañantes de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación (Expte. 96/ISE/2007/COR), por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2443/2007).

84

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andalu de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación (Expte. 95/ISE/2007/COR), por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2442/2007).

84

Anuncio de 6 de junio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de consultoría y obra durante el 2.º bimestre de 2007.

87

Anuncio de 6 de junio de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación del concurso de asistencia técnica informática para el mantenimiento de los sitios web gestionados por la Fundación.

88

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden de convocatoria que se cita.

89

Anuncio de 30 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

89

Anuncio de 5 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

89

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

90

Anuncio de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, requiriendo documentación en expediente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

90

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Notificación de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Inicio de expediente sancionador núm. SE/926/07/DM/RAF.

91

Notificación de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de expediente sancionador núm. SE/944/07/DM/RAF.

91

Anuncio del 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

91

Anuncio de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

92

Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la autorización administrativa, de instalación eléctrica del expediente AT-67/07. (PP. 2137/2007).

92

Anuncio de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación en materia de energía eléctrica.

92

Anuncio de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a Soluciones Mármol, S.L.L., el Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona al no haberlo podido practicar en el último domicilio conocido.

93

Anuncio de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a Progas, Sociedad Cooperativa Andaluza, el Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona al no haberlo podido practicar en el último domicilio conocido.

93

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 28 de mayo de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

93

Anuncio de 28 de mayo de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

94

Anuncio de 29 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 29 de junio 2006, recaída en el expediente PTO 18/06 sobre Modificación Puntual de NN.SS., Sector-F del municipio de Fines (Almería).

95

Anuncio de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a los posibles herederos de doña Carmen Guirado López para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en Avda. de Europa, núm. 34, 4.º 6. (Expediente MA-2634 CTA. 96).

99

Anuncio de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 7 de marzo de 2007, relativo a la Modificación de Elementos de las NN.SS. de Almargen para clasificar como Suelo Urbanizable Sectorizado una parcela de Suelo No Urbanizable Común, Sector UR-5, para uso residencial (Expte. EM-ALM-9).

99

Anuncio de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 10 de enero de 2007, relativo a la Innovación de las NN.SS. de Archidona para la implantación de Centro Logístico en finca «La Mata» Sector SUR-S-7 (Expte. EM-ACH-36).

104

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 29 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre acuerdo de inicio de reintegro de subvenciones en materia de Formación Profesional Ocupacional (Orden de 12 de diciembre de 2000).

110

Anuncio de 1 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitante de Ayudas de F.P.O. a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

110

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la denegación de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2006.

110

Resolución de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita.

110

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando actos relativos a diversos expedientes sancionadores.

111

Anuncio de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 327/2007, interpuesto por don Mariano Heredia Padilla contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga, circunscribiéndola al aeropuerto de Málaga.

111

Anuncio de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 326/2007, interpuesto por don Francisco José Sánchez Lerma, contra suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

112

Anuncio de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 336/2007, interpuesto por don Francisco José Sánchez Lerma contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

112

Anuncio de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 335/2007, interpuesto por don Mariano Heredia Padilla contra la desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en el Aeropuerto de Málaga.

113

Anuncio de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 364/2007, interpuesto por doña Esmeralda E. Carrillo Delgado contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

113

Anuncio de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 370/2007, interpuesto por don José Manuel Gómez Lora contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

113

Anuncio de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 334/2007, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

114

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

114

Resolución de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

114

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

115

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 353-2006-41-0241, sobre protección de menores, por la que se acuerda inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor A.R.H.

115

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 353-2006-41-0240, sobre protección de menores, por la que se acuerda inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor J.M.A.H.

115

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de archivo por mayoría de edad recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 96/41/070.

116

Acuerdo de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Rosario Moreno Rodríguez.

116

Acuerdo de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

116

Acuerdo de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

116

Acuerdo de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

116

Acuerdo de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Inicio de Desamparo a doña Carmen Leal Moya.

117

Acuerdo de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de inicio de desamparo a don Francisco Rando Muñoz.

117

Acuerdo de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Encarnación Fernández Padilla.

117

Edicto de 22 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción de prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y cantidad indebidamente percibida de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario.

117

Notificación de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerdan el cese de Medidas de Protección, Conclusión y Archivo adoptadas en el expediente de protección núm. 93/21/0103.

118

Notificación de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-21-41.

118

Notificación de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Ampliación de Plazo, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2005-21-000238.

118

Anuncio de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

118

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/202/G.C./INC.

119

Anuncio de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/227/G.C./EP.	120
Anuncio de 17 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/685/P.A./INC.	120
Anuncio de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/260/AG.MA/ENP.	120
Anuncio de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2007/214/AG.MA/ENP.	120
Anuncio de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/209/AG.MA/ENP.	121
Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.	121
Anuncio de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/754/P.A./VP.	121

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio, de aprobación inicial de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Las Tres Cumbres. (PP. 2062/2007).	121
Anuncio de 18 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Villamartín, de bases para la selección de Encargado del S.E.M.	122
Corrección de errores del Anuncio del Ayuntamiento de Estepona, de bases para la selección de Bombero-Conductor.	122

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 30 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Amparo Vicente Fernández, pliego de cargo en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/121.	122
--	-----

Anuncio de 4 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Fernando Moreno Hernández pliego de cargo en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/125.	122
---	-----

Anuncio de 5 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Rosa de Lima Cortes Marín propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/225.	122
--	-----

Anuncio de 6 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del Grupo SE-0902, Fincas 52027 a 52885, en el Polígono Sur.	123
---	-----

Anuncio de 18 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Amador Gómez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/107.	123
--	-----

Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Francisco Hernández Bru, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/110 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública AL-0972 Finca 46058 sita en Plaza Teruel, Bloque 4, bajo 5, de Almería.	124
---	-----

Anuncio de 15 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Aldemiro González, resolución en expediente de desahucio administrativo DA-HU-06/17.	124
---	-----

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Redcreando, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2143/2007).	125
--	-----

0. Disposiciones estatales

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

REAL DECRETO 641/2007, de 18 de mayo, de ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de acción territorial, por el Real Decreto 3284/1983, de 7 de diciembre.

Mediante diversos Reales Decretos por los cuales se han aprobado acuerdos de traspaso de funciones y servicios relativos a títulos competenciales incluidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Administración del Estado ha venido reconociendo deuda de superficie a favor de la mencionada comunidad autónoma que no ha podido satisfacerse en su integridad.

En la actualidad, procede completar los traspasos aprobados en su momento, mediante la ampliación de determinados bienes patrimoniales que se encuentran actualmente adscritos a servicios ya traspasados, haciendo posible, asimismo, que la Administración del Estado salde parte de la deuda de superficie reconocida con la citada comunidad autónoma.

En consecuencia, la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía adoptó, al respecto, el oportuno Acuerdo en su sesión del Pleno celebrada el día 26 de marzo de 2007.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada disposición transitoria primera de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de mayo de 2007.

D I S P O N G O

Artículo 1. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, adoptado por el Pleno de dicha comisión en su sesión de fecha 26 de marzo de 2007, sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3284/1983, de 7 de diciembre.

Artículo 2. En consecuencia, queda traspasado a la Comunidad Autónoma de Andalucía el bien inmueble que figura en la relación adjunta al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Artículo 3. La ampliación de medios a que se refiere este real decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 18 de mayo de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas
JORDI SEVILLA SEGURA

A N E X O

Doña Carmen Cuesta Gil y doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarías de la Comisión Mixta Paritaria prevista en la disposición transitoria primera de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

C E R T I F I C A N

Que en el Pleno de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía celebrada el día 26 de marzo de 2007, se adoptó un Acuerdo de ampliación de los medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3284/1983, de 7 de diciembre, de traspaso en materia de Acción territorial, en los términos que a continuación se especifican:

A) Antecedentes.

En diversos Reales Decretos mediante los cuales se han aprobado acuerdos de traspaso de funciones y servicios relativos a títulos competenciales incluidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Administración del Estado ha venido reconociendo deuda de superficie a favor de la mencionada Comunidad Autónoma que no ha podido satisfacerse en su integridad.

En la actualidad, mediante el traspaso de la superficie especificada en la relación adjunta, es posible que la Administración del Estado salde parte de la deuda de superficie reconocida mediante la ampliación de medios patrimoniales que se propone en este Acuerdo.

En consecuencia, sobre la base de estas previsiones legales, procede completar los traspasos, en su momento aprobados, mediante la ampliación de determinados bienes patrimoniales que se encuentran actualmente adscritos a servicios ya traspasados.

B) Bienes inmuebles que son objeto de ampliación.

Se modifica la titularidad del bien inmueble que resulta de las especificaciones contenidas en la relación adjunta número 1. Como consecuencia de las modificaciones propuestas se reduce en 451 m² la deuda de superficie.

C) Documentación y expedientes del inmueble que se traspasa.

La entrega de la documentación y expedientes del inmueble que se traspasa se realizará en el plazo de seis meses desde la fecha de efectividad de este Acuerdo.

D) Fecha de efectividad.

La ampliación de medios patrimoniales objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 26 de marzo de 2007.— Las Secretarías de la Comisión Mixta Paritaria, Carmen Cuesta Gil y María de la Soledad Mateos Marcos.

RELACIÓN NÚMERO 1
Bien inmueble que se traspasa
Comunidad Autónoma de Andalucía

Unidad	Domicilio	Población	Situación jurídica	Superficie en m ²	Observaciones
Acción territorial	Patio de Banderas, 14	Sevilla	Propiedad	451	Se reduce en 451 m ² la deuda reconocida de superficie.
Total				451	

REAL DECRETO 643/2007, de 18 de mayo, de ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, por el Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre.

Mediante diversos Reales Decretos por los cuales se han aprobado acuerdos de traspaso de funciones y servicios relativos a títulos competenciales incluidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Administración del Estado ha venido reconociendo deuda de superficie a favor de la mencionada comunidad autónoma que no ha podido satisfacerse en su integridad.

En la actualidad, procede completar los traspasos aprobados en su momento, mediante la ampliación de determinados bienes patrimoniales que se encuentran actualmente adscritos a servicios ya traspasados, haciendo posible, asimismo, que la Administración del Estado salde parte de la deuda de superficie reconocida con la citada comunidad autónoma.

En consecuencia, la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía adoptó, al respecto, el oportuno Acuerdo en su sesión del Pleno celebrada el día 26 de marzo de 2007.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada disposición transitoria primera de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de mayo de 2007,

D I S P O N G O

Artículo 1. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, adoptado por el Pleno de dicha comisión en su sesión de fecha 26 de marzo de 2007, sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre.

Artículo 2. En consecuencia, queda traspasado a la Comunidad Autónoma de Andalucía el bien inmueble que figura en la relación adjunta al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Artículo 3. La ampliación de medios a que se refiere este real decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 18 de mayo de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas
JORDI SEVILLA SEGURA

A N E X O

Doña Carmen Cuesta Gil y doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarías de la Comisión Mixta Paritaria prevista en la disposición transitoria primera de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

C E R T I F I C A N

Que en el Pleno de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía celebrada el día 26 de marzo de 2007, se adoptó un Acuerdo de ampliación de los medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre, de traspaso en materia de Patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, en los términos que a continuación se especifican:

A) Antecedentes.

En diversos Reales Decretos mediante los cuales se han aprobado acuerdos de traspaso de funciones y servicios relativos a títulos competenciales incluidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Administración del Estado ha venido reconociendo deuda de superficie a favor de la mencionada Comunidad Autónoma que no ha podido satisfacerse en su integridad.

En la actualidad, mediante el traspaso de la superficie especificada en la relación adjunta, es posible que la Administración del Estado salde parte de la deuda de superficie reconocida mediante la ampliación de medios patrimoniales que se propone en este Acuerdo.

En consecuencia, sobre la base de estas previsiones legales, procede completar los traspasos, en su momento aprobados, mediante la ampliación de determinados bienes patrimoniales que se encuentran actualmente adscritos a servicios ya traspasados.

B) Bienes inmuebles que son objeto de ampliación.

Se modifica la titularidad del bien inmueble que resulta de las especificaciones contenidas en la relación adjunta número 1. Como consecuencia de las modificaciones propuestas se reduce en 3.257 m² la deuda de superficie.

C) Documentación y expedientes del inmueble que se traspasa.

La entrega de la documentación y expedientes del inmueble que se traspasa se realizará en el plazo de seis meses desde la fecha de efectividad de este Acuerdo.

D) Fecha de efectividad.

La ampliación de medios patrimoniales objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 26 de marzo de 2007.— Las Secretarías de la Comisión Mixta Paritaria, Carmen Cuesta Gil y María de la Soledad Mateos Marcos.

RELACIÓN NÚMERO 1
Bien inmueble que se traspasa
Comunidad Autónoma de Andalucía

Unidad	Domicilio	Población	Situación jurídica	Superficie en m ²	Observaciones
Patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda.	Pza. de la Contratación, 3	Sevilla	Propiedad	3.257	Se reduce en 3.257 m ² la deuda reconocida de superficie.
Total.....				3.257	

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 17 de mayo de 2007, por la que se regula el Régimen de Inspecciones Periódicas de las instalaciones eléctricas de baja tensión

El Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de septiembre, aprobó el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC), derogando al mismo tiempo, el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por Decreto 2413/1973. Su entrada en vigor, de acuerdo con la Disposición Final Tercera se produjo con carácter obligatorio el 19 de septiembre de 2003.

Este nuevo Reglamento (REBT), en su artículo 2 «Campo de aplicación», establece la aplicación del mismo a las instalaciones nuevas, a sus modificaciones y a sus ampliaciones, así como a las modificaciones de importancia de las existentes; y también a las instalaciones existentes antes de su entrada en vigor, en lo referente al régimen de inspecciones, si bien los criterios técnicos aplicables en dichas inspecciones serán los correspondientes a la reglamentación con la que se aprobaron.

En la Instrucción ITC-BT-05 del nuevo Reglamento citado, se establece que las inspecciones periódicas serán realizadas por Organismos de Control, relacionándose al mismo tiempo las instalaciones sometidas a inspecciones periódicas, así como la periodicidad de las mismas, que, como norma general, se fija en 5 años, con la excepción de las instalaciones comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW, que se fija su periodicidad en 10 años.

De acuerdo con esta normativa, las instalaciones existentes a la entrada en vigor de este nuevo REBT, que estén sometidas a inspección periódica, deberán realizar la primera inspección antes de los plazos de 5 ó 10 años, según los casos, desde la entrada en vigor del mismo. Anteriormente, con la normativa derogada, la mayoría de estas instalaciones debían pasar revisiones periódicas anuales efectuadas por instalador autorizado.

Parece razonable, establecer unos plazos escalonados para establecer la primera inspección periódica de estas instalaciones, de acuerdo con la nueva normativa, y que estos plazos estén relacionados con la antigüedad de las instalaciones, de forma que las más antiguas sean las primeras que deban inspeccionarse, sin que ninguna instalación existente supere los plazos máximos establecidos en el Reglamento.

El borrador de esta Orden se remitió, en trámite de audiencia, a distintos organismos, entidades afectadas y colegios profesionales, así como al Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía al objeto de que emitiesen las observaciones oportunas.

La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, establece que los Reglamentos de Seguridad Industrial de ámbito estatal se aprobarán por el Gobierno de la Nación, sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas con competencia normativa sobre industria, puedan introducir requisitos adicionales sobre las mismas materias cuando se trate de instalaciones radicadas en su territorio.

En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía es competente para dictar la presente Orden en virtud del artículo 58.2 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y vigente desde el día 20 de marzo de 2007.

De conformidad con lo anterior, así como con la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 2001/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa.

DISPONGO

Artículo 1. Instalaciones sometidas a inspección.

Las instalaciones eléctricas de Baja Tensión que de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por R.D. 842/2002 de 2 de agosto, ITC-BT-05, apartado 4.2, están sometidas a inspecciones periódicas son:

- a) Instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada superior a 100 kW.
- b) Locales de Pública Concurrencia.
- c) Locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas.
- d) Locales mojados con potencia instalada superior a 25 kW.
- e) Piscinas con potencia instalada superior a 10 kW.
- f) Quirófanos y salas de intervención.
- g) Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5 kW.
- h) Instalaciones comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW.

Artículo 2. Plazos de realización de las inspecciones.

1. Las instalaciones de BT referenciadas en el artículo 1, proyectadas y puestas en servicio, con arreglo al mencionado REBT aprobado por R.D. 842/2002, y las proyectadas con arreglo al REBT aprobado por R.D. 2413/1973, y puestas en servicio a partir del 18 de septiembre de 2003, pasarán las inspecciones periódicas de acuerdo con los plazos contemplados en la citada ITC-BT-05.

2. Las instalaciones de BT referenciadas en el artículo 1, proyectadas con arreglo al REBT aprobado por R.D. 2413/1973, y puestas en servicio antes del 18 de septiembre de 2003, excepto las instalaciones comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada (en el edificio) superior a 100 kW, deberán realizar la primera inspección periódica, en función de su antigüedad, antes de las fechas que se indican a continuación:

- a) Instalaciones con antigüedad igual o superior a 15 años: 18 de septiembre de 2007.
- b) Instalaciones con antigüedad inferior a 15 años: 18 de septiembre de 2008.

3. Las instalaciones comunes en edificios de viviendas de potencia total instalada (en el edificio) superior a 100 kW, proyectadas con arreglo al REBT aprobado por R.D. 2413/1973, y puestas en servicio antes del 18 de septiembre de 2003, deberán realizar la primera inspección periódica, en función de su antigüedad, antes de las fechas que se indican a continuación:

- a) Edificios con antigüedad superior a 20 años: 18 de septiembre de 2009.
- b) Edificios con antigüedad entre 7 años y 20 años: 18 de septiembre de 2011.
- c) Edificios con antigüedad inferior a 7 años: 18 de septiembre de 2013.

Artículo 3. Inspecciones sucesivas.

Las inspecciones periódicas sucesivas se realizarán cada 5 años, con la excepción de las instalaciones comunes de edi-

ficios de viviendas de potencia total instalada (en el edificio) superior a 100 kW, que se realizarán cada 10 años, tal y como se indica en el apartado 4.2 de la Instrucción ITC-BT-05, del REBT, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Artículo 4. Organismos de control.

De acuerdo con lo previsto en la Instrucción ITC-BT-05 antes citada, tanto la primera inspección periódica como las sucesivas, deben ser realizadas por Organismos de Control autorizados para la aplicación del REBT aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Las inspecciones se realizarán con los criterios técnicos establecidos en los Reglamentos de seguridad con el que fueron autorizadas las instalaciones.

Artículo 5. Antigüedad de las instalaciones.

Para establecer la antigüedad de las instalaciones se considerará la fecha de la primera autorización, en su caso, de las ampliaciones o modificaciones de importancia. En caso de no existir documentación, se considerará la fecha del primer suministro de energía o, en su caso, del suministro de la última ampliación de potencia. En su defecto, podrán también tomarse otras referencias de las que pueda deducirse la antigüedad, tales como la licencia municipal u otras análogas.

Artículo 6. Obligaciones de los titulares.

Los titulares de las instalaciones son responsables del correcto mantenimiento de las mismas, debiendo requerir la actuación de empresas instaladoras autorizadas cuando sea necesario.

En los plazos indicados en esta Orden, deberán solicitar la inspección de las instalaciones, a un Organismo de Control libremente elegido entre los autorizados para actuar en esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 7. Reparación de defectos.

Si con motivo de la inspección periódica, o por cualquier otro motivo, se observasen defectos en las instalaciones, éstos deberán ser reparados en el plazo indicado por el Organismo de Control actuante al titular de la instalación, de acuerdo con el Decreto 25/2001, de la Junta de Andalucía, por el que se regulan las actuaciones de los Organismos de Control, de forma que las mismas sigan cumpliendo las condiciones de seguridad previstas en el REBT con el que fueron aprobadas o, si se desea, de acuerdo con el REBT actualmente vigente, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

En el caso de que las instalaciones, por su estado, situación o características, impliquen un riesgo grave para las personas o los bienes o puedan producir perturbaciones importantes en el normal funcionamiento de otras instalaciones, deberán adecuarse, en lo referente a condiciones de seguridad, al REBT aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

En cualquier caso, las reparaciones, modificaciones o adaptaciones deberán ser realizadas por instalador autorizado de la categoría que proceda, en función del tipo de instalación.

El Organismo de Control establecerá el plazo máximo en el que debe realizarse la reparación o adecuación, en función del riesgo existente y demás circunstancias que concurran, que, en el caso de defecto grave o perturbaciones importantes, no será superior a 6 meses. En el caso de riesgo inminente de accidentes se deben tomar las medidas inmediatas adecuadas para evitar el riesgo, incluso quedando las instalaciones fuera de uso si fuera preciso.

De acuerdo con el artículo 14 del Decreto 25/2001, de 13 de febrero, por el que regulan las actuaciones de los Organismos de Control, los titulares de las instalaciones podrán manifestar su disconformidad ante el Organismo de Control y, en caso de desacuerdo, ante la Delegación Provincial competente donde corresponda la actuación.

En el caso de riesgo grave e inminente, el Organismo de Control actuante queda habilitado para tomar las medidas cautelares inmediatas para evitarlo, incluido el corte de suministro si fuese necesario, comunicándolo inmediatamente a la correspondiente Delegación Provincial.

Artículo 8. Infracciones.

Las infracciones a lo dispuesto en la presente Orden se tipificarán y sancionarán de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.

Disposiciones finales.

Primera. Se faculta al Director General de Industria, Energía y Minas, a dictar las normas necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 17 de mayo de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 6 de junio de 2007, por la que se convoca el Premio Andalucía de Arquitectura en su primera edición.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en línea con el fomento de la calidad en la arquitectura que viene realizando, se ha instituido mediante el Decreto 229/2002, de 10 de septiembre, el Premio Andalucía de Arquitectura. Este premio se establece como instrumento que permita otorgar público testimonio de la excelencia de la producción arquitectónica en Andalucía y de reconocimiento a la labor de personas e instituciones que hayan contribuido con su trabajo a su engrandecimiento.

Atendiendo a lo estipulado en su Disposición Final Primera del Decreto citado, las convocatorias del Premio se realizarán mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la que se establecerán las bases y requisitos del mismo y se señalarán los vocales de libre designación y la secretaría del Jurado.

En consecuencia y en aplicación de dicho Decreto

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria y bases.

Se convoca el Premio Andalucía de Arquitectura correspondiente a la edición del año 2007 que se regirá por lo establecido en el Decreto 229/2002, de 10 de septiembre, y por las bases que figuran como Anexo a la presente Orden. Se establece en el mencionado Decreto que las convocatorias tendrán carácter anual y se concederán de forma alternativa a una obra o trabajo y a una trayectoria de significado trascendente en el panorama arquitectónico andaluz, convocándose en esta primera edición en la modalidad de trayectoria.

Segundo. Designación de los miembros del Jurado.

La composición del Jurado para la presente edición será la siguiente:

Presidencia: Titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Vicepresidencia: Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Vocales: Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos y seis profesionales de reconocido prestigio, nombrados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos:

Doña María Dolores Alonso Vera.
Don Juan Calatrava Escobar.
Don Manuel Gallego Jorreto.
Don Antón González Capitel.
Don Julio Malo de Molina Martín Montalvo.
Don Víctor Pérez Escolano.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que actuará con voz pero sin voto.

Tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

BASES DEL PREMIO ANDALUCÍA DE ARQUITECTURA

Primera. El Premio Andalucía de Arquitectura tiene como finalidad significar y hacer pública y compartida la excelencia de las mejores obras y trabajos en el ámbito de la arquitectura así como destacar el conjunto de la labor continuada que los profesionales e instituciones han puesto al servicio de la misma. Esta primera edición premiará una trayectoria cuyo significado resulte trascendente en el panorama arquitectónico andaluz, mereciendo ser destacada por su contribución al mundo de la cultura arquitectónica tanto desde la obra construida o proyectada como desde la labor crítica, pedagógica, investigadora o social.

Segunda. Las candidaturas podrán ser presentadas por Organizaciones, Instituciones y Corporaciones que tengan acreditada vinculación con la arquitectura, así como por los miembros del Jurado y colectivos o grupos de ciudadanos andaluces constituidos al menos por quince personas físicas.

Tercera. La propuesta de candidaturas se llevará a cabo mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Un texto justificativo en el que se recoja una exposición de los motivos que conducen a la elevación de la misma, junto

a una breve argumentación de sus valores. Todo ello deberá contenerse en un máximo de cinco formatos DIN A4 impresos a una cara.

b) La aceptación de concurrencia al concurso por parte de la persona o institución propuesta.

Cuarta. Las candidaturas se dirigirán a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y se presentarán en la Oficina de Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía sita en la calle Diego Martínez Barrios, 10, 41071 Sevilla, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Secretaría del concurso se establece en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sita en calle Diego Martínez Barrios, 10, 41071 Sevilla.

Quinta. Las candidaturas al Premio Andalucía de Arquitectura en esta primera edición deberán presentarse en el plazo que media entre el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el día 17 de septiembre de 2007.

Con fecha 4 de octubre de 2007, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hará público el fallo del jurado.

Sexta. El premio será honorífico y no comportará dotación en metálico. Consistirá en un objeto o figura conmemorativa, que será entregado a las personas o entidades premiadas, cuyo diseño será fruto de un encargo específico realizado a tal efecto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes a un artista de reconocido prestigio.

El premio no podrá ser declarado desierto.

Séptima. La concesión del Premio será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante Resolución del Presidente del Jurado. El acto de ceremonia de entrega será organizado por la Junta de Andalucía y tendrá lugar según lo especificado en el artículo 5 del Decreto 229/2002, de 10 de septiembre, siendo difundida con anterioridad en los medios de comunicación andaluces.

Octava. La difusión de los valores reconocidos en la persona o institución premiada se llevará a cabo por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de común acuerdo con la misma. A tal efecto, se promoverá la producción de una exposición itinerante y/o una publicación-catálogo sobre el mismo, así como cualquier otro medio que resulte adecuado para su más amplia difusión.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

CESE por fallecimiento de don José Luis Zamacóna López, como Consejero de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 31.5.2007, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Caja General de Ahorros de Granada comunicando el cese por fallecimiento de don José Luis Zamacóna López, como Consejero de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, con fecha 22 de mayo de 2007.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, M. Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 28 de mayo de 2007, por la que se nombra un miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo. A propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

DISPONGO

Artículo único. Vengo a nombrar miembro suplente a doña María Dolores Gessa Sorroche, por la Confederación de Empresarios de Andalucía, con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 28 de mayo de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don Luis Sánchez Ferrer, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fiñana (Almería), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Mancomunidad de Municipios Río Nacimiento (Almería), en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de Municipios Río Nacimiento (Almería) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante

Acuerdo de fecha 23 de abril de 2007, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría a favor de don Luis Sánchez Ferrer, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fiñana (Almería). El Ayuntamiento de Fiñana (Almería), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de abril de 2007, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios Río Nacimiento (Almería).

Instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios Río Nacimiento (Almería) a don Luis Sánchez Ferrer, con DNI 24.090.252, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fiñana (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en Comisión de Servicios a doña Luisa Navarrete Amezcua, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Freila (Granada), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Zubia (Granada) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Luisa

Navarrete Amezcua, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaria de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Freila (Granada), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2007, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Luisa Navarrete Amezcua, con DNI 26.012.458, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Freila (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en Comisión de Servicios de don Benedicto Carrión García, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

Vista la petición formulada por don Benedicto Carrión García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a las Subescalas de Secretaria, categoría de entrada y Secretaria-Intervención, vista la Resolución de 13 de junio de 2006 de la Dirección General de Función Pública por la que se adscribe en comisión de servicios a don Benedicto Carrión García, titular de la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), en virtud de Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, so-

bre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de Función Pública, a favor de don Benedicto Carrión García, con DNI 25.048.337, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Benedicto Carrión García, Secretario del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Nerja (Málaga) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria de don Benedicto Carrión García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaria, categoría de entrada y Secretaria-Intervención, titular de la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), en virtud de Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), así como la conformidad de esta Corporación de fecha 2 de mayo de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Benedicto Carrión García, con DNI 25.048.337, Secretario del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del pre-

sente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, convocadas por Orden de esta Consejería de 7 de octubre de 2005 (BOJA núm. 207, de 24 de octubre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna

Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso se-

lectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condicio-

nes exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Secretario General, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2574310 TITULADO GRADO MEDIO 1 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 7.867,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GO3-HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA

72710 TITULADO GRADO MEDIO 2 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 16 X- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA / INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN INST. ESTADÍSTICA ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN INST. ESTADÍSTICA ANDALUCÍA SEVILLA

2582910 TITULADO GRADO MEDIO 1 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS SEVILLA

430710 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CORDOBA

469210 TITULADO GRADO MEDIO: 1 P PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERÍA

6698110 TITULADO GRADO MEDIO: 3 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ

6686710 TITULADO GRADO MEDIO: 2 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE JAÉN

7002310 TITULADO GRADO MEDIO: 2 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R/IDP	C. Específico	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.GRALINTERMEDIAC. E INSERCIÓN LABORAL														
CENTRO DESTINO: D.GRAL.INTERMEDIAC. E INSERCIÓN LABORAL SEVILLA														
1672310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----		4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALMERÍA-ALTAMIRA ALMERÍA														
9230110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X--X-		5.074,56		RGTO.:JORN.ESP. TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE HUÉRCAL-OVERA HUÉRCAL-OVERA														
9242610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X--X-		5.074,56		RGTO.:JORN.ESP. TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ROQUETAS DE MAR ROQUETAS DE MAR														
9229510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----		4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ARCOS DE LA FRA. ARCOS DE LA FRONTERA														
9232110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X--X-		5.074,56		RGTO.:JORN.ESP. TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CÁDIZ (ANDALUCÍA) CÁDIZ														
9232610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X--X-		5.074,56		RGTO.:JORN.ESP. TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CÁDIZ (INT.PORTUGAL) CÁDIZ														
9636010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----		4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CHIPIONA CHIPIONA														
9233110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----		4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE JEREZ FRA.(LA MERCED) JEREZ DE LA FRONTERA														
9233710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X--X-		5.074,56		RGTO.:JORN.ESP. TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE JEREZ FRA.(LA MERCED) JEREZ DE LA FRONTERA														
8720710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----		4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SAN FERNANDO SAN FERNANDO														

Código	Denominación	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características			
		N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RHDP		C. Específico EUROS	Exp	Titulación
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SAN FERNANDO SAN FERNANDO														
8704710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BUJALANCE BUJALANCE														
9313210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-		5.074,56			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CABRA CABRA														
8705910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CÓRDOBA (LAS LONJAS) CORDOBA														
9238910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-		5.074,56			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE LUCENA LUCENA														
9239910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-		5.074,56			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MONTILLA MONTILLA														
8706810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PALMA DEL RIO PALMA DEL RIO														
9240110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-		5.074,56			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE POZOBLANCO POZOBLANCO														
9240610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-		5.074,56			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PRIEGO DE CÓRDOBA PRIEGO DE CORDOBA														
8707210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ARMILLA ARMILLA														
9241410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-		5.074,56			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														

Código	Denominación	N V u a d a s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE DÚRCAL SURCAL														
9241810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56				RGTO.: JORN. ESP. TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE GRANADA (CENTRO) GRANADA														
9314110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56				RGTO.: JORN. ESP. TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MOTRIL MOTRIL														
9243910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56				RGTO.: JORN. ESP. TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ARACENA ARACENA														
9224010	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	B	P-B11	COOP. EMP. FORM. OC.	18	X----	4.367,52				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE AYAMONTE AYAMONTE														
9224310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE HUELVA(LA ORDEN) HUELVA														
8721510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PALMA CONDADO PALMA DEL CONDADO (LA)														
9225110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56				RGTO.: JORN. ESP. TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PUEBLA DE GUZMÁN PUEBLA DE GUZMÁN														
9225610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALCALA LA REAL ALCALA LA REAL														
9226210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ANDÚJAR ANDÚJAR														
8709610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														

Código	Denominación	N V ú a d s				A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
		Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.				C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación				
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO																	
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE JAEN JAEN																	
9227310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X-X-	5.074,56					RGTO.: JORN. ESP. TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2																	
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE JÓDAR JÓDAR																	
8721710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52						
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																	
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE LINARES LINARES																	
9314610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X-X-	5.074,56					RGTO.: JORN. ESP. TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2																	
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE VILLACARRILLO VILLACARRILLO																	
9314910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52						
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA																	
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ANTEQUERA ANTEQUERA																	
9244510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X-X-	5.074,56					RGTO.: JORN. ESP. TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2																	
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE COÍN COÍN																	
9245510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X-X-	5.074,56					RGTO.: JORN. ESP. TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2																	
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE FUENGIROLA FUENGIROLA																	
9245810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X-X-	5.074,56					RGTO.: JORN. ESP. TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2																	
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (GAMARRA) MÁLAGA																	
9315310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52						
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3																	
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (LA PAZ) MÁLAGA																	
9247010	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52						
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4																	
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (LA UNIÓN) MÁLAGA																	
8710610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52						
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																	
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MARBELLA(LAS PALOMAS) MARBELLA																	
9315610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X-X-	5.074,56					RGTO.: JORN. ESP. TARDE	

Código	Denominación	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características					
		N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de A c e s o	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.		C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100																
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO																
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MARBELLA(LAS PALOMAS) MARBELLA																
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2																
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE TORREMOLINOS TORREMOLINOS																
8710910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B		P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE VÉLEZ-MÁLAGA VÉLEZ-MÁLAGA																
9247910	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B		P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X--X-		5.074,56			RGTO.:JORM.BSP.TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3																
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA																
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALCALÁ DE GUADAIRA ALCALÁ DE GUADAIRA																
9243810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B		P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X--X-		5.074,56			RGTO.:JORM.BSP.TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2																
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE EL ARAHAL ARAHAL [EL]																
9269910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B		P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BOLLULLOS MITACIÓN BOLLULLOS DE LA MITACION																
8711310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B		P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2																
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ÉCUA ÉCUA																
9250210	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B		P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3																
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ESTEPA ESTEPA																
9250910	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B		P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3																
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PUEBLA DEL RÍO PUEBLA DEL RÍO [LA]																
8712610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B		P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2																
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SJUAN DE AZNALFARACHE SAN JUAN DE AZNALFARACHE																
9316110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B		P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SANLÚCAR LA MAYOR SANLÚCAR LA MAYOR																
9248710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B		P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2																

Código	Denominación	N V a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (SEVILLA ESTE) SEVILLA

9250310 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (MACARENA) SEVILLA

9316410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.074,56

8653510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (CENTRO) SEVILLA

9249210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (TRIANA) SEVILLA

8624110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE UTRERA

8713010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.367,52

9316910 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 16 X--- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 95

Código	Denominación	N V a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA ALMERÍA

8943410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ CÁDIZ

8665110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación	Formación

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA

8757610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.367,52				
---------	----------------------	---	---	--------	---	-------	--------------	----	---	-----	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ

2577310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.367,52				
---------	----------------------	---	---	--------	---	-------	--------------	----	---	-----	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

2577410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.367,52				
---------	----------------------	---	---	--------	---	-------	--------------	----	---	-----	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

Código	Denominación	N V u a n c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
--------	--------------	----------------------------	-------------	----------------	--------------	-------	--------	------------------------------------	--------------	------------------------	-------	-----	------------	-----------	------------------------------------

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CÁDIZ

679010 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAÉN

697310 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MÁLAGA

699210 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

Código	Denominación	N V u a n c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
--------	--------------	----------------------------	-------------	----------------	--------------	-------	--------	------------------------------------	--------------	------------------------	-------	-----	------------	-----------	------------------------------------

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA

3138510 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAÉN

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAÉN

3139110 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL															
CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN															
CENTRO DESTINO: D.GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN SEVILLA															
9786910	TITULADO GRADO MEDIO	1	P	PC, 50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X					4.367,52
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1															

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B1100															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ															

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ															
2202910 TITULADO GRADO MEDIO.....1PFC/50B P-B11 ADM. PÚBLICA18X---4.367,52															

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1															
PLAZAS TOTALES: 120															

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Técnico Auxiliar de Reprografía y Publicaciones en la Dirección General de Servicios y Acción Solidaria.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, previo acuerdo con el Comité de Empresa, y conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades así como en el artículo 21 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004), y según lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 9 de abril de 2007.

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Técnico Auxiliar de Reprografía y Publicaciones en la Dirección General de Servicios y Acción Solidaria, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 16 de mayo de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 16.2.07), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

ANEXO I**BASES DE LA CONVOCATORIA****1. Normas generales.**

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Técnico Auxiliar de Reprografía y Publicaciones (Grupo IV), en la Dirección General de Servicios y Acción Solidaria.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre

que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3. No padecer ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación: Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, Formación Profesional de Primer Grado o experiencia laboral equiparable, con categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo, haber sido contratado para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral que estén definidos como del Grupo IV en la Relación de Puestos de Trabajo.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo III de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>

4.2. Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Los candidatos que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán marcar la casilla correspondiente en el modelo de solicitud y acompañar a la misma relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos. Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz sólo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en las oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.

b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Área de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956015039. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

7. Temario.

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo IV de la presente convocatoria.

8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con el baremo de la convocatoria, que se adjunta como Anexo II, los

siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

a) Experiencia.

b) Antigüedad.

c) Cursos de formación directamente relacionados con la/s plaza/s convocada/s.

8.2. El Tribunal Calificador valorará exclusivamente aquellos méritos alegados por los candidatos. Los aspirantes deberán adjuntar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. Fase de oposición:

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. El ejercicio práctico consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos basados en el contenido de los temas 5 al 20 del temario especificado en el Anexo IV.

9.3. Para aprobar la fase de oposición será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y tres puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados.

9.4. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (c/Ancha, 10) y en la página Web del Área de Personal: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos que hayan hecho constar su dirección de correo electrónico en la solicitud.

9.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el/los aspirante/s que haya/n superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

11. Periodo de prueba.

Una vez superado el proceso selectivo se procederá a formalizar por escrito los contratos de trabajo por tiempo indefinido en los que se incluirá el periodo de prueba establecido

en el artículo 22.5 del vigente Convenio colectivo del personal laboral de las Universidades públicas de Andalucía.

12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

1. Experiencia profesional.

a) En el mismo puesto de trabajo de la plaza convocada, de acuerdo con el puesto definido en la RPT del PAS Laboral de la UCA, por un año o fracción superior a seis meses, 2 puntos

b) En puestos de trabajo correspondientes a la escala Auxiliar Administrativa de la UCA o su categoría laboral equivalente: por cada año o fracción superior a seis meses, 0,1 punto. El máximo de este apartado será de 0,3 puntos.

c) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad.

a) Por haber prestado servicios en la Universidad de Cádiz, en la misma categoría laboral de la plaza convocada o en puestos correspondientes de escalas de funcionarios equivalentes:

0,5 puntos, de 1 a 4 años de servicio.

1 punto, de 5 a 10 años de servicio.

2 puntos, de 11 a 14 años de servicio.

3,77 puntos, más de 15 años de servicio

La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación.

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con

posterioridad al día 1 de junio de 1996, y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

f) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación Final de la fase de Concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) Fase de oposición.

1. Ejercicios.

a) Primer ejercicio: tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición y tres puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO III
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICION PARA
CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR EL TURNO LIBRE

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	
¿SOLICITA PUNTUACIÓN EN LA FASE DE CONCURSO? ☐ (Marcar con X el recuadro anterior en caso afirmativo y adjuntar a la solicitud relación de méritos alegados, así como documentación acreditativa)			
CURSOS ALEGADOS, ESPECIFICANDO NOMBRE EXACTO, FECHA EXACTA CELEBRACION Y DURACION - - - - - (en caso necesario seguir al dorso)			

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de _____, y destino _____,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de ____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO IV

Técnico Auxiliar de Reprografía y Publicaciones. Grupo IV
Dirección General Servicios y Acción Solidaria.

1. La Constitución Española de 1978. Título Preliminar y Título I. Derechos y Deberes Fundamentales.
2. La Constitución Española de 1978. Título II y III. La Corona. Las Cortes Generales.
3. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz (Títulos I y II).
4. Estatutos de la Universidad de Cádiz. Naturaleza, funciones, principios y fines. Estructura de la Universidad.
5. Voluntariado Social: Concepto, motivaciones, características, acción voluntaria.
6. Marco jurídico del Voluntariado Social.
7. Plan Andaluz de Voluntariado.
8. Cooperación al desarrollo: Definición, concepto, desarrollo en la coyuntura actual. Marco y retos de la cooperación en España.
9. Los agentes de cooperación al desarrollo.
10. Cooperación universitaria al desarrollo. Instrumentos de la Universidad de Cádiz.
11. Marcos de atención a la multiculturalidad.
12. II Plan Integral para la inmigración en Andalucía.
13. Atención a la multiculturalidad desde la Universidad. Instrumentos de la Universidad de Cádiz.
14. Acuerdos de la CRUE en materia de calidad ambiental y desarrollo sostenible.
15. Política ambiental de la Universidad de Cádiz.
16. Prevención de riesgos laborales del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.
17. Servicios de atención psicológica y psicopedagógica en las Universidades.
18. Las unidades de atención a la discapacidad en las Universidades españolas: Estructura orgánica y funciones.
19. Legislación Universitaria estatal y autonómica relativa a la discapacidad.
20. La atención a las personas discapacitadas en la Universidad de Cádiz: Procedimiento y recursos necesarios

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, Convenios de Colaboración o Proyectos de Investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 18 de mayo de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2.07, BOUCA de 20.2.07), El Vicerrector de Profesorado y Estudios de Posgrado, Francisco López Aguayo.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, curriculum vitae, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición. La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal Técnico de Administración y Servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida

para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III,

3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, Fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a _____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1
(Ref. 5/2007/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Participación del grupo AGR-203 en el desarrollo del proyecto I+D+i - EIS 2006-2008.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Proceso: Sustitución de elementos metálicos en silla de rueda por fibra de carbono.

 - Desarrollo del producto.
 - Análisis de materiales.
 - Estudio del proceso.
 - Diseño del utillaje.
 - Pruebas y ensayos.
 - Fabricación del primer prototipo.
 - Ensayos del prototipo.
 - Análisis de mejoras y optimización del diseño.
 - Optimización de la tecnología de fabricación.
5. Características del contrato.

Duración: 12 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias e Easy Industrial Solutions.

Retribuciones: 1.324,58 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

 - Titulación preferente: Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico o Ingeniero Técnico Industrial.
 - Conocimientos de:
 - Fabricación de piezas en fibra mediante tecnología VIP (Vacuum Infusión Process).
 - Fabricación de piezas de fibra de carbono mediante tecnología RTM (Resin Transfer Molding).
 - Fabricación de estructuras con Materiales Compuestos.
 - Sistemas de Gestión de Calidad (EN9100).
 - Técnicas de fabricación de piezas en fibra de carbono preimpregnado (preparación de utillaje, corte de telas, apilamiento, fabricación de bolsa de vacío y curado en autoclave).
 - Cálculo de estructuras por elementos finitos.
 - Inglés técnico.
 - Alemán.
 - Informática (Ofimática, SolidWorks, Audatex, Autocad, Super Pro Designer y Catia).
 - Carnet de conducir B1 y vehículo propio.
 - Disponibilidad total de movimiento.

ANEXO III.2
(Ref. 5/2007/2)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Patrones de uso de servicios de salud mental en Andalucía (Proyecto de Excelencia 2006 P06-CTS-01765).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Manejo de bases de datos (SISMA y CMBD).
 - Análisis cualitativo.
 - Evaluación de servicios de salud mental.
 - Análisis territorial de los servicios de salud mental.
 - Análisis de políticas territoriales en el ámbito sociosanitario.
 - Elaboración de cartografía temática.
 - Elaboración del informe final.
5. Características del contrato.

Duración: 1 año.

- Jornada laboral: Tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.
- Retribuciones: 1.588,12 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

 - Titulación preferente: Licenciado en Geografía.
 - Acreditación de haber realizado el período de Docencia de Cursos de Doctorado.
 - Experiencia en Grupos de Investigación acreditada por publicaciones en el área de la discapacidad y salud mental en revistas nacionales e internacionales.
 - Experiencia en gestión de proyectos de investigación relacionados con el área de la salud mental y discapacidad nacionales e internacionales.
 - Formación en evaluación de servicios de salud mental y discapacidad.
 - Formación en Sistemas de Información Geográfica.
 - Formación postgrado en planificación territorial.
 - Experiencia en organización de seminarios nacionales e internacionales.
 - Acreditación de publicaciones relacionadas con el área de la salud mental y la discapacidad intelectual.

ANEXO III.3
(Ref. 5/2007/3)

1. Categoría: Titulado Superior de Administración.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Proyecto Camot, Ref.: 226712-CP-1-2005-1-ES-C21 (2005-2682).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Cierre del informe económico del proyecto Camot.
 - Gestiones de información (en inglés) entre los socios del proyecto.
 - Llevanza del control presupuestario y de gastos de todos los socios del proyecto.
 - Mantenimiento de información entre la Comisión europea y la Universidad de Cádiz como socio coordinador del proyecto.
 - Elaboración de documentación necesaria a enviar a la Comisión europea para cerrar el informe de cierre y seguimiento del proyecto, así como envío del documento y tareas asignadas a la consecución del proyecto.
 - Traducción inglés-español de cualquier documentación relativa al proyecto.
 - Cualquier otra gestión no mencionada, pero necesaria para la consecución del éxito de la gestión administrativa y financiera.
5. Características del contrato.

Duración: 3 meses.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias de la Educación.

Retribuciones: 2.512,04 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

 - Experiencia en gestión económica y desarrollo de informes económicos relacionados con la Comisión Europea, como mínimo de 3 años.
 - Experiencia en gestión europea, llevanza de facturación y gestión de la información.
 - Alto nivel de inglés, prácticamente bilingüe.

ANEXO III.4
(Ref. 5/2007/4)

1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.
2. Titulación requerida: BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: El desarrollo temprano como cuello de botella en la acuicultura de nuevas especies: ontogenia del sistema circadiano en peces (Proyecto de Excelencia, P06-AGR-01939).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Montaje y mantenimiento de tanques en circuito abierto y cerrado.

- Manejo y mantenimiento de animales de experimentación.

- Cultivo larvario de peces (crecimiento de rotíferos, microalgas, Artemia, etc.).

- Muestreos de lenguado durante el desarrollo.

- Desarrollo de técnicas morfofuncionales (inmunohistoquímica, hibridación in situ).

- Desarrollo de técnicas de biología molecular (clonación génica, RT-PCR, PCR cuantitativa, etc.).

- Participará en las tareas 1.2 (Objetivo 1), 2.1, 2.2 (Objetivo 2), 3.1 y 3.3 (Objetivo 3) del proyecto.

5. Características del contrato:

Duración: 24 meses.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Departamento de Biología (Facultad de Ciencias del Mar).

Retribuciones: 1.588,12 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Se valorarán los siguientes méritos:

- Titulación preferente: Licenciado en Ciencias del Mar.

- Conocimiento y experiencia en las actividades a desarrollar en el contrato:

- Montaje y mantenimiento de tanques en circuito abierto y cerrado.

- Manejo y mantenimiento de animales de experimentación.

- Experiencia en cultivo larvario de peces (crecimiento de rotíferos, microalgas, Artemia, etc).

- Asistencia y participación en los muestreos de lenguado durante el desarrollo.

- Conocimiento y experiencia en técnicas morfofuncionales en peces (histología, neuroanatomía, microscopía electrónica, hibridación in situ).

- Conocimiento y experiencia en técnicas de biología molecular (clonación génica, RT-PCR, PCR cuantitativa, etc).

- Se valorará la adecuación a las actividades a desarrollar y al perfil solicitado

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Áreas Médicas, mediante contrato laboral especial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Áreas Médicas en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación

de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud del Áreas Médicas en las plazas que se citan en el Anexo I, mediante Contrato laboral especial de duración determinada a tiempo Parcial.

Cádiz, 18 de mayo de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 16.2.07, BOUCA. Cádiz, 20.2.07), el Vicerrector de Profesorado y Estudios de Posgrado, Francisco López Aguayo.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Áreas Médicas, que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Licenciado, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Desempeñar plaza de Facultativo Especialista en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Conserjerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiesen candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

De acuerdo con los criterios de homogeneidad y equidad, los aspirantes deberán incluir en su solicitud todos los números de las plazas a las que opten y especificarán su orden de preferencia, de acuerdo con los perfiles asistenciales.

Los aspirantes que opten a plazas correspondientes a distintas asignaturas deberán presentar tantas solicitudes como asignaturas se trate, acompañadas de la documentación acreditativa. En caso de optar a plazas de la misma asignatura, únicamente presentarán una solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el nº de plaza indicado en el anexo de plazas convocadas. La solicitud de una plaza supondrá automáticamente que el aspirante opta a todas las plazas con idéntico perfil, tal y como aparecen agrupadas en el Anexo I. En caso de presentar varias solicitudes, deberán presentar, además, una que resuma la preferencia del interesado si solicita varias asignaturas, según el modelo que se acompaña como Anexo II-bis.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Fotocopia del título de Médico Especialista.

3.2.4. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.5. Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001, Cádiz), así como en las oficinas de registro de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAAC.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.ª Maestre Maestre, doña Ana Navarro Arévalo, doña María del Carmen Rendón Unceta y don Manuel García Basallote.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Manuel Enrique López Doña.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el anexo I, y como máximo hasta el 30 de septiembre de 2008.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el BOUCA núm. 25, el R.D. 1558/1996 y sus modificaciones (R.D. 664/1988 y R.D. 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: en el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Asimismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el R.D. 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: el resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2007 es de 4.671,84 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.3. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidos por la Universidad.

9.4. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la norma-

tiva aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.5. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.6. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

ANEXO I

PLAZAS PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD FACULTAD DE MEDICINA CURSO 2007/08

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	Duración *	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
ANATOMIA PATOLÓGICA, ...	ANATOMIA PATOLÓGICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2717	9 MESES	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	H.U. PUERTO REAL
ANATOMIA PATOLÓGICA, ...	ANATOMIA PATOLÓGICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2716	9 MESES	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	H.U. PUERTA DEL MAR
ANATOMIA PATOLÓGICA, ...	ANATOMIA PATOLÓGICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC3561	6 MESES	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	H.U. PUERTA DEL MAR
BIOQ.Y BIO. MOLEC.,MICROB., M.PREV. ...	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2719	6 MESES	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA	H. ASOCIADO DE JEREZ
BIOQ.Y BIO. MOLEC.,MICROB., M.PREV. ...	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2720	6 MESES	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA	H.U. PUERTA DEL MAR
BIOQ.Y BIO. MOLEC.,MICROB., M.PREV. ...	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2722	6 MESES	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA	H.U. PUERTO REAL
BIOQ.Y BIO. MOLEC.,MICROB., M.PREV. ...	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2724	6 MESES	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA	C.S. LA LAGUNA CÁDIZ
BIOQ.Y BIO. MOLEC.,MICROB., M.PREV. ...	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2726	6 MESES	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA	C.S. RGUEZ. ARIAS SAN FERNANDO
BIOQ.Y BIO. MOLEC.,MICROB., M.PREV. ...	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC3566	6 MESES	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA	C.S. LA ARDILA SAN FERNANDO
BIOQ.Y BIO. MOLEC.,MICROB., M.PREV. ...	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2728	6 MESES	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA	C.S. LA GRANJA JEREZ
BIOQ.Y BIO. MOLEC.,MICROB., M.PREV. ...	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2730	6 MESES	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA	C.S. PUERTO REAL
BIOQ.Y BIO. MOLEC.,MICROB., M.PREV. ...	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2723	9 MESES	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA	C.S. LA MERCED CÁDIZ
BIOQ.Y BIO. MOLEC.,MICROB., M.PREV. ...	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2725	9 MESES	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA	C.S. LA MERCED CÁDIZ
BIOQ.Y BIO. MOLEC.,MICROB., M.PREV. ...	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2727	6 MESES	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA	C.S. SAN TELMO JEREZ
BIOQ.Y BIO. MOLEC.,MICROB., M.PREV. ...	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2729	9 MESES	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA	C.S. PUERTO REAL
BIOQ.Y BIO. MOLEC.,MICROB., M.PREV. ...	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2718	9 MESES	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
BIOQ.Y BIO. MOLEC.,MICROB., M.PREV. ...	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2721	9 MESES	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	H.U. PUERTO REAL

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	Duración *	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
BIOQ.Y BIO. MOLEC.,MICROB., M.PREV. ...	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC3248	9 MESES	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
BIOQ.Y BIO. MOLEC.,MICROB., M.PREV. ...	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC3249	9 MESES	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2737	6 MESES	TRAUMATOLOGÍA	TRAUMATOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2738	6 MESES	TRAUMATOLOGÍA	TRAUMATOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2739	6 MESES	TRAUMATOLOGÍA	TRAUMATOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2744	6 MESES	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2745	6 MESES	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2746	6 MESES	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2747	6 MESES	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2750	6 MESES	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA	CIRUGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2751	6 MESES	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA	CIRUGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2752	6 MESES	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA	CIRUGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	UROLOGÍA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2753	6 MESES	UROLOGÍA	UROLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	UROLOGÍA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2754	6 MESES	UROLOGÍA	UROLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2760	6 MESES	TRAUMATOLOGÍA	TRAUMATOLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2761	6 MESES	TRAUMATOLOGÍA	TRAUMATOLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2765	6 MESES	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2766	6 MESES	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2767	6 MESES	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2769	6 MESES	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO/ANESTESIA	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2770	6 MESES	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO/ANESTESIA	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	UROLOGÍA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2771	6 MESES	UROLOGÍA	UROLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	UROLOGÍA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2772	6 MESES	UROLOGÍA	UROLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2763	9 MESES	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2735	9 MESES	TRAUMATOLOGÍA	TRAUMATOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2736	9 MESES	TRAUMATOLOGÍA	TRAUMATOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2740	9 MESES	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2741	9 MESES	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2742	9 MESES	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2743	9 MESES	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2748	9 MESES	NEUROCIRUGÍA	NEUROCIRUGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	Duración *	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2749	4,5 MESES	ANESTESIA	ANESTESIA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC3522	4,5 MESES	ANESTESIA	ANESTESIA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2758	9 MESES	TRAUMATOLOGÍA	TRAUMATOLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2759	9 MESES	TRAUMATOLOGÍA	TRAUMATOLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2762	9 MESES	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2764	9 MESES	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2773	9 MESES	TRAUMATOLOGÍA	TRAUMATOLOGÍA	H. ASOCIADO DE JEREZ
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2774	9 MESES	TRAUMATOLOGÍA	TRAUMATOLOGÍA	H. ASOCIADO DE JEREZ
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2775	9 MESES	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	H. ASOCIADO DE JEREZ
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2776	9 MESES	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	H. ASOCIADO DE JEREZ
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC3196	4,5 MESES	ANESTESIA	ANESTESIA	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2768	4,5 MESES	ANESTESIA	ANESTESIA	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2757	9 MESES	OFTALMOLOGÍA	OFTALMOLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2733	9 MESES	OFTALMOLOGÍA	OFTALMOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2734	9 MESES	OFTALMOLOGÍA	OFTALMOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2731	9 MESES	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2732	9 MESES	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2755	9 MESES	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2756	9 MESES	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	H.U. PUERTO REAL
MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2782	9 MESES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2777	9 MESES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2778	9 MESES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2779	9 MESES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2780	9 MESES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2781	9 MESES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2783	9 MESES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2784	6 MESES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2785	6 MESES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2801	9 MESES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2802	9 MESES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2803	9 MESES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2799	9 MESES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2800	9 MESES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	H.U. PUERTO REAL

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	Duración *	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2786	9 MESES	PEDIATRÍA GENERAL	PEDIATRÍA GENERAL	H.U. PUERTA DEL MAR
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2787	9 MESES	PEDIATRÍA GENERAL	PEDIATRÍA GENERAL	H.U. PUERTA DEL MAR
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2788	9 MESES	PEDIATRÍA GENERAL	PEDIATRÍA GENERAL	H.U. PUERTA DEL MAR
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2789	9 MESES	PEDIATRÍA GENERAL	PEDIATRÍA GENERAL	H.U. PUERTA DEL MAR
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2790	9 MESES	PEDIATRÍA GENERAL	PEDIATRÍA GENERAL	H.U. PUERTA DEL MAR
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2791	9 MESES	PEDIATRÍA GENERAL	PEDIATRÍA GENERAL	H.U. PUERTA DEL MAR
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2792	9 MESES	PEDIATRÍA (NEONATOLOGÍA)	PEDIATRÍA (NEONATOLOGÍA)	H.U. PUERTA DEL MAR
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2793	9 MESES	PEDIATRÍA	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	H.U. PUERTA DEL MAR
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2804	9 MESES	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	H.U. PUERTO REAL
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2805	9 MESES	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	H.U. PUERTO REAL
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2806	9 MESES	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	H.U. PUERTO REAL
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2807	9 MESES	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	H.U. PUERTO REAL
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2808	9 MESES	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	H.U. PUERTO REAL
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2809	9 MESES	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	H.U. PUERTO REAL
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC3198	9 MESES	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	H.U. PUERTA DEL MAR
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2795	9 MESES	RADIODIAGNÓSTICO	RADIODIAGNÓSTICO	H.U. PUERTA DEL MAR
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2796	9 MESES	RADIODIAGNÓSTICO	RADIODIAGNÓSTICO	H.U. PUERTA DEL MAR
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2927	6 MESES	RADIODIAGNÓSTICO	RADIODIAGNÓSTICO	H.U. PUERTA DEL MAR
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2797	9 MESES	MEDICINA NUCLEAR	MEDICINA NUCLEAR	H.U. PUERTA DEL MAR
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2798	9 MESES	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	H.U. PUERTA DEL MAR
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2929	6 MESES	REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN	H.U. PUERTA DEL MAR
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC3199	9 MESES	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	H.U. PUERTO REAL
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2811	9 MESES	RADIODIAGNÓSTICO	RADIODIAGNÓSTICO	H.U. PUERTO REAL
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2812	9 MESES	RADIODIAGNÓSTICO	RADIODIAGNÓSTICO	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2849	9 MESES	DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA	DERMATOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2880	9 MESES	DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA	DERMATOLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2881	9 MESES	DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA	DERMATOLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2882	9 MESES	DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA	DERMATOLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2850	6 MESES	DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA	DERMATOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2851	6 MESES	DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA	DERMATOLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2817	6 MESES	PATOLOGÍA GENERAL	PATOLOGÍA GENERAL	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2818	6 MESES	PATOLOGÍA GENERAL	PATOLOGÍA GENERAL	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2819	6 MESES	PATOLOGÍA GENERAL	PATOLOGÍA GENERAL	H.U. PUERTA DEL MAR

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	Duración *	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2821	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	RESPIRATORIO	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2827	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	NEUROLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2829	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	NEFROLOGÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2831	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	INMUNOPATOLOGÍA Y REUMATOLOGÍA CLÍNICA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2833	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	ENFERMEDADES DE LA SANGRE	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2834	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	ENFERMEDADES DE LA SANGRE	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2835	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	INFECCIOSO	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC3562	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA (ENFERMEDADES INFECCIOSAS)	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2837	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	ONCOLOGÍA. GERIATRÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2838	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	ONCOLOGÍA. GERIATRÍA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2846	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	ENDOCRINO	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2847	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	URGENCIAS	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2848	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	URGENCIAS	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2856	6 MESES	PATOLOGÍA GENERAL	PATOLOGÍA GENERAL	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2861	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC3563	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2863	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	NEFROLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2864	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	ENDOCRINOLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2865	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	ENFERMEDADES DE LA SANGRE	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2867	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	INFECCIOSO	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2868	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	ONCOLOGÍA. GERIATRÍA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2877	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	URGENCIAS	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2878	6 MESES	PATOLOGÍA MEDICA	MEDICINA INTERNA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2879	6 MESES	PATOLOGÍA MEDICA	MEDICINA INTERNA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2890	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	URGENCIAS	H. ASOCIADO DE JEREZ .
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2891	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	URGENCIAS	H. ASOCIADO DE JEREZ .
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2892	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	URGENCIAS	H. ASOCIADO DE JEREZ
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2813	9 MESES	PATOLOGÍA GENERAL Y PROPEDEÚTICA CLÍNICA	PATOLOGÍA GENERAL	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2814	9 MESES	PATOLOGÍA GENERAL Y PROPEDEÚTICA CLÍNICA	PATOLOGÍA GENERAL	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2816	9 MESES	PATOLOGÍA GENERAL Y PROPEDEÚTICA CLÍNICA	PATOLOGÍA GENERAL	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2820	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	RESPIRATORIO	H.U. PUERTA DEL MAR

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	Duración *	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2822	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	CIRCULATORIO	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2823	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	CIRCULATORIO	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2824	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	DIGESTIVO	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2826	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	NEUROLOGIA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2828	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	NEFROLOGIA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2830	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	INMUNOPATOLOGÍA Y REUMATOLOGÍA CLÍNICA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2832	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2839	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2840	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2841	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2842	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2843	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2844	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2845	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTENSIVA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2852	9 MESES	PATOLOGÍA GENERAL Y PROPEDEÚTICA CLÍNICA	PATOLOGÍA GENERAL	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2853	9 MESES	PATOLOGÍA GENERAL Y PROPEDEÚTICA CLÍNICA	PATOLOGÍA GENERAL	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2854	9 MESES	PATOLOGÍA GENERAL Y PROPEDEÚTICA CLÍNICA	PATOLOGÍA GENERAL	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2855	9 MESES	PATOLOGÍA GENERAL Y PROPEDEÚTICA CLÍNICA	PATOLOGÍA GENERAL	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2857	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	RESPIRATORIO	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2858	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	CIRCULATORIO	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2859	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	DIGESTIVO	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2860	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	NEUROLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2862	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	NEFROLOGÍA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2870	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2871	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2872	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2873	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2874	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2875	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2876	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTENSIVA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2883	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H. ASOCIADO DE JEREZ

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	Duración *	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2884	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H. ASOCIADO DE JEREZ.
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2885	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H. ASOCIADO DE JEREZ
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2886	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H. ASOCIADO DE JEREZ
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2887	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H. ASOCIADO DE JEREZ
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2888	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA	H. ASOCIADO DE JEREZ
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC3564	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS	H. ASOCIADO DE JEREZ
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2889	9 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	MEDICINA INTENSIVA	H. ASOCIADO DE JEREZ
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2815	9 MESES	PATOLOGÍA GENERAL Y PROPEDEÚTICA CLÍNICA	PATOLOGÍA GENERAL	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC3186	6 MESES	PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICAS	DIGESTIVO	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2866	6 MESES	PATOLOGÍA GENERAL Y PROPEDEÚTICA MÉDICA	MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES. URGENCIAS	H.U. PUERTO REAL
NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2895	6 MESES	TERAPÉUTICA MÉDICA Y FARMACOLOGÍA CLÍNICA	FARMACOLOGIA CLÍNICA	H.U. PUERTA DEL MAR
NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2899	6 MESES	TERAPÉUTICA MÉDICA Y FARMACOLOGÍA CLÍNICA	FARMACOLOGIA CLÍNICA	H.U. PUERTO REAL
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2893	9 MESES	PSIQUIATRÍA	PSIQUIATRÍA	USM - CÁDIZ
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2894	9 MESES	PSIQUIATRÍA	PSIQUIATRÍA	USM - CÁDIZ
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2896	9 MESES	PSIQUIATRÍA	PSIQUIATRÍA	H.U. PUERTO REAL
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC2898	9 MESES	PSIQUIATRÍA	PSIQUIATRÍA	H.U. PUERTO REAL
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	DC3187	9 MESES	PSIQUIATRÍA	PSIQUIATRÍA	H.U. PUERTO REAL

* y como máximo hasta 30/9/08

PLAZAS PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD
DIPLOMATURA DE FISIOTERAPIA
CURSO 2007/08

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	Duración *	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
MATERO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3161	2º CUATRI-MESTRE	AFECCIONES MEDICAS Y AFECCIONES QUIRURGICAS Y SUS TRATAMIENTOS IV	REHABILITACION	H. U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3177	1º CUATRI-MESTRE	AFECCIONES MEDICO-QUIRURGICAS	MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3178	1º CUATRI-MESTRE	AFECCIONES MEDICO-QUIRURGICAS	MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES	H.U. PUERTO REAL

* y como máximo hasta 30/9/08

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de abril de 2007) por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos mediante el sistema de concurso-oposición.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla), Sedes Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida (Paraje La Rábida, s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva), Sede Antonio Machado de Baeza (Palacio de Jabalquinto, Plaza de Santa Cruz, s/n, 23440, Baeza, Jaén) y Sede Tecnológica de Málaga (Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 10, 29590, Málaga) y en la página web de la Universidad: <http://www.unia.es>.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo II a esta Resolución, con expresión de las causa de exclusión.

Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo III de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO III

Las pruebas se celebrarán el día 2 de julio de 2007 a las 10,30 horas en la Sede del Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos mediante el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril de 2007 y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 25 de abril de 2007) por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos mediante el sistema de concurso-oposición.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), sedes Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida (Paraje La Rábida, s/n, 21819 Palos de la Frontera, Huelva), sede Antonio Machado de Baeza (Palacio de Jabalquinto, Plaza de Santa Cruz, s/n, 23440 Baeza, Jaén) y sede Tecnológica de Málaga (Parque Tecnológico de Andalucía, C/Severo Ochoa, 10. 29590 Málaga) y en la pagina web de la Universidad: <http://www.unia.es>.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo II a esta Resolución, con expresión de las causa de exclusión.

Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo III de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO III

Las pruebas se celebrarán el día 6 de septiembre de 2007, a las 10,30 horas, en la sede del Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 18 de abril de 2007.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 18 de abril de 2007.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
Bonos a tres (3) años: 35.000.000 euros.
Bonos a cinco (5) años: 20.000.000 euros.
Obligaciones a diez (10) años: 20.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100,324.
Bonos a cinco (5) años: 102,147.
Obligaciones a diez (10) años: 94,509.

3. Tipo marginal de cada plazo:
Bonos a tres (3) años: 4,260%.
Bonos a cinco (5) años: 4,279%.
Obligaciones a diez (10) años: 4,351%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100,324.
Bonos a cinco (5) años: 102,147.
Obligaciones a diez (10) años: 94,509.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagars de la Junta de Andalucía de 22 de mayo de 2007.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagars de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagars de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de mayo de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
Pagars a tres (3) meses: 7.700.000 euros.
Pagars a seis (6) meses: 8.000.000 de euros.
Pagars a nueve (9) meses: 1.250.000 euros.
Pagars a doce (12) meses: 3.000.000 de euros
Pagars a dieciocho (18) meses: 2.000.000 de euros

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagars a tres (3) meses: 98,915.
Pagars a seis (6) meses: 97,865.
Pagars a nueve (9) meses: 96,785.
Pagars a doce (12) meses: 95,715.
Pagars a dieciocho (18) meses: 93,615.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagars a tres (3) meses: 4,029%.
Pagars a seis (6) meses: 4,155%.
Pagars a nueve (9) meses: 4,270%.
Pagars a doce (12) meses: 4,341%.
Pagars a dieciocho (18) meses: 4,388%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagars a tres (3) meses: 98,915.
Pagars a seis (6) meses: 97,865.
Pagars a nueve (9) meses: 96,785.
Pagars a doce (12) meses: 95,715.
Pagars a dieciocho (18) meses: 93,615.

Sevilla, 23 de mayo de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 23 de mayo de 2007, de corrección de errores de la de 29 de diciembre de 2006, por la que se concedía una subvención excepcional al Ilmo. Colegio de Abogados de Sevilla, para curso de formación sobre derecho de extranjería.

Advertido error en la citada Orden de 29 de diciembre de 2006 por la que se concedía una subvención excepcional al Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla para la realización del curso Formación y especialización sobre derecho de extranjería (BOJA núm. 40, de 23 de febrero de 2007, página 37) se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Donde dice: «La justificación del pago de 5.000 euros se ha efectuado por el respectivo Colegio, aportando ante la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública, los documentos acreditativos de los gastos realizados con cargo a la subvención concedida, en los términos previstos en el art. 108.f) de la Ley 5/1983».

Debe decir: «La justificación del pago de 5.000 euros se llevará a cabo en el plazo de nueve meses contados desde la materialización o fecha de pago efectivo, aportando ante la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública, los documentos acreditativos de los gastos realizados con cargo a la subvención concedida, en los términos previstos en el art. 108.f) de la Ley 5/1983».

Sevilla, 23 de mayo de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios Río Nacimiento (Almería).

La Mancomunidad de Municipios «Río Nacimiento» (Almería), mediante Acuerdo de fecha 23 de abril de 2007, ha solicitado de esta Dirección General de Función Pública la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención y la acumulación de sus funciones al funcionario con habilitación de carácter nacional que ostente el cargo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Fiñana (Almería).

Se fundamenta la anterior solicitud en que en el momento de constitución de la Mancomunidad no resulta conveniente la creación del puesto de Secretaría-Intervención y, en aplicación de sus Estatutos, que sea ejercido por alguno de los titulares de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad.

Con este fin se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 4 y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, he tenido a bien disponer:

Primero. Se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios «Río Nacimiento» (Almería).

Segundo. Se autoriza la acumulación de las funciones del puesto de Secretaría General al funcionario con habilitación de carácter nacional que ostente el cargo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Fiñana (Almería).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1145/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición

del recurso contencioso-administrativo número 1145/2006, interpuesto por don José Antonio Martínez Marín, contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 334/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 334/2007, interpuesto por el Ayuntamiento de Estepona, contra desestimación presunta del requerimiento de impugnación contra el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga en lo relativo a los diseminados de Estepona, de las zonas de Guadalobon, Los Polivitos, Catarrana, Loma del Esparragal, Predregales, Casitas y Pantoja, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de mayo 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de Bienes y Derechos Afectados.

Con fecha 20 de abril de 2007, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 01-JA-1531-0.0-0.0-PC. «Autovía A-316. Duplicación de calzada de la variante de Baeza y conexión con la N-322».

El mencionado proyecto fue aprobado el 16 de abril de 2007 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Baeza y Úbeda (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar Los días 25, 26, 27, 28 de junio, y 2, 3, 4, 5, 10 de julio de 2007, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas de los Ayuntamientos de Baeza y Úbeda (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Avda, Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

LUGAR, FECHA Y HORA

Ayuntamiento de Baeza

Día: 25 de junio de 2007:

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 10.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 11 a la 20

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 21 a la 30

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 31 a la 40

A las 13,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 41 a la 50.

Día: 26 de junio de 2007:

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 51 a la 60.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 61 a la 70

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 71 a la 80

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 80 a la 90.

A las 13,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 91 a la 100.

Término municipal de Baeza:

Día: 27 de junio de 2007:

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 101 a la 110.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 111 a la 120.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 120 a la 130.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 131 a la 140.

A las 13,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 141 a la 150.

Día: 28 de junio de 2007:

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 151 a la 160.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 161 a la 170.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 171 a la 180.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 181 a la 190.

A las 13,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 191 a la 200

Día: 2 de julio de 2007:

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 201 a la 210.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 211 a la 220.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 221 a la 230.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 231 a la 240.

A las 13,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 241 a la 250.

Día: 3 de julio de 2007:

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 251 a la 260.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 261 a la 270.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 271 a la 280.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 281 a la 290.

A las 13,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 291 a la 300.

Día: 4 de julio de 2007:

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 301 a la 310.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 311 a la 320.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 321 a la 330.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 331 a la 340.

A las 13,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 341 a la 350

Día: 5 de julio de 2007:

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 351 a la 362.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 363 a la 374.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 375 a la 386.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 387 a la 398.

A las 13,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 399 a la 410

Término municipal de Úbeda

Día: 10 de julio de 2007:

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 13.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M ²
1	15-256	JULIAN SOTO HERADO	Olivar R.	580
2	15-257	MARIA MARTINEZ NAJERA	Olivar R.	266
3	15-265	NARCISO NAJERA GARCÍA	Olivar R.	4
4	15-66	LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	Olivar R.	148
5	15-267-a	JUANA MARTINEZ MUÑOZ	Olivar R.	495
6	15-267-b	JUANA MARTINEZ MUÑOZ	Olivar R.	412
7	15-268	M ^a . PILAR ROJAS DE LA TORRE	Olivar R.	2.116
8	15-269	ROSALIA GOMEZ ORTEGA	Olivar R.	3.080
9	15-270	AMA M ^a . AGUIRRE GÁMEZ	Olivar	2.034
10	15-271	PEDRO HARO ORTEGA	Olivar R.	251
11	15-430-a	DOLORES DIAZ QUESADA	Olivar R.	3.450
12	15-430-c	DOLORES DIAZ QUESADA	Olivar R.	403
13	15-431	HERMANOS LÓPEZ VALERO	Olivar R.	1.272
14	15-438	MINISTERIO DE FOMENTO	Olivar	394
15	15-439	MINISTERIO DE FOMENTO	Olivar	1.611
16	16-1	JOAQUIN RODRIGUEZ HERRADOR	Olivar R.	257
17	16-2	JUANA CARMONA TORRES	Olivar R.	442
18	16-3	MIGUEL RAYA MELGARES	Olivar R.	407
19	16-4	SEBASTIAN CABRERA CABRERA	Olivar R.	190
20	16-34	CARMEN GARRIDO LECHUGA	Olivar R.	1.274
21	16-35	JERÓNIMO PULPILLO NÁJERA	Olivar R.	104
22	16-36	FRANCISCO RUS ESPINOSA	Olivar R.	105
23	16-37	LUIS LÓPEZ RODRIGUEZ	Olivar R.	306
24	16-38	FRANCISCA CRUZ GARCÍA	Olivar R.	1.739
25	16-46	MANUEL RASCOS JIMENEZ	Olivar R.	3.223
26	26-47	JOSÉ VILLACAÑAS CRUZ	Olivar R.	3.310
27	16-48	JOSÉ FERNÁNDEZ JIMENEZ	Olivar R.	2.548
28	16-49	CRISTOBAL VILLA PALOMARES	Olivar R.	4.996
29	16-50	JOSEFA MARTINEZ ESCOZ	Olivar R.	11.247
30	16-51	M ^a . PILAR ROJAS DE LA TORRE	Olivar R.	2.139
31	16-52	FRANCISCA CRUZ FERNÁNDEZ	Olivar R.	2.349
32	16-53	JERÓNIMO PULPILLO NAJERA	Olivar R.	1.340

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
33	16-54	JOAQUIN RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	Olivar R.	203
34	16-55	MARÍA PULPILLO NAJERA	Olivar R.	40
35	16-113	MANUELA FERNÁNDEZ PERALES	Olivar R. y	20
36	16-114-a	JUAN MANUEL OLIVERA BELTRAN	Olivar R.	654
37	16-115	MARIA LEIVA HERRERA	Olivar R.	710
38	16-116	CATALINA PEÑAS GARCÍA	Olivar R.	926
39	16-117	FRANCISCO NEBRERA GALLEG0	Olivar R.	1.523
40	16-118	JOSÉ PALOMARES GARZÓN	Olivar R.	1.702
41	16-119	VICTORIA CLARAMUNT MUNTANT	Olivar R.	5.279
41	16-119	VICTORIA CLARAMUNT MUNTANT	Serv.vuelo	175
41	16-119	VICTORIA CLARAMUNT MUNTANT	Ocup.Temp	262
42	16-120	FRANCISCO HERRERA CHECA	Olivar R.	2.954
43	16-121	JUAN JOSÉ RUS GARCÍA	Olivar R.	2.562
44	16-122	ANTONIA RUS MARTINEZ	Olivar R.	6.029
45	16-123	TRINIDAD CHECA CABRERA	Olivar R.	793
45	16-123	TRINIDAD CECA CABRERA	Servid. vuelo	890
45	16-123	TRINIDAD CHECA CABRERA	Oc.Temp.	1.336
46	16-124	JOAQUIN CLARAMUNT BRAVO	Olivar R.	27.068
47	16-125	FRANCISCO GÓMEZ CRUZ	Olivar R.	5.022
48	16-127	Dª. GREGORIA GALLEG0 MARTOS	Olivar-Servid. vuel	183
48	16-127	Dª. GREGORIA GALLEG0 MARTOS	Olivar-Oc.Temp.	267
49	16-128	MARÍA RUIZ CATENA	Olivar R.	4.865
49	16-128	MARIA RUIZ CATENA	Serv.vuelo	380
49	16-128	MARIA RUIZ CATENA	Oc.Tempo	504
50	16-129	BLAS GARCÍA MARTINEZ	Olivar R.	1.407
50	16-129	BLAS GARCÍA MARTINEZ	Serv.Vuel	180
50	16-129	BLAS GARCÍA MARTÍNEZ	Ocup.Tem	271
51	16-130	MANUEL MARTINEZ MARTINEZ	Olivar R.	2.384
52	16-131	JUAN LORITE GALLEG0	Olivar R.	2.071
53	16-132	JUANA SALCEDO GÓMEZ	Olivar R.	2.976
54	16-133	ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ	Olivar R.	2.070
55	16-134	JUAN RUS GARCÍA	Olivar-Serv.vuelo	636
55	16-134	JUAN RUS GARCÍA	Ocup.Temporal	953
56	16-135	JOSÉ CEACERO COBO	Olivar R.	551
56	16-135	JOSÉ CEACERO COBO	Serv.vuel	681
56	16-135	JOSÉ CEACERO COBO	Ocp.Temp	1.021
57	16-151	JOSÉ CHECA GARRIDO	Olivar R.y	223
58	16-152	GREGORIO RODRIGUEZ LOPEZ	Olivar R.	3632
58	16-152	GREGORIO RODRIGUEZ LOPEZ	Oliv.Servidumbre	99
58	16-152	GREGORIO RODRIGUEZ LOPEZ	Oliv.Oc.Tempor	149
59	16-153	JUAN MARIN MORENO	Olivar R.	2.498
59	16-153	JUAN MARIN MORENO	Oliv.Servidumbre	2
59	16-153	JUAN MARIN MORENO	Oli.Oc.Temp.	10
60	16-154	FRANCISCO CABRERA QUESADA	Olivar R.	4.022
61	16-155	ANTONIO GARCIA MATEO	Olivar R.	1.772
62	16-156	MARIA CARMEN POZA RUIZ	Olivar R.	9.958
63	16-157	JUAN POZA RODRIGUEZQ	Olivar R.	3.167
64	16-158	ANTONIO GARCIA MATEO	Olivar R.	565
65	16-169	JOSÉ MARIA YERA MARTINEZ	Olivar R.	765
66	16-170	JUANA RODRIGUEZ GARCIA	Olivar R.	366
67	16-171	DIEGO CRUZ HERRERA	Olivar R.	3.671
68	16-172	MANUEL CRUZ HERRERA	Olivar R.	2.107
69	16-173	MARIA URBANO CRUZ	Olivar R.	3.075
70	16-174	TERESA RASCON CABRERA	Olivar R.	1.446
71	16-178	ANTONIO JOSE MARIN PERLAES	Olivar R.	239
72	16-179	JERONIMO PULPILLO NAJERA	Olivar R.	3.186

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
73	16-180	LUISA RODRIGUEZ PERALES	Oliv.Valla Met.	2.788
74	16-181	SEBASTIAN ORTIZ GARCIA	Olivar R.	1.724
75	16-182	JUAN GARRIDO RODRIGUEZ	Olivar R.	3.232
76	16-183	FRANCISCA GALLEGO CRUZ	Olivar R.	224
77	16-186-a	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Vertedero	8.953
78	16-476	IGNACIO GALIANO CARMONA	Olivar R.	133
79	16-477	MINISTERIO DE FOMENTO	Olivar	774
80	16-481	MARIA CABUCHOLA GARRIDO	Pinos	487
81	16-486	JUANA CRUZ URBANO	Olivar R.	3.017
82	17-29	CARMEN JIMENEZ MORALES	Ol-Servidumbre	30
82	17-29	CARMEN JIMENEZ MORALES	Oliv.Oc.Tempora	223
83	17-30	ANTONIO NEBRERA GARRIDO	Olivar R.	3
83	17-30	ANTONIO NEBRERA GARRIDO	Oliv.Servidumb.	58
83	17-30	ANTONIO NEBRERA GARRIDO	Oc.Temp.	438
84	17-31	CARMEN MORENO PERALES	Oliv-Servidumbr	813
84	17-31	CARMEN MORENO PERALES	Oliv.Oc.Tempora	434
85	17-32	FELIPE MONTORO GALLEGO	Olivar R.	572
85	17-32	FELIPE MONTORO GALLEGO	Oliv.Servidumb	223
86	17-33	MARIA VICENTA CRUZ HERRERA	Olivar R.	3.255
86	17-33	MARIA VICENTA CRUZ HERRERA	Oliv.Servidumb	76
87	17-34	RAMÓN VIEDMA LOPEZ	Olivar R.	895
88	17-35	MICAELA VIEDMA LOPEZ	Olivar R.	1.062
89	17-36	ANTONIO CRUZ CABELLO	Erial	698
89	17-36	ANTONIO CRUZ CABELLO	Erial-Servidumb.	187
90	17-37	LUIS CRUZ GUIJARRO	Olivar R.	1.662
91	17-38	JOSÉ GAMEZ TORRES	Olivar R.	194
91	17-38	JOSÉ GÁMEZ TORRES	Oliv.Servidumb	101
92	17-40	SERAFIN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Cereal	2.060
92	17-40	SERAFIN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Cereal-Servidum	263
92	17-40	SERAFIN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Cereal-Oc.Temp.	807
93	17-41	OLEO ANDALUZA, SAT	Olivar R.	2.833
93	17-41	OLEO ANDALUZA, SAT	Oliv.Servidumb	287
93	17-41	OLEO ANDALUZA, SAT	Oliv.Oc.Temp.	290
94	17-42	PEDRO GALLEGO VEGA	Olivar R.	986
94	17-42	PEDRO GALLEGO VEGA	Oliv.Servidumb	88
95	17-51	JOSÉ MARIA LOPEZ CABRERA	Erial-Servidumb	73
96	17-52	JUANA LEIVA CONTRERAS	Erial.Servidumb.	129
97	17-53-a	ANTONIO MARTINEZ CABRERA	Erial	962
97	17-53-a	ANTONIO MARTINEZ CABRERA	Erial-Servidumb.	120
98	17-53-c	ANTONIO MARTINEZ CABRERA	Erial	70
99	17-54	DOLORES MARTINEZ CABRERA	Huerta	1.706
100	17-55	ANICETO GARRIDO GARCÍA	Olivar R.	995
100	17-55	ANICETO GARRIDO GARCIA	Olivc.Servid.	323
100	17-55	ANICETO GARRIDO GARCIA	Oliv.Oc.Temp.	1.097
101	17-56	VICENTA RAYA CONTRERAS	Cereal	923
102	17-57	JOAQUIN CABALLERO CHECA	Olivar R.	2.839
102	17-57	JOAQUIN CABALLERO CHECA	Oliv.Servidumb	358
103	17-58	JUAN BELTRAN BELTRAN	Olivar R.	407
104	17-59	GINES RUIZ HARO	Olivar R.	566
105	17-61	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	Olivar R.	266
106	L7-62	ANTONIA PERALES RAYA	Olivar R.	1.460
107	17-139	DIEGO MANUEL RUS CRUZ	Oliv.Oc. Tempo.	1.169
108	17-141	JUANA PADILLA MARTINEZ	Olivar R.	909
109	17-142	JUAN ANGEL PADILLA YERA	Olivar R.	923
110	17-143	FRANCISCO PADILLA MARTINEZ	Olivar R.	799
111	17-144	MATIAS CEACERO SANCHEZ	Olivar R.	918

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
112	17-145	MANUEL CEACERO MORENO	Olivar R.	765
113	17-146	ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ	Olivar R.	1.274
114	17-147	JOSE MARIA CRUZ CRUZ	Olivar R.,	782
115	17-148	JERONIMA SANCHEZ CRUZ	Olivar R.	847
116	17-149	PEDRO MANUEL RUIZ PEÑAS	Olivar R.	735
117	17-150	JOSÉ PERALES MARTINEZ	Olivar R.	1.549
117	17-150	JOSE PERALES MARTINEZ	Ol.Oc.Temporal.	20
118	17-151	JUAN RODRIGUEZ MORENO	Olivar R.	307
119	17-152	TOMAS RODRIGUEZ SANCHEZ	Olivar R.	122
120	17-153	FELIPE CEACERO LEON	Olivar R.	295
121	17-154	JOSÉ RUIZ MARTINEZ	Olivar R.	1.537
122	17-155	BIENVENIDA RODRIGUEZ GARCÍA	Olivar R.	660
122	17-155	BIENVENIDA RODRIGUEZ GARCIA	Oliv.Oc.Temporal.	1.233
123	17-156	SEBASTIAN CABRERA CHECA	Olivar R.	840
124	17-157	JOSÉ GARCIA MARIN	Olivar R.	423
125	17-158	IGNACIO GARCIA MARIN	Olivar R.	227
126	17-161	Mª DOLORES ALDARIAS MARTINE	Olivar R.	1.471
127	17-162	ANTONIO GOMEZ GARRIDO	Olivar R.	1.071
128	17-163	ANTONIO GOMEZ GARRIDO	Olivar R.	1.214
129	17-164	FRANCISCA GAMEZ MARINA	Olivar R.	1.036
130	17-165	ALCAZAR GAMEZ GAMEZ	Olivar R.	289
131	17-166	GREGORIO RODRIGUEZ LOPEZ	Olivar R.	1.667
132	17-167	JUAN CABRERA CORBELLA	Olivar R.	593
133	17-168	MICAELA MORENO MELGARES	Olivar R.	454
134	17-169	VICENTA MORENO MELGARES	Olivar R.	496
135	17-170	MIGUEL GALLEGO MARTOS	Olivar R.	701
136	17-177	MANUEL CALVO SANCHEZ	Olivar R.	970
137	17-179	MANUELA CHECA RUS	Olivar R.	1.192
138	17-180	SIMON MARTINEZ LÓPEZ	Olivar R.	1.372
139	17-181	TERESA LÓPEZ TRALLERO	Olivar R.	156
140	17-182	BARTOLOMÉ SÁNCHEZ CANOVAS	Olivar R.	2.254
141	17-185	CARMEN POZA CRUZ	Oliv.Servidumb	208
141	17-185	CARMEN POZA CRUZ	Oliv.Oc.Temporal	232
142	17-186-a	JUAN JIMENEZ MORALES	Olivar R.	1.155
143	17-186-b	JUAN JIMENEZ MORALES	Olivar R.	785
143	17-186-b	JUAN JIMENEZ MORALES	Oliv.Oc.Temporal.	183
144	17-187	ANA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	Olivar R.	3.121
145	17-188	PILAR GARCÍA RUS	Olivar R.	813
146	17-189	JULIAN MARTINEZ FUENTES	Olivar R.	2.693
147	17-191	ANA LORITE SÁNCHEZ	Olivar R.	2.043
148	17-192	ISABEL LORITE SANCHEZ	Olivar R.	499
149	17-193	JUAN CATENA NAVARRETE	Olivar R.	399
150	17-194	ENRIQUE FERNÁNDEZ MORENO	Olivar R.	929
151	17-195	ALFONSA I. MORENO MELGARES	Olivar R.	1.622
152	17-196	RAMÓN CABUCHOLA GARRIDO	Olivar R.	1.341
152	17-196	RAMÓN CABUCHOLA GARRIDO	Oliv.Servidu.	13
152	17-196	RAMÓN CABUCHOLA GARRIDO	Oliv.Oc.Temporal.	157
153	17-197	Mª.MANUELA GARRIDO SÁNCHEZ	Olivar R.	1.515
154	17-198	GABINO GARCÍA MARTÍNEZ	Olivar R.	2.043
154	17-198	GABINO GARCÍA MARTÍNEZ	Oliv.Servidumb	330
155	17-199	VICENTA SÁNCHEZ GÁMEZ	Olivar R.	1.589
155	17-199	VICENTA SÁNCHEZ GÁMEZ	Oliv.Oc.Temp.	355
155	17-199	VICENTA SÁNCHEZ GÁMEZ	Oliv.Servidumb	164
156	17-201-a	JUANA PADILLA JIMENEZ	Oliv.Oc.Temporal	46
157	17-203	ANTONIO CRUZ CRUZ	Oliv.Servidumb	119
157	17-203	ANTONIO CRUZ CRUZ	Oliv. Oc. Temporal	403

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
158	17-204	JUANA GÓMEZ PÉREZ	Oliv. Oc. Tempor	108
159	17-280	JOSÉ FERNÁNDEZ MARTINEZ	Olivar R.	38
160	17-281	JUAN PADILLA RODRIGUEZ	Olivar R.	Olivar R.
161	17-286	JOSÉ GARRIDO GARCÍA	Olivar R.	116
162	17-287	GABRIEL RUIZ MARTINEZ	Olivar R.	2.397
163	17-290	TOMAS MORENO LORITE	Olivar R.	5.455
164	17-291	JOSÉ CHECA SAEZ	Olivar R.	4.998
165	17-294	JOSÉ LUIS RODRIGUEZ SÁNCHEZ	Olivar R.	450
166	17-295	JUSTA RUIZ LÓPEZ	Huerta	667
167	17-296	JOSÉ CABRERA GALIANO	Olivar R.	3.385
168	17-297	DIEGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Olivar R.	2.619
169	17-298	DIEGO SÁNCHEZ HERRERA	Olivar R.	1.474
170	17-299	MANUEL HERRERA CABRERA	Huerta	1.025
171	17-300	JULIAN MARTOS PADILLA	Olivar	753
171	17-300	JULIAN MARTOS PADILLA	Olivar.Ocup.Temp.	1.243
172	17-301	IGNACIO GARCÍA MARTINEZ	Olivar R.	94
172	17-301	IGNACIO GARCÍA MARTINEZ	Oliv.Ocup.Temp.	8
173	17-302	MANUELA CABELLO CONTRERAS	Olivar R.	1.495
174	17-303	EMILIO CEACERO JÓDAR	Olivar R.	1.169
175	17-304	AGUSTIN GUTIERREZ RODRIGUEZ	Olivar R.	840
176	17-305	MARIA POZA MURILLO	Olivar R.	222
177	17-308	ISABEL MORENO JÓDAR	Oliv.Ocup.Tempor.	219
178	17-360	ANA CABALLERO ARGUI	Olivar R.	1.123
179	17-361	LORENZO GARCÍA RUS	Olivar R.	1.511
180	17-362	CRISTOBAL SALZAR URBANO	Olivar R.	2.522
181	17-363	JOAQUIN MORENO GARCÍA	Olivar R.	380
182	17-364	ANTONIA MORENO GARCÍA	Olivar R.	316
183	17-365	MANUEL CEACERO HARO	Olivar R.	3.666
184	17-366	FELIPE CEACERO LEÓN	Olivar R.	192
185	17-372	JUANA CEACERO LEÓN	Olivar R.	2.759
186	17-373	JOSEFA ARCOS MORENO	Olivar R.	364
187	17-536	DOLORES RODRIGUEZ LÓPEZ	Olivar R.	360
188	17-537	JOSEFA CHECA SAEZ	Olivar R.	1.875
189	17-539	JERONIMO NAJERA MARTINEZ	Olivar R.	105
190	17-544	MIGUEL GÁMEZ GÁMEZ	Olivar R.	310
191	17-547	OLEO ANDALUZA SAT	Olivar R.	456
192	17-548	FELIPE CEACERO LEÓN	Olivar R.	1.391
193	17-549	JOAQUIN CABALLERO CHECA	Olivar R.	597
194	17-550	PEDRO GALLEGU VEGA	Olivar R.	335
195	17-551	GINES RUIZ HARO	Olivar R.	791
196	17-552	ANTONIO CRUZ CABELLO	Olivar R.	924
197	17-553	MICAELA BIEDMA LÓPEZ	Olivar R.	378
198	17-554	RAMÓN BIEDMA LÓPEZ	Olivar R.	360
199	17-555	ENRIQUE FERNANDEZ MORENO	Erial	480
200	17-556	ALFONSA INES MORENO MELGARES	Olivar R.	1.010
201	17-557	RAMÓN CABUCHOLA GARRIDO	Erial	494
202	17-558	Mª. MANUELA GARRIDO SÁNCHEZ	Olivar R.-.	1.519
202	17-558	Mª. MANUELA GARRIDO SÁNCHEZ	Oliv.Ocup.Temp.	325
202	17-558	Mª. MANUELA GARRIDO SÁNCHEZ	Oliv.Servidumb	62
203	17-559	JULIAN MARTINEZ FUENTES	Olivar R.	1.034
204	17-560	PILAR GARCÍA RUS	Olivar R.	601
205	17-561	ANA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	Olivar R.	2.097
205	17-561	ANA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	Oliv.servidumbre	104
205	17-561	ANA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	Oliv.Ocup.Temp.	759
206	17-562-a	JUAN JIMÉNEZ MORALES	Olivar R.	1.496
207	17-562-b	JUAN JIMÉNEZ MORALES	Olivar R.	1.324

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
208	17-563	BARTOLOMÉ SÁNCHEZ CÁNOVAS	Olivar R.	2.000
209	17-564	SIMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ	Olivar R.	1.003
210	17-565	MANUELA CHECA RUS	Olivar R.	1.024
211	17-566	MANUEL CALVO SÁNCHEZ	Olivar R.	1.222
212	17-567	ANTONIO GÓMEZ GARRIDO	Olivar R.	538
213	17-568	JUAN CABRERA CORBELLO	Olivar R.	1.488
214	17-569	MICAELA MORENO MELGARES	Olivar R.	286
215	17-570	VICENTE MORENO MELGARES	Olivar R.	406
216	17-571	MIGUEL GALLEGU MARTOS	Olivar R.	741
217	17-572	SEBASTIAN CABRERA CHECA	Olivar R.	575
218	17-573	JOSÉ RUIZ MARTINEZ	Olivar R.	1.368
219	17-574	JOSÉ PERALES MARTINEZ	Olivar R.	1.668
220	17-575	PEDRO MANUEL RUIZ PEÑA	Olivar R.	629
221	17-576	JERÓNIMA SÁNCHEZ CRUZ	Olivar R.	555
222	17-577	RAFAEL SÁNCHEZ CRUZ	Olivar R.	524
223	17-578	ANTONIO GÓMEZ RODRIGUEZ	Olivar R.	1.223
224	17-579	MANUEL CEACERO MORENO	Olivar R.	834
224	17-579	MANUEL CEACERO MORENO	Oliv.Ocup.Temp.	23
225	17-580	MATIAS CEACERO SÁNCHEZ	Olivar R.	979
225	17-580	MATIAS CEACERO SÁNCHEZ	Oliv.Ocup.Tempor	73
226	17-581	FRANCISCO PADILLA MARTINEZ1	Olivar R.	790
227	17-582	JACINTO PADILLA MARTINEZ	Olivar R.	588
228	17-583	JUANA PADILLA MARTINEZ	Olivar R.	756
229	17-584	MANUEL CEACERO HARO	Olivar R.	2.780
230	17-585	JOAQUIN MORENO GARCÍA	Olivar R.	1.135
231	17-586	CRISTOBAL SALAZAR URBANO	Olivar R.	454
232	17-587	JUAN PADILLA RODRIGUEZ	Olivar R.	569
233	17-588	MANUELA MARTOS PADILLA	Olivar R.	377
234	17-589	JULIÁN MARTOS PADILLA	Olivar R.	931
235	17-590	MANUEL HERRERA CABRERA	Olivar R.	410
236	17-591	DIEGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Olivar R.	729
237	17-592	JOSÉ CABRERA GALIANO	Olivar R.	764
237	17-592	JOSÉ CABRERA GALIANO	Oliv.Oc.Temporal	494
238	17-593	JUSTA RUIZ LÓPEZ	Olivar R.	408
238	17-593	JUSTA RUIZ LÓPEZ	Oliv.Oc.Temporal	543
239	17-594	TOMÁS MORENO LORITE	Olivar R.	931
240	17-595	JOSÉ GALLEGU GUTIÉRREZ	Olivar R.	1.208
241	17-596	ANTONIA MURILLO CRUZ	Olivar R.	1.063
242	17-597	GREGORIO LOPEZ CABELLO	Olivar R.	1.175
243	17-9002	INDEGASA	Rústico	3.320
244	18-704	ANTONIO MONTORO GARCÍA	Erial	1.009
245	19-12	CATALINA LIGERO CABRERA	Olivar R.	3
245	19-12	CATALINA LIGERO CABRERA	Oliv.Servidumb.	159
245	19-12	CATALINA LIGERO CABRERA	Oliv. Oc.Tempor.	755
246	19-13	JUANA LEIVA CONTRERAS	Erial.Servidumbre	147
246	19-13	JUANA LEIVA CONTRERAS	Erial.Oc.Temporal	299
247	19-44	JOSÉ MORENO SÁNCHEZ	Olivar R.	622
248	19-45	ANTONIO MONTORO GARCÍA	Olivar R.	552
249	19-46	DIEGO VEGA GARRIDO	Olivar R.	841
250	19-47	DIEGO VEGA GARRIDO	Olivar R.	489
251	19-48	DIEGO GÁMEZ MARIN	Olivar R.	876
252	19-49	FRANCISCO SOTO HERNÁNDEZ	Erial	257
253	19-50	PILAR SOTO HERNÁNDEZ	Erial	23
254	19-51	ANTONIA CUBILLO SALCEDO	Olivar R.	1.005
255	19-52	ISABEL LORITE RUIZ	Olivar R.	183
256	19-58	ANTONIO NAVAS CRUZ	Olivar R.	183

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
257	19-59-a	IGNACIO CHECA FERNÁNDEZ	Olivar R.	4.678
258	19-98	MANUEL SALAZAR FERNÁNDEZ	Olivar R.-	2.770
259	19-99	MIGUEL GALLEGO MARTOS	Erial.Valla Metál.	590
260	19-100-a	MANUEL SALAZAR FERNÁNDEZ	Erial.Valla Metál.	936
261	19-112	MARÍA PALOMARES GARCÍA	Olivar R.	341
262	19-113	JUAN JOSÉ GALIANO MARIN	Olivar R.	88
263	19-115	APOLONIA GALLEGO RUIZ	Olivar R.	64
264	19-116	SEBASTIAN MUÑOZ MORENO	Olivar R.	161
265	19-117	MARÍA FERNÁNDEZ CABRERA	Olivar R.	130
266	19-118	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	Olivar R.	690
267	19-119	ANTONIO CAMPOS GARRIDO	Olivar R.	991
268	19-120	LUIS ROMERO BLANCO	Olivar R.	155
268	19-120	LUIS ROMERO BLAN CO	Olivar. Oc.Tempo	236
269	19-146	ALCAZAR MONTORO SÁNCHEZ	Olivar R.	431
270	19-147	RAMÓN GUTIERREZ CEACERO	Olivar R.	214
271	19-148	EPIFANIO MONTORO HIGUERAS	Olivar R.	282
272	19-149	GABRIEL LUNA LÓPEZ	Olivar R.	320
273	19-153	GABRIEL LUNA LÓPEZ	Olivar R.	834
274	19-155	GABRIEL LUNA LÓPEZ	Olivar R.	634
275	19-156	JUANA Mª. MOLINA VEGA Y 3 MÁS	Olivar R.	400
276	19-157	ROSA CRUZ CABELLO	Olivar R.	428
277	19-158	DOLORES FERNÁNDEZ CHECA	Olivar R.	739
278	19-160	FRANCISCO PALOMARES RUIZ	Olivar R.	565
279	19-161	MIGUEL ÁNGEL RASCÓN LIGERO	Olivar R.	417
280	19-162	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	Olivar R.	1.589
281	19-164	MIGUEL ANGEL RASCON LIGERO	Olivar R.	566
282	19-214	ANTONIO SALZAR FERNÁNDEZ	Olivar R.	480
283	19-217	JOSEFA Mª. MENDEZ GALLEGO	Olivar R.	3.994
284	19-219	ANTONIO MONTORO GARCÍA	Olivar R.	112
285	19-220	JOSÉ MORENO SÁNCHEZ	Olivar R.	1.102
286	19-221	JOSÉ MORENO SÁNCHEZ	Olivar R.	2.697
287	19-222	DIEGO VEGA GARRIDO	Olivar R.	4
288	19-223	ANTONIA CUBILLO SALCEDO	Olivar R.	319
289	19-224	ANTONIO CRUZ JIMENEZ	Olivar R.	2.042
290	19-225	IGNACIO CHECA FERNÁNDEZ	Olivar R.	931
291	19-227	JUAN JOSÉ GALIANO MARIN	Olivar R.	1.541
292	19-228	APOLONIA GALLEGO RUIZ	Olivar R.	728
293	19-229	SEBASTIAN MUÑOZ MORENO	Olivar R.	1.019
294	19-230	ANTONIO CAMPOS GARRIDO	Olivar R.	96
295	19-231	MARÍA PALOMARES GARCÍA	Olivar R.	3.220
296	19-232	ALCAZAR MONTORO SÁNCHEZ	Olivar R.	1.742
297	19-233	RAMÓN ANTONIO GUTIERREZ CEACERO	Olivar R.	773
298	19-234	PILAR GÁMEZ MARIN	Olivar R.	918
299	19-235	GABRIEL LUNA LÓPEZ	Olivar R.	484
300	19-236	DOLORES FERNÁNDEZ CHECA	Olivar R.	644
301	19-237	JUAN PALOMARES GARCÍA	Olivar R.	614
302	19-238	MIGUEL RASCON RODRIGUEZ	Olivar R.	267
303	19-239	MIGUEL RASCON RODRIGUEZ	Olivar R.	877
304	19-240	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	Erial	358
305	19-241	MIGUEL RASCÓN RODRIGUEZ	Olivar R.	367
306	25-1	CATALINA MARTINEZ RAYA	Olivar R.	3
306	25-1	CATALINA MARTINEZ RAYA	Oliv-Servidumbre	21
306	25-1	CATALINA MARTINEZ RAYA	Oliv. Ocup. Tempo	355
307	26-20	JOSÉ GALIANO GARRIDO	Olivar R.	74
308	26-21-a	SERAFIN CRUZ MORALES	Huerta-Valla Metal	3.366
309	26-21-b	SERAFIN CRUZ MORALES	Huerta-Valla Metl	560

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
310	26-37	JOSÉ VILLACAÑAS CRUZ	Olivar R.	293
311	26-42	JUAN JOSÉ GALIANO MARIN	Olivar R.	740
311	26-42	JUAN JOSÉ GALIANO MARIN	Olivar.Servidumb..	343
311	26-42	JUAN JOSÉ GALIANO MARIN	Oliv.Ocup. Temp.	1.715
312	26-43	MANUEL CABRERA JIMENEZ	Olivar R.	271
312	26-43	MANUEL CABRERA JIMENEZ	Oliv.Servidumbre	59
312	26-43	MANUEL CABRERA JIMENEZ	Oliv.Ocup.Temporal	201
313	26-44	MARCOS PERALES LÓPEZ	Olivar R.	109
314	26-48	MARIA JOSEFA VIDAL POZA	Olivar R.	1.374
315	26-50-a	MANUEL GÁMEZ CRUZ	Olivar R.	2.586
316	26-54	FELIPE JIMENEZ MUÑOZ	Olivar R.q	157
317	26-55	ANTONIO ARROYO MALDONADO	Olivar R.	219
318	26-56	ANTONIO ARROYO MALDONADO Y HNA.	Olivar R.	158
319	26-57	ANTONIO ARROYO MALDONADO Y HNA.	Olivar R.	134
320	26-58	ANTONIO ARROYO MALDONADO Y HNA.	Olivar R.	163
321	26-59	SEBASTIAN CHECA RODRIGUEZ	Olivar R.	273
322	26-60	ANTONIO LÓPEZ TRALLERO	Huerta	391
323	26-61	JUAN SALAZAR SALAZAR	Cereal	1.185
324	26-62	JUAN SALAZAR SALAZAR	Cereal	1.696
325	26-63-a	SERAFIN CRUZ SALAZAR	Huerta-Valla Metál	5.669
326	26-64	MANUEL LÓPEZ NEBRERA	Cereal	1.752
327	26-71	JULIO MARIN SERRANO	Olivar R.	634
328	26-72	JULIO MARIN SERRANO	Olivar R.	555
329	26-143	JOSÉ CABRERA JIMÉNEZ	Olivar R.	165
330	26-144	FRANCISCA GALIANO JÓDAR	Olivar R.	2.258
331	26-145	MANUEL CABRERA JIMENEZ	Olivar R.	2.221
331	26-145	MANUEL CABRERA JIMENEZ	Oliv. Servidumbre	163
332	26-146	JOSÉ CABRERA JIMENEZ	Olivar R.	1.361
333	26-147	CATALINA POZA GARCÍA	Olivar R.	1.020
334	26-148	JOSEFA VIDAL POZA	Olivar R.	160
335	26-149	MANUEL GÁMEZ CRUZ	Olivar R.	346
336	26-150	FELIPE JIMENEZ MUÑOZ	Olivar R.	614
337	26-151	ANTONIO ARROYO MALDONADO	Olivar R.	942
338	26-152	Mª. ANTONIA MALDONADO GARCÍA	Olivar R.	626
339	26-153	Mª. ANTONIA MALDONADO GARCÍA	Olivar R.	681
340	26-154	ANTONIO ARROYO MALDONADO	Huerta	549
341	26-155	SEBASTIAN CHECA RODRIGUEZ	Huerta	617
342	26-156	ANTONIO LOPEZ TRALLERO	Huerta	532
343	26-157	SERAFIN CRUZ SALAZAR	Olivar R.	544
344	26-158	SERAFIN CRUZ SALZAR	Olivar R.	192
345	26-159	SERAFIN CRUZ SALAZAR	Huerta	1.479
346	27-2	MANUEL CEACERO HARO	Olivar R.	1.233
346	27-2	MANUEL CEACERO HARO	Oliv.Oc.Temporal	986
347	27-3	MARÍA PERALES RODRIGUEZ	Olivar R.	94
348	27-4	ANA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	Olivar R.	2.036
349	27-5	MANUEL CEACERO HARO	Olivar R.	3.252
350	27-6	ANTONIA CONTRERAS MELGARES	Olivar R.	52
351	27-7	CATALINA RODRIGUEZ RAYA	Oliv.OcTemporal	1.257
352	27-12	FRANCISCO CONTRERAS GUTIÉRREZ	Olivar R.	5
353	28-1	BALTASAR CASAS SÁNCHEZ	Olivar R.	1.018
354	28-4	MANUEL LÓPEZ CUEVAS	Olivar R.	3.144
355	28-13	MARÍA JOSEFA VIDAL POZA	Olivar R.	957
356	28-14	FRANCISCO CRUZ FERNÁNDEZ	Olivar R.	226
357	27-634	MANUEL GONZÁLEZ HARO	Olivar R.	1.139
358	28-641	MANUEL LÓPEZ CUEVAS	Olivar R.	857
359	29-2	ANTONIO MORENO MORENO	Olivar R.	1.609

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
360	29-3	JOSÉ MONTORO GALLEGO	Olivar R.	585
361	29-6	JUAN POZA RODRIGUEZ	Olivar R.	260
362	29-7	JOAQUIN RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	Olivar R.	1.709
363	29-8	ANA HERRERA NAJERA	Olivar R.	1.129
364	29-10	MANUELA LÓPEZ CUEVAS Y HNOS.	Olivar R.	1.091
365	29-12-a	MANUEL LÓPEZ AZNAR	Olivar R.	545
365	29-12-a	MANUEL LÓPEZ AZNAR	Oliv.Servidumbre	29
365	29-12-a	MANUEL LÓPEZ AZNAR	Oliv.OcTemporal	717
366	29-13-a	JOSÉFA Mª. MENDEZ CORBELLAS	Olivar R.	24.387
367	29-13-b	FRANCISCO MENDEZ CORBELLAS	Olivar R.	1.806
368	29-14	JUANA CONTRERAS POZA	Olivar R.	3.469
369	29-15	FRANCISCO TORRES MARTOS	Olivar R.	11.012
369	29-15	FRANCISCO TORRES MARTOS	Oliv.Servidumbre	670
369	29-15	FRANCISCO TORRES MARTOS	Oliv.Oc.Temporal	850
370	29-16	ANTONIA PERALES RAYA	Oliv.Servidumbre	701
371	29-24	MANUEL CONTRERAS GARRIDO	Olivar R.	950
371	29-24	MANUEL CONTRERAS GARRIDO	Oliv.Servidumbre	176
372	29-25	ADRIÁN LÓPEZ CUEVAS	Olivar R.	616
372	29-25	ADRIÁN LÓPEZ CUEVAS	Oliv.Servidumbre	136
373	29-26	ENCARNACIÓN LÓPEZ CUEVAS	Olivar R.	1.123
373	29-26	ENCARNACIÓN LÓPEZ CUEVAS	Oliv.Servidumbre	512
374	29-27	ENCARNACIÓN LÓPEZ CUEVAS	Olivar R.	10.537
375	29-28	MANUEL LÓPEZ CUEVAS	Olivar R.	10.609
375	29-28	MANUEL LÓPEZ CUEVAS	Oliv.Servidumbre	60
376	29-29	RAFAEL LÓPEZ CUEVAS	Olivar R.	2.714
376	29-29	RAFAEL LÓPEZ CUEVAS	Oliv.Servidumbre	309
377	29-30	MANUEL LÓPEZ CUEVAS	Olivar R.	3.621
378	29-31	FÉLIX GÓMEZ MOTA	Olivar R.	687
379	29-32	JUANA CHECA MARIN	Olivar R.	2.011
379	29-32	JUANA CHECA MARIN	Oliv.Servidumbre	284
379	29-32	JUANA CHECA MARIN	Oliv.Oc.Temporal	279
380	29-33	DIEGO HERRERA NÁJERA	Olivar R.	1.245
380	29-33	DIEGO HERRERA NAJERA	Oli.Servidumbre	111
380	29-33	DIEGO HERRERA NAJERA	Oliv.Oc.Temporal	819
381	29-34	LUIS LORITE SÁNCHEZ	Olivar R.	898
382	29-35	ANTONIO RASCÓN MARTÍNEZ	Olivar R.	300
383	29-37	JUAN CAMPOS MONTORO	Olivar R.	330
384	29-674	JUAN CONTRERAS POZA	Olivar R.	4.927
385	29-675	ANTONIO MONTORO GALLEGO	Olivar R.	429
386	29-680	ANTONIA MORENO MORENO	Olivar R.	577
387	29-681	JOSÉ MONTORO GALLEGO	Olivar R.	480
388	29-682	ANTONIO MONTORO GALLEGO	Olivar R.	402
389	29-683	JUAN POZA RODRIGUEZ	Olivar R.	210
390	29-684	JOAQUIN RODRIGUEZ HERRADOR	Olivar R.	1.938
391	29-685	ANA HERRERA NÁJERA	Olivar R.	850
392	29-686	MANUELA LÓPEZ CUEVAS Y HNOS.	Olivar R.	1.311
393	29-687	LUIS LORITE SÁNCHEZ	Olivar R.	420
394	29-688	DIEGO HERRERA NAJERA	Olivar R.	371
395	29-689	MANUEL LÓPEZ CUEVAS	Olivar R.	679
395	29-689	MANUEL LÓPEZ CUEVAS	Oliv.Servidumbre	63
395	29-689	MANUEL LÓPEZ CUEVAS	Oliv.Oc.Temporal	447
396	29-690-a	MANUEL LÓPEZ AZNAR	Olivar R.	1.615
397	29-690-b	MANUEL LÓPEZ AZNAR	Olivar R.	8.666
398	31-1	DOLORES CABRERA RODRIGUEZ	Olivar R.	4.618
399	31-2	RAFAELA RODRIGUEZ RAYA	Olivar R.	8.198
399	31-2	RAFAELA RODRIGUEZ RAYA	Oliv.Servidumbre	333

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
400	31-3	FEDERICO DELGADO CRUZ	Olivar R.	620
400	41-3	FEDERICO DELGADO CRUZ	Oliv.Servidumbre	178
400	41-3	FEDERICO DELGADO CRUZ	Oliv.Oc.Temporal	23
401	31-4	JUAN RUS GARCÍA	Olivar R.	693
401	31-4	JUAN RUS GARCÍA	Ol.Servidumbre	238
401	31-4	JUAN RUS GARCÍA	Oliv.Oc.Temporal	1.074
402	32-16	MANUEL RODRIGUEZ RAYA	Olivar R.	11
403	32-17	MANUEL RODRIGUEZ RAYA	Olivar R.	6.181
404	32-18	CATALINA RODRIGUEZ RAYA	Olivar R.	16.195
405	32-19	FERNANDO COCA VAÑO	Olivar R.	14.790
405	32-19	FERNANDO COCA VAÑO	Oliv.Servidumbre	79
405	32-19	FERNANDO COCA VAÑO	Oliv.Oc.Temporal	1.255
406	32-25-a	HERMANOS COCA VAÑO	Olivar R.	725
407	32-174	GREGORIO MARTINEZ RODRIGUEZ	Olivar R.	6.736
408	32-175	JOSÉ CEACERO GARRIDO	Olivar R.	467
409	32-450	HERMANOS COCA VAÑO	Olivar R.	666
410	32-451	HERMANOS COCA VAÑO	Olivar R.	2.856

TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA

1	53-38	FRANCISCO ALMAGRO REYES	Cereal	106
2	53-39	FRANCISCO ALMAGRO REYES	Cereal	143
3	53-40	ADRIANA PATON SIERRA	Cereal	173
4	53-41	MARIANO MILLAN HERRADOR	Cereal	139
5	53-58	ROSA GARRIDO MARTINEZ	Olivar S.	395
6	53-59	JOSÉ PADILLA RUS	Olivar S.	960
7	53-60	JOSÉ PADILLA RUS	Olivar S.	1.147
8	53-61	AGUSTIN RAYA MARTINEZ	Olivar S..	2.455
9	53-129	MARIANO MILLAN HERRADOR	Cereal	419
10	53-130	ADRIANA PATON SIERRA	Cereal	93
11	53-131	FRANCISCO ALMAGRO REYES	Cereal	118
12	53-175	SEBASTIAN PADILLA RUS	Olivar S.	669
13	53-179	HERMANOS LÓPEZ VALERO	Olivar S.	508

Jaén, 28 de mayo de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 6 de junio de 2007, por la que se dispone la suplencia temporal de la titularidad de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

El artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos o, en su defecto, por quien designe el órgano administrativo inmediato de quien dependa.

El Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, dispone en su artículo 3, párrafo segundo, que en caso de ausencia, vacante o enfermedad las personas titulares de los Órganos y Centros Directivos serán suplidas por quien designe la persona titular de la Consejería.

Encontrándose en situación de baja maternal la titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera procede designar su suplente.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Durante el período de tiempo en que se encuentre en situación de baja maternal la titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, las competencias atribuidas a este órgano administrativo serán ejercidas, mediante suplencia, por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Segundo. La suplencia establecida en la presente Orden se ejercerá desde el mismo día en que se encuentre en situación de baja maternal la titular de la citada Dirección General.

Sevilla, 6 de junio de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Cogesdeporte».

Vista la solicitud presentada el 17 de abril de 2007 (registro de entrada número 2231) por doña Rosario Teva Villén, en nombre y representación, de la Entidad Cogesdeporte, S.L., según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Cogesdeporte», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

H E C H O S

Primero. La entidad promotora del reconocimiento de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de la Entidad «Cogesdeporte», sus fines están regidos por una concepción social del hombre, de la vida y del mundo y se orientan a formar a educadores capaces de participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad.

Dicha Entidad está inscrita en Registro Mercantil de la Provincia de Jaén, folio 91, del tomo 332, hoja núm. J-12.298, inscripción primera.

Segundo. Con fecha 17 de abril de 2007 (registro de entrada núm. 2231), doña Rosario Teva Villén, en calidad de representante legal de la Entidad «Cogesdeporte, S.L.», según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Cogesdeporte».

Tercero. Que una vez examinada la documentación presentada por la entidad promotora, en orden al reconocimiento oficial de una Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, se comprueba que la misma se ajusta en todos sus términos a la normativa vigente en esta materia.

Cuarto. Por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación de este Organismo Autónomo, se ha emitido el correspondiente informe pedagógico, del que se desprende que la entidad promotora, ha presentado la documentación exigida por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, entre la que se encuentran los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Escuela citada.

En dichos Estatutos consta, como es reglamentario, la denominación de la entidad titular y de la propia Escuela, domicilio, recursos económicos, órganos de dirección, administración y participación. Así mismo, presenta el Proyecto Educativo, que es conforme a las normas constitucionales y la memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, así como los Programas de Formación de los diferentes niveles, ajustándose adecuadamente al programa oficial establecido por la Consejería de Cultura en la Orden de 21 de marzo de 1989.

También se acompaña a la referida documentación, certificaciones acreditativas de los extremos que se requieren en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de Creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Cogesdeporte», cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre; se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Cogesdeporte» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 2 de mayo de 2007, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Cogesdeporte», con sede en Avda. Reina Mercedes, 21, 1.º B, 41012, Sevilla.

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, como Lugar de Interés Etnológico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del Bien denominado Azucarera Guadalfeo, en Salobreña (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre Protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se delegó en las Delegaciones Provinciales la competencia para tramitar dichos procedimientos.

II. La Azucarera Guadalfeo, también conocida como «Azucarera Nuestra Señora del Rosario», constituye un inmueble de excepcional importancia al ser el único complejo fabril, productor de azúcar de caña, que se mantiene completo en toda Europa, y, hasta hace pocos meses, en funcionamiento. Su construcción se remonta a la primera mitad del XIX, período en el que fue frecuente la existencia de este tipo de espacios productivos en la costa mediterránea andaluza, aunque el cultivo tiene su origen en época islámica, aprovechando las condiciones microclimáticas de la zona.

Las instalaciones fabriles ofrecen una amplia información de lo que fue la cultura del trabajo y la trayectoria obrera de varias generaciones de esta población, así como, también, un referente sobre la trayectoria tecnológica, al concentrar tanto la maquinaria original como los últimos adelantos técnicos en la materia.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, como Lugar de Interés Etnológico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del bien denominado Azucarera Guadalfeo o Ntra. Sra. del Rosario, en Salobreña (Granada), cuya descripción y delimitación figuran como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios de los bienes, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la incoación con carácter específico abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo I, y gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Adscribir provisionalmente a dicho inmueble los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo II de la presente Resolución.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Salobreña que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas. Las obras que, por razón de fuerza mayor, hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar en todo caso con la autorización de esta Dirección General.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonadas de éstos.

Sexto. Proceder a la anotación preventiva de dicho inmueble, su entorno y Bienes Muebles, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a la cual determinará la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Septimo. Ordenar la redacción de las Instrucciones Particulares.

Octavo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Noveno. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

ANEXO I

1. Identificación.

Denominación principal: Azucarera Guadalfeo, S.A.

Denominación secundaria: Azucarera Nuestra Señora del Rosario.

Provincia: Granada.

Municipio: Salobreña.

Dirección: La Caleta, s/n. Código Postal 18680.

Estilo: Arquitectura industrial.

Fecha de construcción: 1860.

Descripción del bien.

El complejo fabril se clausuró definitivamente el 5 de junio de 2006, siendo la azucarera que mejor se conserva de toda Europa debido a su reciente cese de la actividad. Este Bien se encuentra ubicado en el popular barrio de la Caleta de Salobreña, en dirección sur, a un kilómetro y medio del municipio y frente al Mediterráneo que baña la costa de la vega del río Guadalfeo. La elección de este paraje fue debida a ventajas derivadas tanto de la proximidad del cultivo de caña, como de la facilidad para la exportación del azúcar a través del transporte marítimo. El Bien comprende una selección de inmuebles de dicho complejo fabril, aquellos de mayor interés patrimonial.

El pabellón de oficinas y casas se desarrolla longitudinalmente –en sentido paralelo a la línea de costa– y es recorrido por un pasillo que sigue esta disposición longitudinal de la nave y permite acceder a las distintas residencias que alberga el pabellón. El pasillo avanza hasta desembocar en la plaza de las cañas –conectada, por tanto, de manera directa, con el pabellón de acceso– vacío de mayor entidad espacial del conjunto fabril. Contó con un uso habitacional-administrativo y destaca la presencia de una pequeña capilla de la Virgen del Rosario, antiguo nombre de la azucarera.

En el exterior del patio interno se encuentra la chimenea de evacuación del humo generado por la combustión de las calderas, situada frente a la zona de almacenes del azúcar. La chimenea –de 25 m–, constituye el elemento vertical más significativo del conjunto. Presenta planta circular y factura de ladrillo visto; carece de remate o de cualquier elemento ornamental.

El conjunto cuenta con una segunda chimenea situada en un montículo cercano, aunque externo al perímetro del recinto fabril. Tiene unos 18 metros de altura e igual que la primera es de planta circular; también emplea el ladrillo visto en su factura. Está comunicada con las calderas de la fábrica a través de un conducto subterráneo que puede tener unos 100 metros de longitud.

El almacén de azúcar se sitúa junto al almacén piscifactoria y frente al cuerpo de fábrica. Dicho volumen tiene un marcado carácter longitudinal y está compuesto por diez naves de almacenamiento adosadas y orientadas en dirección oeste. Las diez naves se resuelven formalmente atendiendo al mismo esquema, doble altura –al interior diáfana–, cubierta a dos aguas de teja tradicional y fachada compuesta a base de cajones de fábrica recercados. Destaca la puerta de acceso a cada una de ellas, centrada en el muro, y con un recercado de ladrillo visto de factura asimétrica. De la estructura del edificio destacan las esbeltas columnas de función sobre las que se asienta una estructura férrea que a su vez soporta el peso de la techumbre de madera.

La nave de Molturación, también conocida como Sala de Molinos de Caña de Azúcar, es uno de los espacios más relevantes del complejo en cuanto a su papel en el proceso productivo; en esta zona se obtienen los jugos de la caña en los que se encuentra la sacarosa que se extrae por un proceso de presión. Se trata de una dependencia conectada directamente con el patio de las cañas. Es un espacio diáfano, de gran altura, con cubierta metálica a dos aguas y tirantes de refuerzo; el espacio interior queda

claramente supeditado a la maquinaria que alberga, siendo el elemento fundamental el tren de molinos que está compuesto por una desmenuzadora y cuatro molinos de la marca Mirless Watson. Todo el tren se halla accionado por una máquina de vapor de hierro, de la misma marca, construida en 1930 y que transmite el movimiento a los molinos a través de los mecanismos reductores que se sitúan en el centro de la sala.

La Nave de Depósitos de Alcohol se encuentra situada junto a los almacenes del azúcar, perpendicular a estos por su parte sur. Consiste en una nave de planta rectangular con tejado a dos aguas y de una sola planta. En el interior alberga un amplio espacio en el que actualmente se encuentran dos depósitos cilíndricos destinados al almacenamiento de alcohol fabricado en la propia destilería de la fábrica. La entrada principal se resuelve con arco rebajado estilo carpanel en su parte superior, y un recercado en todo su perímetro pintado en amarillo que resalta del blanco de la fachada. También en amarillo la nave tiene un zócalo que la rodea completamente, y en la fachada paralela a la línea de costa presenta una sucesión rítmica de huecos en fachada resueltos también con arco rebajado estilo carpanel en su parte superior, cuya finalidad es la iluminación del interior.

Delimitación del Bien.

La incoación de la fábrica incluye los siguientes espacios: la chimenea interior y la exterior del conjunto, el Pabellón de oficinas y casas, el espacio de la Plaza de las Cañas, el Almacén de Azúcar, la Nave de los depósitos de alcohol, y la Sala de Molinos del cuerpo de fábrica, incluidos en la parcela 01 manzana 64703 urbana (parcela fábrica).

Delimitación del entorno.

Los inmuebles que forman parte del entorno son: la Nave de Calderas o de Generadores de Vapor, la Sala de Depuración de Jugos (destinada a la carbonatación y filtración); la Sala de Evaporación; la Sala de Cristalización del Azúcar (que incluye la sala de turbinas); el Cuarto de Azúcar o Sala de Peso (que contiene la instalación eléctrica, el secado, el envasado, el silo); la Nave de Remolacha; el Taller; la Zona del Horno de Cal; la Destilería y la Zona de la Piscifactoría.

PARCELAS AFECTADAS POR LA DELIMITACIÓN DE ENTORNO			
Parcela	Manzana/Polígono	Naturaleza	Referencia catastral
01	64703 (parcela Fábrica)	URBANA	6470301VF34667A0001FX
04	66720 (parcialmente)	URBANA	6672004VF4667A0001MX
9007	Pol. 17 (parcialmente)	RÚSTICA	18176A017090070000FL
9002	Pol. 17 (parcialmente)	RÚSTICA	18176A017090020000FB

ANEXO II

Listado de maquinaria vinculada con el inmueble.

La selección de la maquinaria a proteger se ha realizado en virtud de conservar las piezas fundamentales que intervenían durante el proceso de producción, y, además, guardar un registro de la evolución tecnológica que ha tenido el inmueble a lo largo de su historia productiva, encontrándose ubicadas tanto en el bien como en edificios del entorno.

La maquinaria incluida en la incoación, según su ubicación en el complejo fabril, es la siguiente:

Entrada principal de la fábrica:

- Báscula de hierro de la empresa barcelonesa E. Arisó y Cía, S.A.

Pabellón de oficinas y casas:

- Taquillas de control de asistencia de empleados.

Plaza de las Cañas:

- Transportador mecánico de la caña de azúcar

Sala de Molinos de Caña de Azúcar:

- Máquina de Vapor Corliss.
- Máquina Multiplex vertical a vapor.
- Niveladora de cañas de azúcar.
- Cortadora de cañas de azúcar (con 26 cuchillas).
- Cortadora de cañas de azúcar (con 20 cuchillas).
- Cortadora de cañas de azúcar Fives-Lille.
- Desmenuzadora de tres mazas.
- Primer Molino de tres mazas y accionado por la máquina de vapor.
- Segundo Molino de tres mazas y accionado por la máquina de vapor.
- Tercer Molino de tres mazas y accionado por la máquina de vapor.
- Dos bombas horizontales dúplex a vapor para agua de inhibición.
- Bomba horizontal duplex a vapor para jugo de caña.
- Bomba a vapor horizontal para presión de los hidráulicos.
- Conductor de bagazo.
- Conductor de bagazillo.
- Instrumental del laboratorio: polarímetros, molinos de pruebas, densímetros, llaves de extracción de tuercas y otras herramientas de fábrica realizadas artesanalmente y sin nomenclatura específica, etc.

Carbonatación y depuración de jugos:

- Depósito de encalado de 8.000 litros, accionado mediante motores eléctricos con 3HP de potencia.
- Recalentador de jugo encalado.
- Carbonatador para jugo de primera carbonatación de 7.380 litros.
- Filtro para jugo de primera carbonatación.

Evaporación:

- Primera caja del cuádruple efecto de 300m² de superficie calefacción.
- Caja de evaporación.

Cristalización:

- Tacha Fives Lille para masas de primera cocción, de 215 hectolitros.
- Malaxador destinado a masas cocidas de primera, con capacidad de 240 hectolitros.
- Pareja de turbinas marca Asea Eléctrica, para masas de primera, accionadas con motores eléctricos de 112 HP de potencia.

Generadores de vapor:

- Caldera acuotubular Babcock & Wilcox para combustión de bagazo.
- Bomba vertical para alimentación de agua a calderas, marca Warning, accionada por máquina de vapor.

Cuarto de Azúcar o Zona Secado y Envasado:

- Pareja de centrifugas Asea Landsverk.

Nave de remolacha:

- Un despulpador rotativo.
- Una prensa vertical.
- Dos recalentadores.
- Difusor mixto marca Smet.
- Cuadro eléctrico.

Del horno de cal:

- Apagador de cal tipo Milk: para remover y agitar la cal.



Inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, de la Azucarera Guadalfeo, S.A.

Cartografía base: Ortofotografía Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2004.

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito del entorno



UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se establece el orden de suplencia, en caso de vacante, ausencia o enfermedad del Rector y de los Vicerrectores de esta Universidad.

Aprobada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 4 de junio de 2007 (BOJA núm. 120, de 19 de junio de 2007) la delegación de competencias del Rector en los distintos Vicerrectores/as de esta Universidad, se hace preciso establecer un mecanismo de suplencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de forma que las funciones ejercidas por los mismos queden debidamente atendidas, al tiempo que se evite una innecesaria avocación temporal de las funciones por parte del Rector.

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 53.1.d) y 53.3 de los Estatutos de la Universidad,

HE RESUELTO

1.º En caso de ausencia, enfermedad o cese del Rector, asumirá interinamente sus funciones el Vicerrector/a que ostente la condición de Catedrático, según el siguiente orden:

Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado.
Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Extensión Universitaria.
Estudiantes e Inserción Laboral.

Infraestructuras y Desarrollo de Campus.
Comunicación y Relaciones Institucionales.
Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad.
Relaciones Internacionales y Cooperación.
Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente.
Tecnologías de la Información y la Comunicación.

2.º En caso de vacante en un Vicerrectorado de esta Universidad, o de ausencia o enfermedad de su titular, se producirá automáticamente la suplencia del mismo por el inmediatamente siguiente en la relación que se inserta a continuación:

Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado.
Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Extensión Universitaria.
Estudiantes e Inserción Laboral.
Infraestructuras y Desarrollo de Campus.
Comunicación y Relaciones Institucionales.
Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad.
Relaciones Internacionales y Cooperación.
Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente.
Tecnologías de la Información y la Comunicación.
Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado.

3.º Siempre que por el órgano suplente se haga uso del contenido de esta Resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

4.º La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», surtiendo plenos efectos a partir del día siguiente a dicha publicación.

Jaén, 4 de junio de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 289/2005.

NIG: 0401342C20050002009.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 289/2005. Negociado: JU.

De: Doña María Isabel Ruiz Hernández.

Procurador: Sr. Barthe Ruiz, José F.

Letrada: Sra. Bozquet Aznar, Marta.

Contra: Don Carlos López Molina.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 289/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería a instancia de María Isabel Ruiz Hernández contra Carlos López Molina, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA 304/06

Juez que la dicta: Doña María del Mar Guillén Socías.

Lugar: Almería.

Fecha: Veintiuno de diciembre de dos mil seis.

De: Doña María Isabel Ruiz Hernández.

Procurador: Sr. José Fernando Barthe Ruiz.

Abogado: Marta Bozquet Aznar.

Contra: Don Carlos López Molina.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sr. Barthe Ruiz, actuando en nombre y representación de doña María Isabel Ruiz Hernández, se presentó demanda de divorcio, basándola en los hechos y fundamentos jurídicos que estimó de aplicación, suplicando se dictase sentencia decretando la disolución por causa de divorcio de su matrimonio con don Carlos López Molina.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se emplazó al demandado para que compareciera en autos y la contestara en el plazo de veinte días, lo que no verificó por lo que fue declarada en situación procesal de rebeldía.

Tercero. Se señaló fecha para la celebración de la vista principal de los autos, celebrándose la misma, con el contenido reflejado en el soporte digital.

Cuarto. En el presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

F A L L O

Que con estimación de la demanda formulada por doña María Isabel Ruiz Hernández, frente a don Carlos López Molina, debo declarar la disolución por causa de divorcio del matrimonio contraído por los litigantes con fecha 7 de noviembre de 1998, con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento y en especial los siguientes:

1. Queda disuelto el régimen económico del matrimonio.
2. Quedan revocados los consentimientos y poderes que los cónyuges se hubieren otorgado entre sí.
3. No se hace expresa condena en las costas procesales.

Firme esta Resolución llévase constancia al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para su anotación marginal en la inscripción de matrimonio.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Carlos López Molina, extiendo y firmo la presente en Almería, a diez de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 31 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento de separación núm. 288/1999.

NIG.: 0401343C19997000933.

Procedimiento: Separación mutuo acuerdo 288/1999. Negociado: JU.

De: Doña María Teresa Rodríguez Sánchez.

Procurador: Sr. Molina Miras, Antonio.

Letrada: Sra. López Capel, Francisca.

Contra: Youness Dourhou.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Separación mutuo acuerdo 288/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería a instancia de María Teresa Rodríguez Sánchez contra Youness Dourhou, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En Almería, a veintiocho de marzo de dos mil.

Vistos por doña Concepción Jerez García Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Almería y su partido, los presentes autos de separación seguidos en este Juzgado con el Número de procedimiento 288/1999 a instancias de María Teresa Rodríguez Sánchez representada por el Procurador Sr. Molina Miras, Antonio y defendido por la Letrada Sra. López Capel, Francisca, siendo parte demandada Youness Dourhou, que ha sido declarado en rebeldía habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Que estimando parcialmente la demanda presentada por el procurador Sr. Molina Miras en nombre, y representación de doña María Teresa Rodríguez Sánchez, contra Youness Dourhou, debo declarar y declaro la separación de los cónyuges anteriormente citados, con todos los efectos legales y en especial los contenidos en los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Una vez firme esta Resolución librese exhorto dirigido al Registro Civil de Roquetas de Mar a fin de que se proceda a la anotación de la misma en la certificación de matrimonio.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Youness Dourhou, extiendo y firmo la presente en Almería, a treinta y uno de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento núm. 1139/2005. (PD. 2424/2007).

NIG: 1101242C20050004256.

Procedimiento: J. Verbal (N) 1139/2005. Negociado: PE.

De: Don Ángel Rivera Gil.

Procuradora: Sra. Inmaculada González Domínguez.

Letrado: Sr. José Luis Ortiz Miranda.

Contra: Don Manuel Sabino Dávila y Rafael Eugenio Henry Sánchez de la Campa.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 1139/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Cádiz (Antiguo Mixto 8) a instancia de Ángel Rivera Gil contra Manuel Sabino Dávila y Rafael Eugenio Henry Sánchez de la Campa se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA

En Cádiz a siete de julio de dos mil seis. La Ilma. Sra. doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio verbal, seguidos con el núm. 1139/05 promovidos a instancia de don Ángel Rivera Gil, representado por la Procuradora doña Inmaculada González Domínguez y asistida del Letrado don José Luis Ortiz Miranda, contra don Manuel Sabino Dávila, declarado en rebeldía, y contra don Rafael Eugenio Henry Sánchez de la Campa.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de don Ángel Rivera Gil contra don Manuel Sabino Dávila y don Rafael Eugenio Henry Sánchez de la Campa debo condenar y condeno a ambos demandados a abonar solidariamente a la actora la suma de 4.582,88 euros y los intereses legales previstos en el fundamento de derecho tercero de esta resolución; todo ello con imposición a los demandados de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos originales, y contra la cual puede prepararse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Sabino Dávila, extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a diez de julio de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 14 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. 2), dimanante del procedimiento verbal núm. 533/2006. (PD. 2402/2007).

NIG: 2906942C20060002989

Procedimiento: J. Verbal (N) 533/2006. Negociado: B.

Sobre: Comunidad Propietarios Altos de la Campana 1-2-3.

Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.

Contra: Don Charles Jean Trzonkowski.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 533/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (Antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Comunidad Propietarios Altos de la Campana 1-2-3 contra Charles Jean Trzonkowski, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 572

En Marbella, a 18 de abril de 2007.

Vistos por mí, doña Alejandra Alonso Grafieda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (Málaga) los presentes autos de juicio verbal, registrados con el número arriba indicado, promovidos por el Sr. Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios La Campana 1-2-3 defendido por el letrado don Juan Caracuel Caracuel frente a Charles Jean Trzonkowski en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, procede dictar la siguiente resolución:

FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Sr. Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios La Campana 1-2-3 condenando a éste al pago a la demandante de 2.428,73 euros, más los intereses legales desde la presentación de la demanda, con condena en costas a la demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en legal forma advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberán preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Charles Jean Trzonkowski, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a catorce de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 31 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante del procedimiento núm. 372/2006. (PD. 2423/2007).

NIG: 1103341C20061000389.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago 372/2006. Negociado: JC.

De: Don Marcelo Fabián Sosa Farias.

Procuradora: Sra. Teresa Hernández Jiménez.

Contra: Doña Alexandra Bourjac.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 372/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque a instancia de Marcelo Fabián Sosa Farias

contra Alexandra Bourjac, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En San Roque, a veinticuatro de enero de dos mil siete.

Doña Ana Cabello Chico, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos civiles de juicio de desahucio por falta de pago, bajo el núm. 372/2006, seguidos entre partes, de una y como demandante don Marcelo Fabián Sosa Farias, representado por la Procuradora Sra. Hernández Jiménez y de otra y como demandada doña Alexandra Bourjac.

F A L L O

Que estimando, íntegramente, la demanda interpuesta por don Marcelo Fabián Sosa Farias, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda sita en el municipio de San Roque, Urbanización Isla Tortuga, portal 7, vivienda núm. 39, Marina de Sotogrande, quedando resuelto el con-

trato de fecha 21 de octubre de 2005 y condenada la demandada, doña Alexandra Bourjac, a que la desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario. Y condeno a la demandada a abonar a la parte arrendadora la cantidad líquida de 14.282,43 euros, correspondientes a las rentas impagadas y a los recibos de luz y teléfono consumidos, que asciende a la cantidad de 663,31 euros, más la suma a liquidar en ejecución de sentencia por cantidades devengadas hasta que se produzca el efectivo desalojo y puesta a disposición de la vivienda en favor de la parte arrendadora. Con condena a las costas judiciales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días hábiles.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Alexandra Bourjac, extiendo y firmo la presente en San Roque, a treinta y uno de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento de los jardines del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 36, de 19 de febrero de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 237.980,84 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de mayo de 2007.
 - b) Contratista: Althenia, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 216.051,94 euros, IVA incluido.

Sevilla, 6 de junio de 2007.- EL Letrado Mayor-Secretario General, José A. Vitoras Jiménez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación de las obras de «Reforma para la Adecuación de Oficina en el Paseo de la Castellana, 15, 2.º derecha, de Madrid».

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3160ED.07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Reforma para la Adecuación de Oficina en el Paseo de la Castellana, 15, 2.º derecha, de Madrid».

- c) Lote: Sin lotes.
- d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60, de 26 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 315.794,64 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de mayo de 2007.
 - b) Contratista: «Vía Ferrocarriles Saneamiento, S.A.».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 313.313 € (IVA incluido).

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica de interpretación en los procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales en la provincia de Córdoba.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 35/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica de interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales de Córdoba.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 239, de fecha 13.12.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 140.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de marzo de 2007.
 - b) Contratista: Ofilingua, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 112.000 euros.

Córdoba, 19 de abril de 2007.- La Delegada, Mercedes Mayo González.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2006/2568 (S-73702-SERV-6CA).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Traslado, instalación y custodia de la documentación de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Servicio de Organización de Documentos.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 39, de 22 de febrero de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento veinticinco mil quinientos cincuenta euros (125.550,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de mayo de 2007.
 - b) Contratista: Servicios Documentales de Andalucía, S.L. (S.D.A., S.L.).
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento veintitrés mil novecientos cincuenta euros (123.950,00 euros).

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2422/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.
- c) Localidad y Código Postal: Córdoba (Córdoba), 14071.
- d) Teléfonos: 957 001 330-957 001 331.
- e) Telefax: 957 001 404.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 23 de julio de 2007 a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
 - Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
- Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
- Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.
 - c) Localidad: Córdoba.
 - d) Fecha: 12 de septiembre de 2007.
 - e) Hora: 10,15.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

- Núm. de expediente: 2007/0695 (03-CO-1419-00-00-SZ).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Proyecto de señalización y balizamiento de varias carreteras de la red complementaria.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).
- d) Plazo de ejecución: 10 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 101.997,61 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0,00 euros.
 - b) Definitiva: 4.079,90 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Títulos académicos del empresario y de los cuadros de la empresa.

Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.

Declaración indicando la maquinaria, material, equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2007/0942 (02-CO-1539-00-00-PC).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: (02-CO-1539-0.0-0.0-ON) Canalización de aguas de escorrentía según sentencia de la Sala 4.ª de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, dimanada del recurso 403/01-S4. Carretera A-386 Ecija-La Rambla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 173.121,61 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 6.924,86 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/1037 (05-CO-1511-00-00-PC).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: 05-CO-1511-0.0-0.0-PC (ON) Acceso peatonal al Hospital de Montilla (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 440.995,97 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 17.639,84 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Córdoba, 6 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2006/3306.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia de la sede de la D.P. de Huelva de la COPT y del Servicio de Transportes.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 248, de 19 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cuatro mil euros (104.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de abril de 2007.

b) Contratista: Segur Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Noventa y nueve mil seiscientos veintiocho euros (99.628,00 euros).

Huelva, 5 de junio de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato del servicio de limpieza del centro educativo público IES de Mazagón, dependiente de esta Delegación Provincial.

Esta Delegación Provincial de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del centro público de enseñanza IES de Mazagón, dependiente de esta Delegación Provincial de Educación de Huelva.

b) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 3 de abril de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE LA ADJUDICACIÓN

Limpieza del expediente que se indica:

1. Expediente: SG/HUELVA/LIMP/07-08-A. IES de Mazagón.
- Presupuesto base de licitación: 42.931,20 euros.
- Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de junio de 2007.
 - b) Contratista: Limpiezas y Mantenimiento Huelva, S.L.
 - d) Importe de la adjudicación: 39.906,41 euros.

Huelva, 4 de junio de 2007.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2386/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Cultura.
 - b) Número de expediente: D071127SV99MA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza Museo de Málaga, Sección Arqueología.
 - b) Lugar: Avda. de Europa, núm. 49.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.721,60 euros.
 5. Garantía. Provisional: 714,43 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Málaga. Sección Gestión Económica. Negociado. Contratación. Málaga.
 - b) Domicilio: C/ Larios, núm. 9.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29015.
 - d) Teléfonos: 951 041 400-23.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige (art. 25 LCAP). No obstante, los licitadores que presenten certificado de clasificación en el Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A, estarán exentos de acreditar su solvencia económica, financiera y profesional.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 951 041 401.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 15.º día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo

coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación de Cultura.

2. Domicilio: C/ Larios, núm. 9.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29015.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Cultura.

b) Domicilio: Larios, núm. 9.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: El 8.º día natural después del indicado en el apartado 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 11,30 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Málaga, 25 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco López Fernández.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2385/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Cultura.
 - b) Número de expediente: H070529SV29MA.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en la Biblioteca Pública Provincial.
 - b) Lugar de ejecución: Avda. Europa, núm. 49.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 24 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.427,52 euros.
 5. Garantía provisional: 1.348,55 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Málaga, Sección de Gestión Económica. Negociado de Contratación
 - b) Domicilio: C/ Larios, núm. 9.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29015.
 - d) Teléfonos: 951 041 400-23.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige (art. 25 LCAP).
- No obstante, los licitadores que presenten certificado de clasificación en el Grupo U, Subgrupo I y Categoría A, estarán exentos de acreditar su solvencia económica, financiera y profesional.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 951 041 401.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 15.º día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación de Cultura.

2. Domicilio: C/ Larios, núm. 9.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Cultura.

b) Domicilio: C/ Larios, núm. 9.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: El 8.º día natural después del indicado en el apartado 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 11,45 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Málaga, 25 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco López Fernández.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2384/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cultura.

b) Número de expediente: H070548SV29MA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Archivo Histórico Provincial de Málaga.

b) Lugar de ejecución: C/ Martínez de la Rosa, núm. 8.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.220,00 euros.

5. Garantía provisional: 1.904,40 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Málaga, Sección de Gestión Económica. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: C/ Larios, núm. 9.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29015.

d) Teléfonos: 951 041 400-23

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige (art. 25 LCAP). No obstante, los licitadores que presenten certificado de clasificación en el Grupo U, Subgrupo I, Categoría A, estarán exentos de acreditar su solvencia económica, financiera y profesional.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 951 041 401.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 15.º día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación de Cultura.

2. Domicilio: C/ Larios, núm. 9.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29015.

a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Cultura.

b) Domicilio: Larios, núm. 9.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: El 8.º día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Málaga, 25 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco López Fernández.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 25 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 07/05563.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Adquisición de recurso electrónico «Springer» para el año 2007.

c) Lote:

d) BOJA núm.:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 97.878,80 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de mayo de 2007.

b) Contratista: Springer.

c) Nacionalidad: Alemana.

d) Importe de adjudicación: 97.878,80 euros.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: P.N. 43/07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e Instalación de Openlab, en el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Guadix de la Empresa Pública «Hospital de Poniente».

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.294,81 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.5.2007.

b) Contratista: Abbott Científica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 75.294,81 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No, véase informe técnico.

El Ejido, 31 de mayo de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y «Servicios Educativos, por la que se anuncia contratación del servicio de acompañantes de transporte escolar en centros docentes públicos de la provincia de Huelva dependientes de la Consejería de Educación, Expte. 44/ISE/2007/HUE», por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2398/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Huelva.

c) Dirección: Alameda Sundheim, 8, 1.º B. Huelva, C.P. 21003.

d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 44/ISE/2007/HUE.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: «Servicio de acompañantes de transporte escolar en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Huelva dependientes de la Consejería de Educación».

a) División por lotes y número: Sí.

Nº	Descripción	Min/día	Acomp	Inf.
1 07HUELVA001				
1	HU0002 AGUAFRÍA-ALMONASTER LA REAL	60	1	0
	1 AGUAFRÍA			
	2 MOLARES			
	3 CALABAZARES			
	4 C.P. VIRGEN DE GRACIA			
2	HU0003 PATRÁS-ALMONASTER LA REAL	100	1	0
	1 PATRÁS			
	2 CORTE DE SANTA ANA			
	3 C.P. VIRGEN DE GRACIA			
3	HU0005 VEREDAS-ALMONASTER LA REAL	60	1	0
	1 VEREDAS			
	2 ACEBUCHES			
	3 C.P. VIRGEN DE GRACIA			
4	HU0010 HIGUERA DE LA SIERRA-ARACENA	108	2	0
	1 HIGUERA DE LA SIERRA			
	2 LA UMBRÍA			
	3 VALDEZUFRE			
	4 JABUGUILLO			
	5 I.E.S. SAN BLAS			
	6 C.P. JOSÉ NOGALES			
5	HU0017 JABUGUILLO-ARACENA	60	1	0
	1 JABUGUILLO			
	2 ARACENA			
6	HU0018 CARBONERAS-ARACENA	60	1	0
	1 CARBONERAS			
	2 C.P. JOSÉ NOGALES			
	3 C.P. LA JULIANITA			
7	HU0019 LA UMBRÍA-ARACENA	60	1	0
	1 LA UMBRÍA			
	2 VALDEZUFRE			
	3 ARACENA			
8	HU0042 LAS CEFIÑAS-CORTEGANA	96	1	0
	1 LAS CEFIÑAS			
	2 LA CORTE			
	3 PUERTO LUCÍA			
	4 CORTEGANA			
9	HU0046 LAS CEFIÑAS-CORTEGANA	80	1	0
	1 LAS CEFIÑAS			
	2 PUERTO LUCÍA			
	3 LA CORTE			
	4 LOS CORTES			
	5 I.E.S. SAN JOSÉ			
	6 C.P. DIVINO SALVADOR			
10	HU0051 CUEVA DE LA MORA-EL CERRO DE ANDÉVALO	100	1	0
	1 CUEVA DE LA MORA			
	2 VALDELAMUSA			
	3 C.P. VIRGEN DE ANDÉVALO			
11	HU0054 LAS CHINAS-GALAROZA	72	1	0
	1 LAS CHINAS			
	2 MONTE BLANCO			
	3 EL ALAMILLO			
	4 C.P. HERMANOS ARELLANO			
12	HU0065 LOS ROMEROS-JABUGO	88	1	0
	1 LOS ROMEROS			
	2 EL QUEJIGO			
	3 C.P. LOS SILOS			
13	HU0079 LA DEHESA DE RIOTINTO-MINAS DE RIOTINTO	60	1	0
	1 LA DEHESA DE RIOTINTO			
	2 C.P. VIRGEN DEL ROSARIO			

Nº	Descripción	Min/día	Acomp	Inf.
14	HU0081 EL CAMPILLO-MINAS DE RIOTINTO	60	1	0
	1 EL CAMPILLO			
	2 I.E.S. CUENCA MINERA			
15	HU0099 LA POSADA DEL ABAD-ROSAL DE LA FRONTERA	104	1	0
	1 LA POSADA DEL ABAD			
	2 TÍO MARTÍN			
	3 ALTO LOBOSO			
	4 SAN ISIDRO			
	5 PERERIÑAS			
	6 CORTE LA HIGUERA			
	7 AMARGOSA			
	8 FRONTERA			
	9 C.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO			
16	HU0110 LA ERMITA-ZUFRE	128	1	0
	1 LA ERMITA			
	2 LA VICARÍA			
	3 C.P. SUTEFÍE			
17	HU0115 EL VILLAR-ZALAMEA LA REAL	88	1	0
	1 EL VILLAR			
	2 FINCA EL ROMERITO			
	3 I.E.S. NUEVO MILENIO			
18	HU0116 BERROCAL-ZALAMEA LA REAL	80	1	0
2 07HUELVA002				
1	HU0022 CAMPO DE GOLF (ISLA CANELA)-AYAMONTE	60	1	0
	1 BARRIADA CANELA			
	2 CAMPO DE GOLF			
	3 AYAMONTE			
2	HU0025 PUNTA DEL MORAL-AYAMONTE	60	2	0
	1 PUNTA DEL MORAL			
	2 ISLA DE CANELA			
	3 CAMPO DE GOLF			
	30 I.E.S. GUADIANA			
	40 C.P. PADRE JESÚS			
3	HU0026 CANDÓN-BEAS	64	1	0
	1 CANDÓN			
	2 CLARINES			
	3 PUEBLO DE DIOS			
	4 C.P. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ			
4	HU0028 LA BORRACHUELA-BONARES	88	1	0
	1 LA BORRACHUELA			
	2 SAN CAYETANO			
	3 CARRETERA DE LUCENA			
	4 HERMANOS MORA			
	5 LAS LIEBRES			
	6 LAS ACCIONES			
	7 GASOLINERA			
	8 C.P. LORA TAMAYO			
5	HU0029 LAS LIEBRES-BONARES	72	1	0
	1 LAS LIEBRES			
	2 SAN CAYETANO			
	3 LAS ACCIONES			
	4 HERMANOS MORA			
	5 BONARES			
6	HU0038 EL PORTIL-CARTAYA	60	1	0
	1 EL PORTIL			
	2 URVEROSA			
	3 LA VASCA			
	4 NUEVO PORTIL			
	5 EL ROMPIDO			
	6 I.E.S. RAFAEL REYES			

Nº	Descripción	Min/día	Acomp	Inf.
7	C.P. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ			
7	HU0052 LAS TINAJAS-EL ROCÍO	200	1	0
	1 LAS TINAJAS			
	2 C.P. DOÑANA			
8	HU0056 DOMINGO NEGRO-GIBRALEÓN	246	1	0
	1 DOMINGO NEGRO			
	2 MEZQUITA			
	3 EL PINTADO			
	4 ARROYO PUERCO			
	5 EL JUDIO			
	6 FINCA LOS GOFRES			
	7 C.P. AURORA MORENO			
	8 C.P. MIGUEL DE CERVANTES			
	9 I.E.S. ODIEL			
9	HU0058 HUELVA-HUELVA	104	1	0
	1 HUELVA			
	2 C.P. SAGRADA FAMILIA			
10	HU0076 HUERTA LAS VEREDAS-LUCENA DEL PUERTO	96	1	0
	1 HUERTA LAS VEREDAS			
	2 CRUCE PILOTAR			
	3 FRUTAS EL PINAR			
	4 HOTEL RURAL			
	5 LUCENA FRUIT			
	6 MAJÁ ANDRÉS			
	7 C.P. MIGUEL DE CERVANTES			
11	HU0078 POBLADO-MAZAGÓN	84	3	1
	1 POBLADO			
	2 CARRETERA DE HUELVA			
	3 CIPARSA			
	4 CAMPING DOÑANA			
	5 CAMPING MAZAGÓN			
	6 REMO			
	7 EL PICACHO			
	8 ALCOR NORTE			
	9 ALCOR ROTONDA			
	10 FARO II			
	11 FARO I			
	12 CARRETERA MAZAGÓN			
	13 C.P. EL FARO			
12	HU0083 CALDERÓN-MOQUER	268	1	0
	1 CALDERÓN			
	2 LA GRULLA			
	3 AVITOREJO-FRES PLATERO			
	4 AVITOREJO-ALFARO			
	5 EL MORCILLO			
	6 AVITOREJO-OCCIFRESA			
	7 EL MOLINILLO			
	8 AVITOREJO-AGROMOLINILLO			
	9 AVITOREJO-SURMARISMA			
	10 C.P. ZENOBIA CAMPRUBÍ			
	11 C.P. PEDRO ALONSO NIÑO			
	12 C.P. VIRGEN DE MONTEMAYOR			
	13 I.E.S. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ			
	14 I.E.S. FRANCISCO GARFIAS			
13	HU0086 HORMIGONERA GONZÁLEZ-PALOS DE LA FRONTERA	60	1	0
	1 HORMIGONERA GONZÁLEZ			
	2 LAS MADRES			
	3 LAS MALVINAS			
	4 REFINERÍA			
	5 DEPURADORA			

Nº	Descripción	Min/día	Acomp	Inf.
	6 CABEZO EL LOCO			
	7 PALOS DE LA FRONTERA			
14	HU0087 LAS MALVINAS-PALOS DE LA FRONTERA	68	1	0
	1 HORMIGONERA GONZÁLEZ			
	2 LAS MALVINAS			
	3 LAS DOS RUEDAS			
	4 LA GASOLINERA			
	5 MACARIO			
	6 FINCA MARI FRANCI			
	7 LAS MADRES			
	8 REFINERÍA			
	9 DEPURADORA			
	10 CABEZO EL LOCO			
	11 C.P. HERMANOS PINZÓN			
	12 C.P. SAN JORGE			
15	HU0095 MINAS DE HERRERÍAS-PUEBLA DE GUZMÁN	60	1	0
	1 LAS HERRERÍAS			
	2 C.P. SEBASTIÁN GARCÍA VÁZQUEZ			
16	HU0097 LA CAÑA-ROCANA DEL CONDADO	92	1	0
	1 LA CAÑA			
	2 CAMINO MONTE ALTO			
	3 LA MARQUESITA			
	4 MORIANA			
	5 C.P. SAN SEBASTIÁN			
	6 C.P. LOS PERALES			
	7 I.E.S. VIRGEN DEL SOCORRO			
17	HU0098 EL PORTIL-EL ROMPIDO	80	1	0
	1 EL PORTIL			
	2 MIRADOR			
	3 NUEVO PORTIL			
	4 URVEROSA			
	5 LA GALERA			
	6 EL VELERO			
	7 MINI GOLF			
	8 C.P. VIRGEN DEL CARMEN			
18	HU0106 SAN SILVESTRE-VILLANUEVA DE CASTILLEJOS	60	1	0
	1 SAN SILVESTRE DE GUZMÁN			
	2 I.E.S. TRES MOLINOS			
	3 C.P. SAN MATÍAS			
19	HU0109 EL PERRUNAL-LA ZARZA	60	1	0
	1 EL PERRUNAL			
	2 C.P. SANTA BÁRBARA			
20	HU0130 POLIDEPORTIVO DE ALJARAQUE-CORRALES	140	1	0
	1 POLIDEPORTIVO DE ALJARAQUE			
	2 ALJAPARK			
	3 LA DEHESA GOLF			
	4 BELLAVISTA			
	5 C.P. EL PUNTAL			
	6 C.P. PROFESOR TIERNO G			

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva.

c) Plazo de ejecución (meses): Veinticuatro meses (24 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Cuatrocientos treinta y dos mil novecientos catorce euros con noventa y cinco céntimos (432.914,95 €).

Presupuesto base de licitación de los lotes:

Núm.	Descriptor	Valor
1	07HUELVA001	174.229,97
2	07HUELVA002	258.684,97

5. Garantías.

Provisional: 8.658,30 € (ocho mil seiscientos cincuenta y ocho con treinta euros).

Núm.	Descriptor	Valor
1	07HUELVA001	3.484,60
2	07HUELVA002	5.173,70

a) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas: Ver Anexo I.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 6 de junio de 2007.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio que se indica. (PD. 2404/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Bernabé Soriano, 29 entreplanta, Jaén.

Tlfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 49/ISE/2007/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Prestación del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Jaén, dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Jaén capital y provincia.

c) División por lotes: Sí.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Seis millones ochocientos cincuenta mil doscientos cincuenta y ocho euros con sesenta y tres céntimos de euro (6.850.258,63 €).

b) Importe lotes:

Lote núm. 1: 196.757,54 €.

Lote núm. 2: 194.487,06 €.

Lote núm. 3: 64.679,47 €.

Lote núm. 4: 229.472,45 €.

Lote núm. 5: 262.784,34 €.

Lote núm. 6: 57.030,44 €.

Lote núm. 7: 157.672,48 €.

Lote núm. 8: 62.798,79 €.

Lote núm. 9: 106.863,16 €.

Lote núm. 10: 1.105.379,04 €.

Lote núm. 11: 79.082,97 €.

Lote núm. 12: 209.886,34 €.

Lote núm. 13: 58.130,58 €.

Lote núm. 14: 131.225,52 €.

Lote núm. 15: 645.630,31 €.

Lote núm. 16: 111.332,12 €.

Lote núm. 17: 52.160,86 €.

Lote núm. 18: 100.000,00 €.

Lote núm. 19: 152.391,59 €.

Lote núm. 20: 264.092,43 €.

Lote núm. 21: 58.420,18 €.

Lote núm. 22: 59.345,36 €.

Lote núm. 23: 101.001,73 €.

Lote núm. 24: 50.000,00 €.

Lote núm. 25: 324.765,20 €.

Lote núm. 26: 100.000,00 €.

Lote núm. 27: 293.732,73 €.

Lote núm. 28: 117.896,12 €.

Lote núm. 29: 59.451,77 €.

Lote núm. 30: 50.058,93 €.

Lote núm. 31: 102.391,59 €.

Lote núm. 32: 58.394,78 €.

Lote núm. 33: 103.667,14 €.

Lote núm. 34: 60.981,15 €.

Lote núm. 35: 95.148,36 €.

Lote núm. 36: 123.880,76 €.

Lote núm. 37: 50.000,00 €.

Lote núm. 38: 90.000,00 €.

Lote núm. 39: 85.544,57 €.

Lote núm. 40: 100.000,00 €.

Lote núm. 41: 473.720,79 €.

Lote núm. 42: 50.000,00 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Lote núm. 1: 3.935,15 €.

Lote núm. 2: 3.889,74 €.

Lote núm. 3: 1.293,59 €.

Lote núm. 4: 4.589,45 €.

Lote núm. 5: 5.255,69 €.

Lote núm. 6: 1.140,61 €.

Lote núm. 7: 3.153,45 €.

Lote núm. 8: 1.255,98 €.

Lote núm. 9: 2.137,26 €.

Lote núm. 10: 22.107,58 €.

Lote núm. 11: 1.581,66 €.

Lote núm. 12: 4.197,73 €.

Lote núm. 13: 1.162,61 €.

Lote núm. 14: 2.624,51 €.

Lote núm. 15: 12.912,61 €.

Lote núm. 16: 2.226,64 €.

Lote núm. 17: 1.043,22 €.

Lote núm. 18: 2.000,00 €.

Lote núm. 19: 3.047,83 €.

Lote núm. 20: 5.281,85 €.

Lote núm. 21: 1.168,40 €.

Lote núm. 22: 1.186,91 €.

Lote núm. 23: 2.020,03 €.

Lote núm. 24: 1.000,00 €.

Lote núm. 25: 6.495,30 €.

Lote núm. 26: 2.000,00 €.

Lote núm. 27: 5.874,65 €.

Lote núm. 28: 2.357,92 €.

Lote núm. 29: 1.189,04 €.

Lote núm. 30: 1.001,18 €.

Lote núm. 31: 2.047,83 €.

Lote núm. 32: 1.167,90 €.

Lote núm. 33: 2.073,34 €.

Lote núm. 34: 1.219,62 €.

Lote núm. 35: 1.902,97 €.

Lote núm. 36: 2.477,62 €.

Lote núm. 37: 1.000,00 €.

Lote núm. 38: 1.800,00 €.

Lote núm. 39: 1.710,89 €.

Lote núm. 40: 2.000,00 €.

Lote núm. 41: 9.474,42 €.

Lote núm. 42: 1.000,00 €.

b) Definitiva: 4% del presupuesto base de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 5 de junio de 2007.- El Coordinador, Arturo Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obra que se citan. (PD. 2421/2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en virtud de la Orden de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park. Edf. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía.
- c) Localidad y código postal: Campanillas (Málaga), 29590.
- d) Teléfono: 951 920 208.
- e) Fax: 951 920 210.

Núm. de expediente: 9/ISE/07/MAL.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Adaptación a CPI del CEIP Juan Carrillo, Ronda (Málaga).
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 57, de 21 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta mil novecientos treinta y cuatro euros con cuatro céntimos (160.934,04 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30.4.2007.
- b) Contratista: Construcciones Analto, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: Ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco euros con venticinco céntimos (154.255,28 €).

Núm. de expediente: 21/ISE/07/MAL.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Reparación de cubiertas en el IES Escultor Marín Higuero, Arriate (Málaga).
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta y cuatro mil noventa y un euros con cinco céntimos (164.091,05 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30.4.2007.
- b) Contratista: Construcciones Analto, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis euros con veintisiete céntimos (155.476,27 €).

Núm. de expediente: 22/ISE/07/MAL.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Adaptación a CPI del CEIP Nuestro Padre Jesús. Ronda (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 48, de 8 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con veintisiete céntimos (116.654,27 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30.4.2007.
- b) Contratista: Construcciones Analto, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: Cientos diez mil quinientos veintinueve euros con noventa y dos céntimos (110.529,92 €).

Málaga, 24 de mayo de 2007.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio que se indica. (PD. 2418/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.

Tlfno.: 951 920 193; Fax: 951 920 210.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es

b) Número de expediente: 85/ISE/2007/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de transporte escolar en los centros públicos de la Provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Rutas de transporte escolar en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Málaga que se detallan en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Sí – 49 lotes.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total lotes: Diecisiete millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y seis con ochenta y nueve euros (17.758.536,89 €).

Nº y descripción del Lote		Total
Nº 1	07MALAGA001	90.000,00
Nº 2	07MALAGA002	59.636,77
Nº 3	07MALAGA003	100.000,00
Nº 4	07MALAGA004	58.318,73
Nº 5	07MALAGA005	478.606,91
Nº 6	07MALAGA006	1.073.644,76
Nº 7	07MALAGA007	886.265,93
Nº 8	07MALAGA008	397.977,15
Nº 9	07MALAGA009	749.552,76
Nº 10	07MALAGA010	540.604,86
Nº 11	07MALAGA011	785.853,87
Nº 12	07MALAGA012	434.131,99
Nº 13	07MALAGA013	3.112.178,11
Nº 14	07MALAGA014	119.273,55
Nº 15	07MALAGA015	1.304.290,56
Nº 16	07MALAGA016	222.684,40
Nº 17	07MALAGA017	234.586,25
Nº 18	07MALAGA018	722.270,86
Nº 19	07MALAGA019	62.000,44
Nº 20	07MALAGA020	314.169,60
Nº 21	07MALAGA021	100.000,00
Nº 22	07MALAGA022	81.983,00
Nº 23	07MALAGA023	840.569,95
Nº 24	07MALAGA024	414.253,73
Nº 25	07MALAGA025	70.000,00
Nº 26	07MALAGA026	62.880,96
Nº 27	07MALAGA027	518.971,64
Nº 28	07MALAGA028	637.845,78
Nº 29	07MALAGA029	92.498,62
Nº 30	07MALAGA030	180.000,00
Nº 31	07MALAGA031	140.000,00
Nº 32	07MALAGA032	140.000,00
Nº 33	07MALAGA033	353.893,58
Nº 34	07MALAGA034	159.636,77
Nº 35	07MALAGA035	153.019,59
Nº 36	07MALAGA036	90.000,00
Nº 37	07MALAGA037	59.636,77
Nº 38	07MALAGA038	90.000,00
Nº 39	07MALAGA039	140.301,74
Nº 40	07MALAGA040	266.960,66
Nº 41	07MALAGA041	85.493,16
Nº 42	07MALAGA042	255.131,71
Nº 43	07MALAGA043	133.776,86
Nº 44	07MALAGA044	140.000,00
Nº 45	07MALAGA045	171.663,32
Nº 46	07MALAGA046	50.000,00
Nº 47	07MALAGA047	58.535,05
Nº 48	07MALAGA048	112.798,79
Nº 49	07MALAGA049	412.637,71

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación: Trescientos cincuenta y cinco mil ciento setenta con setenta y cuatro céntimos de euro (355.170,74 €).

Garantía provisional de los lotes:

Nº y descripción del Lote		Garantía Provisional
Nº 1	07MALAGA001	1.800,00
Nº 2	07MALAGA002	1.192,74
Nº 3	07MALAGA003	2.000,00
Nº 4	07MALAGA004	1.166,37
Nº 5	07MALAGA005	9.572,14
Nº 6	07MALAGA006	21.472,90
Nº 7	07MALAGA007	17.725,32
Nº 8	07MALAGA008	7.959,54
Nº 9	07MALAGA009	14.991,06
Nº 10	07MALAGA010	10.812,10
Nº 11	07MALAGA011	15.717,08
Nº 12	07MALAGA012	8.682,64
Nº 13	07MALAGA013	62.243,56
Nº 14	07MALAGA014	2.385,47
Nº 15	07MALAGA015	26.085,81
Nº 16	07MALAGA016	4.453,69
Nº 17	07MALAGA017	4.691,72
Nº 18	07MALAGA018	14.445,42
Nº 19	07MALAGA019	1.240,01
Nº 20	07MALAGA020	6.283,39
Nº 21	07MALAGA021	2.000,00
Nº 22	07MALAGA022	1.639,66
Nº 23	07MALAGA023	16.811,40
Nº 24	07MALAGA024	8.285,07
Nº 25	07MALAGA025	1.400,00
Nº 26	07MALAGA026	1.257,62
Nº 27	07MALAGA027	10.379,43
Nº 28	07MALAGA028	12.756,92
Nº 29	07MALAGA029	1.849,97
Nº 30	07MALAGA030	3.600,00
Nº 31	07MALAGA031	2.800,00
Nº 32	07MALAGA032	2.800,00
Nº 33	07MALAGA033	7.077,87
Nº 34	07MALAGA034	3.192,74
Nº 35	07MALAGA035	3.060,39
Nº 36	07MALAGA036	1.800,00
Nº 37	07MALAGA037	1.192,74
Nº 38	07MALAGA038	1.800,00
Nº 39	07MALAGA039	2.806,03
Nº 40	07MALAGA040	5.339,21
Nº 41	07MALAGA041	1.709,86
Nº 42	07MALAGA042	5.102,63
Nº 43	07MALAGA043	2.675,54
Nº 44	07MALAGA044	2.800,00
Nº 45	07MALAGA045	3.433,27

Nº y descripción del Lote		Garantía Provisional
Nº 46	07MALAGA046	1.000,00
Nº 47	07MALAGA047	1.170,70
Nº 48	07MALAGA048	2.255,98
Nº 49	07MALAGA049	8.252,75

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 €. Grupo: R, Subgrupo 1, Categoría: En función de los importes de los lotes a los que se licite.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 (quince) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en Málaga, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial en Málaga del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 6 de junio de 2007.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2425/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso el siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 103/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 60.21.

CPV: 60113100-4.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación.

b) División por lotes y números: Sí.

c) Lugar de ejecución: Centros docentes de Sevilla capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: 2 años, a partir de la fecha de formalización del contrato. No obstante, la prestación efectiva de la actividad coincidirá con el período del curso escolar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total de los lotes: 11.759.856,23 € (once millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis euros con veintitrés céntimos).

Lotes e importe de los mismos (apart. 5 PCAP).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación. 235.197,12 € (doscientos treinta y cinco mil ciento noventa y siete euros con doce céntimos).

Lotes e importe de garantías provisionales (apart. 9 PCAP).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en función de los importes de los lotes a los que se licite.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 6 de junio de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio de acompañantes de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación (Expte. 96/ISE/2007/COR), por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2443/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, número 4-4.ª planta, 14003, Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 96/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: «Servicio de acompañantes de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.

c) División por lotes y número: Sí.

Número de lotes: 5.

Núm.	Descriptor
1	Córdoba lote 01
2	Córdoba lote 02
3	Córdoba lote 03
4	Córdoba lote 04
5	Córdoba lote 05

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Un millón doscientos ochenta mil quinientos sesenta y ocho con diecisiete euros.

En cifra: 1.280.568,17 €.

Importe de los lotes:

Núm.	Descriptor	Valor
1	Córdoba lote 01	414.738,29
2	Córdoba lote 02	224.326,64
3	Córdoba lote 03	174.673,30
4	Córdoba lote 04	222.996,63
5	Córdoba lote 05	243.833,31

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Importe total: Veinticinco mil seiscientos once con treinta y seis euros.

En cifra: 25.611,36 €.

Garantía provisional de los lotes:

Núm.	Descriptor	Importe
1	Córdoba lote 01	8.294,77
2	Córdoba lote 02	4.486,53
3	Córdoba lote 03	3.493,47
4	Córdoba lote 04	4.459,93
5	Córdoba lote 05	4.876,67

b) Definitiva: 4% del presupuesto base de adjudicación:
Importe total: Cincuenta y un mil doscientos veintidós con setenta y tres euros.

En cifra: 51.222,73 €.

Garantía definitiva de los lotes:

Núm.	Descriptor	Importe
1	Córdoba lote 01	16.589,53
2	Córdoba lote 02	8.973,07
3	Córdoba lote 03	6.986,93
4	Córdoba lote 04	8.919,87
5	Córdoba lote 05	9.753,33

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación de contratistas: Grupo U, Subgrupo 7, Categoría (según importe, véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 6 de junio de 2007.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación (Expte. 95/ISE/2007/COR), por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2442/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba

c) Dirección: C/ Málaga, número 4, 4.ª planta, 14003 Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.
 e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 f) Número de expediente: 95/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: «Servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.

c) División por lotes y número: Sí.

Número de lotes: 41.

Núm. 1 Descriptor: 07CORDOBA001
 CO0078 EMBALSE YEGÜAS-VILLA DEL RÍO

Núm. 2 Descriptor: 07CORDOBA002
 CO0141 SAN CALIXTO-HORNACHUELOS

Núm. 3 Descriptor: 07CORDOBA003
 CO0170 FUENTES DE CESNA-IZNÁJAR

Núm. 4 Descriptor: 07CORDOBA004
 CO0073 SANTA RITA-MONTILLA
 CO0074 MONTILLA-MONTILLA

Núm. 5 Descriptor: 07CORDOBA006
 CO0119 ENCINAS REALES-BENAMEJÍ
 CO0121 PALENCIANA-BENAMEJÍ

Núm. 6 Descriptor: 07CORDOBA007
 CO0151 AZUEL-CARDEÑA

Núm. 7 Descriptor: 07CORDOBA008
 CO0136 MORENTE-PEDRO ABAD

Núm. 8 Descriptor: 07CORDOBA010
 CO0131 VENTA GACHERO-VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 9 Descriptor: 07CORDOBA011
 CO0002 LOS MOCHOS-ALMODÓVAR DEL RÍO
 CO0003 ALMODÓVAR DEL RÍO-ALMODÓVAR DEL RÍO
 CO0022 CÓRDOBA-CÓRDOBA (RABANALES)
 CO0046 ALCOLEA-ALCOLEA
 CO0047 ALCOLEA-ALCOLEA
 CO0048 ALCOLEA-ALCOLEA
 CO0049 VEREDÓN DE LOS FRAILES-VILLARRUBIA
 CO0050 ENCINAREJO DE CÓRDOBA-VILLARRUBIA
 CO0051 MAJANEQUE-VILLARRUBIA
 CO0052 CARRETERA PALMA DEL RÍO-VILLARRUBIA
 CO0063 FUENTE CARRETEROS-FUENTE PALMERA
 CO0064 OCHAVILLO DEL RÍO-FUENTE PALMERA
 CO0079 EL CALONGE-PALMA DEL RÍO
 CO0081 PUEBLA DE LA PARRILLA-PALMA DEL RÍO
 CO0082 ESTACIÓN FF.CC.-PALMA DEL RÍO
 CO0084 CÉSPEDES-HORNACHUELOS
 CO0085 MORATALLA-HORNACHUELOS
 CO0090 PANTANO BEMBÉZAR-POSADAS
 CO0166 VILLARRUBIA-VILLARRUBIA

Núm. 10 Descriptor: 07CORDOBA012
 CO0005 MARUANAS-EL CARPIO
 CO0023 CÓRDOBA-CÓRDOBA (RABANALES)
 CO0024 CÓRDOBA-CÓRDOBA (RABANALES)
 CO0025 CÓRDOBA-CÓRDOBA (RABANALES)
 CO0036 CERRO MURIANO-CÓRDOBA
 CO0097 SANTA EUFEMIA-EL VISO
 CO0132 VENTA CHARCO-VILLANUEVA DE CÓRDOBA
 CO0133 CONQUISTA-VILLANUEVA DE CÓRDOBA
 CO0165 ALGALLARÍN-ADAMUZ

Núm. 11 Descriptor: 07CORDOBA014
 CO0019 EL HIGUERÓN-CÓRDOBA
 CO0020 CÓRDOBA-CÓRDOBA
 CO0021 EL HIGUERÓN-CÓRDOBA
 CO0039 CÓRDOBA-CÓRDOBA
 CO0041 FERNÁN NÚÑEZ-MONTILLA
 CO0042 CÓRDOBA-CÓRDOBA

Núm. 12 Descriptor: 07CORDOBA015
 CO0072 MONTILLA-MONTILLA
 CO0160 SANTA CRUZ-CÓRDOBA

Núm. 13 Descriptor: 07CORDOBA016
 CO0034 EL VACAR-OBEJO
 CO0035 OBEJO-CERRO MURIANO
 CO0057 LA CARDENCHOSA-FUENTE OBEJUNA
 CO0058 CUENCA-FUENTE OBEJUNA
 CO0059 POSADILLA-FUENTE OBEJUNA
 CO0060 PICONCILLO-FUENTE OBEJUNA
 CO0061 BLÁZQUEZ-FUENTE OBEJUNA
 CO0086 DOÑA RAMA-PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
 CO0087 ESPIEL-PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
 CO0088 VILLANUEVA DEL REY-BÉLMEZ
 CO0089 VALSEQUILLO-PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
 CO0095 PEDROCHE-POZOBLANCO

Núm. 14 Descriptor: 07CORDOBA017
 CO0000 CRUCE CARRETERA CABRA-MONTURQUE
 CO0001 MONTURQUE-MORILES
 CO0006 ERMITA DE LA ESPERANZA-CABRA
 CO0007 ERMITA DE LA ESPERANZA-CABRA
 CO0013 EL RINCONCILLO-LA CARLOTA
 CO0068 LUCENA-LUCENA
 CO0069 LLANOS DE DON JUAN-LUCENA
 CO0070 LAS NAVAS DEL SELPILLAR-LUCENA
 CO0116 ZAMBRA-RUTE

Núm. 15 Descriptor: 07CORDOBA018
 CO0100 CASTIL DE CAMPOS-PRIEGO DE CÓRDOBA
 CO0101 ALMEDINILLA-PRIEGO DE CÓRDOBA
 CO0102 LAS NAVAS-PRIEGO DE CÓRDOBA
 CO0107 SILERAS-ALMEDINILLA

Núm. 16 Descriptor: 07CORDOBA019
 CO0112 PUENTE GENIL-PUENTE GENIL
 CO0113 PUENTE GENIL-PUENTE GENIL

Núm. 17 Descriptor: 07CORDOBA020
 CO0018 CÓRDOBA-CÓRDOBA EE
 CO0037 CÓRDOBA-CÓRDOBA EE
 CO0125 CORONA ALGAIDA Y GATA-EL ADELANTADO
 CO0127 IZNÁJAR-IZNÁJAR
 CO0150 VENTORROS DE BALERMA-IZNÁJAR

Núm. 18 Descriptor: 07CORDOBA021
 CO0031 SANTA MARÍA DE TRASSIERRA-CÓRDOBA
 CO0032 SANTA MARÍA DE TRASSIERRA-CÓRDOBA
 CO0043 CÓRDOBA-CÓRDOBA (EE)
 CO0044 CÓRDOBA-CÓRDOBA (EE)
 CO0045 CÓRDOBA-CÓRDOBA (EE)

Núm. 19 Descriptor: 07CORDOBA022
 CO0098 ESPARRAGAL-PRIEGO DE CÓRDOBA
 CO0099 ZAMORANOS-PRIEGO DE CÓRDOBA
 CO0103 LAS HIGUERAS-PRIEGO DE CÓRDOBA
 CO0106 VENTA VALERO-ALMEDINILLA
 CO0108 FUENTE GRANDE-ALMEDINILLA

Núm. 20 Descriptor: 07CORDOBA023
 CO0109 PUENTE GENIL-PUENTE GENIL
 CO0111 LA MINA-PUENTE GENIL
 CO0114 PUENTE GENIL-PUENTE GENIL

Núm. 21 Descriptor: 07CORDOBA024
 CO0161 OBEJO-CÓRDOBA

Núm. 22 Descriptor: 07CORDOBA025
 CO0053 LA VICTORIA-FERNÁN NÚÑEZ
 CO0054 LA GUIJARROSA-FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 23 Descriptor: 07CORDOBA026
 CO0056 LA GUIJARROSA-LA GUIJARROSA

Núm. 24 Descriptor: 07CORDOBA027
 CO0163 MESAS DEL GUADALORA-HORNACHUELOS
 CO0164 RETORTILLO-HORNACHUELOS

Núm. 25 Descriptor: 07CORDOBA028
 CO0104 LAS LAGUNILLAS-PRIEGO DE CÓRDOBA
 CO0117 LORITE-RUTE
 CO0122 EL HIGUERAL-IZNÁJAR

Núm. 26 Descriptor: 07CORDOBA029
 CO0128 EL FONTANAR-SANTAELLA
 CO0129 LA MONTIELA-SANTAELLA
 CO0130 LA MONTIELA-SANTAELLA

Núm. 27 Descriptor: 07CORDOBA030
 CO0055 LA GUIJARROSA-LA GUIJARROSA

Núm. 28 Descriptor: 07CORDOBA031
 CO0067 FUENTE LA LANCHA-HINOJOSA DEL DUQUE
 CO0092 AÑORA-DOS TORRES
 CO0093 VILLANUEVA DEL DUQUE-POZOBLANCO
 CO0094 CÓRDOBA-CÓRDOBA
 CO0154 POZOBLANCO-POZOBLANCO

Núm. 29 Descriptor: 07CORDOBA032
 CO0004 ESTACIÓN DE LUQUE-LUQUE

Núm. 30 Descriptor: 07CORDOBA034
 CO0075 TORRECILLA-MONTORO
 CO0076 ENCARNADA-MONTORO
 CO0077 TORRECILLA-MONTORO

Núm. 31 Descriptor: 07CORDOBA035
 CO0110 PUENTE GENIL-PUENTE GENIL

Núm. 32 Descriptor: 07CORDOBA036
 CO0071 LLANOS DE ESPINAR-MONTILLA

Núm. 33 Descriptor: 07CORDOBA037
 CO0123 HUERTA COSANO-IZNÁJAR
 CO0126 EL PUENTE (IZNÁJAR)-LA CELADA

Núm. 34 Descriptor: 07CORDOBA038
 CO0033 MAJANEQUE-CÓRDOBA

Núm. 35 Descriptor: 07CORDOBA039
 CO0026 CARRETERA PALMA DEL RÍO-EL HIGUERÓN
 CO0027 MAJANEQUE-EL HIGUERÓN
 CO0028 MAJANEQUE-ALAMEDA DEL OBISPO
 CO0029 EL HIGUERÓN-ALAMEDA DEL OBISPO
 CO0030 MAJANEQUE-ALAMEDA DEL OBISPO

Núm. 36 Descriptor: 07CORDOBA041
 CO0008 GAENA-CABRA
 CO0105 CARCABUEY-PRIEGO DE CÓRDOBA
 CO0118 LAS PIEDRAS-RUTE
 CO0167 ALGAR-CARCABUEY

Núm. 37 Descriptor: 07CORDOBA042
 CO0124 ARROYO DEL CEREZO-IZNÁJAR

Núm. 38 Descriptor: 07CORDOBA043
 CO0012 LOS ALGARBES-LA CARLOTA
 CO0014 GUADALCÁZAR-LA CARLOTA
 CO0016 POZO CORRIENTES (ARRECIFE)-LA CARLOTA
 CO0017 GUADALCÁZAR-GUADALCÁZAR
 CO0062 VILLAR-FUENTE PALMERA
 CO0065 CAÑADA DEL RABADÁN-FUENTE PALMERA
 CO0066 BAENA-CASTRO DEL RÍO
 CO0080 LA GRAJA-PALMA DEL RÍO
 CO0137 LA CHICA CARLOTA-LA CARLOTA

Núm. 39 Descriptor: 07CORDOBA044
 CO0083 EL CALONGE-PALMA DEL RÍO

Núm. 40 Descriptor: 07CORDOBA045
 CO0115 LA MINA-PUENTE GENIL

Núm. 41 Descriptor: 07CORDOBA046
 CO0009 MONTE ALTO-LA PAZ
 CO0010 ARRECIFE-ARRECIFE
 CO0011 LOS ALGARBES-LOS ALGARBES
 CO0015 ALDEA QUINTANA-LA CARLOTA

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Nueve millones seiscientos veintiocho mil doscientos treinta y un euros con noventa y seis céntimos. En cifra: 9.628.231,96 €.

Importe de los lotes:

Nº 1	07CORDOBA001	51.840,47
Nº 2	07CORDOBA002	50.000,00
Nº 3	07CORDOBA003	50.000,00
Nº 4	07CORDOBA004	128.330,51
Nº 5	07CORDOBA006	217.237,31
Nº 6	07CORDOBA007	50.000,00
Nº 7	07CORDOBA008	50.000,00
Nº 8	07CORDOBA010	55.091,81
Nº 9	07CORDOBA011	1.302.081,84
Nº 10	07CORDOBA012	623.334,67
Nº 11	07CORDOBA014	404.267,89
Nº 12	07CORDOBA015	112.177,11
Nº 13	07CORDOBA016	861.094,64
Nº 14	07CORDOBA017	614.699,52
Nº 15	07CORDOBA018	251.313,91
Nº 16	07CORDOBA019	141.787,40
Nº 17	07CORDOBA020	302.798,79
Nº 18	07CORDOBA021	324.137,06
Nº 19	07CORDOBA022	326.133,70
Nº 20	07CORDOBA023	204.433,00
Nº 21	07CORDOBA024	75.294,57
Nº 22	07CORDOBA025	165.839,77
Nº 23	07CORDOBA026	64.927,64
Nº 24	07CORDOBA027	125.839,77
Nº 25	07CORDOBA028	184.346,30
Nº 26	07CORDOBA029	204.021,56
Nº 27	07CORDOBA030	55.726,26
Nº 28	07CORDOBA031	321.098,20
Nº 29	07CORDOBA032	50.000,00
Nº 30	07CORDOBA034	208.248,00

Nº 31	07CORDOBA035	51.648,57
Nº 32	07CORDOBA036	66.428,46
Nº 33	07CORDOBA037	118.287,91
Nº 34	07CORDOBA038	73.839,47
Nº 35	07CORDOBA039	414.205,82
Nº 36	07CORDOBA041	242.763,65
Nº 37	07CORDOBA042	50.757,63
Nº 38	07CORDOBA043	626.607,44
Nº 39	07CORDOBA044	66.426,88
Nº 40	07CORDOBA045	75.839,77
Nº 41	07CORDOBA046	265.324,68

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Importe: Ciento noventa y dos mil quinientos sesenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos. En cifra: 192.564,64 €.

Importe garantía provisional de los lotes:

Nº 1	07CORDOBA001	1.036,81
Nº 2	07CORDOBA002	1.000,00
Nº 3	07CORDOBA003	1.000,00
Nº 4	07CORDOBA004	2.566,61
Nº 5	07CORDOBA006	4.344,75
Nº 6	07CORDOBA007	1.000,00
Nº 7	07CORDOBA008	1.000,00
Nº 8	07CORDOBA010	1.101,84
Nº 9	07CORDOBA011	26.041,64
Nº 10	07CORDOBA012	12.466,69
Nº 11	07CORDOBA014	8.085,36
Nº 12	07CORDOBA015	2.243,54
Nº 13	07CORDOBA016	17.221,89
Nº 14	07CORDOBA017	12.293,99
Nº 15	07CORDOBA018	5.026,28
Nº 16	07CORDOBA019	2.835,75
Nº 17	07CORDOBA020	6.055,98
Nº 18	07CORDOBA021	6.482,74
Nº 19	07CORDOBA022	6.522,67
Nº 20	07CORDOBA023	4.088,66
Nº 21	07CORDOBA024	1.505,89
Nº 22	07CORDOBA025	3.316,80
Nº 23	07CORDOBA026	1.298,55
Nº 24	07CORDOBA027	2.516,80
Nº 25	07CORDOBA028	3.686,93
Nº 26	07CORDOBA029	4.080,43
Nº 27	07CORDOBA030	1.114,53
Nº 28	07CORDOBA031	6.421,96
Nº 29	07CORDOBA032	1.000,00
Nº 30	07CORDOBA034	4.164,96
Nº 31	07CORDOBA035	1.032,97
Nº 32	07CORDOBA036	1.328,57
Nº 33	07CORDOBA037	2.365,76
Nº 34	07CORDOBA038	1.476,79
Nº 35	07CORDOBA039	8.284,12
Nº 36	07CORDOBA041	4.855,27
Nº 37	07CORDOBA042	1.015,15
Nº 38	07CORDOBA043	12.532,15
Nº 39	07CORDOBA044	1.328,54
Nº 40	07CORDOBA045	1.516,80
Nº 41	07CORDOBA046	5.306,49

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación de los lote/s adjudicado/s.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación de contratistas: Grupo R, Subgrupo 1, Categoría (según importe, véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 6 de junio de 2007.- La Coordinadora, M.^a del Carmen Padilla López.

ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de consultoría y obra durante el 2.º bimestre de 2007.

Entidad adjudicadora: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: T-MG6106/OD00. Dirección de las obras de construcción de la infraestructura y superestructura de vía de la Línea 1 del Metro Ligerio de Granada. Tramo 0: Albolote-Maracena.

c) Lote: No procede.

d) Boletines y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA: 22.11.2006, BOE: 20.11.2006 y DOUE: 14.11.2006.

2. Presupuesto de licitación: 1.517.369,08 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 30 de marzo de 2007.
d) Contratista: Idom.
e) Nacionalidad: Española.
f) Importe de adjudicación: 1.437.251,99 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: T-MS6107/PPR0. Proyecto de construcción de la conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con el núcleo urbano de Dos Hermanas. Tramo: Montequinto-Dos Hermanas.

c) Lote: No procede.

d) Boletines y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA: 18.10.2006, BOE: 14.10.2006 y DOUE: 14.10.2006.

2. Presupuesto de licitación: 524.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 20 de abril de 2007.

d) Contratista Euroestudios.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 482.080,12 euros, IVA incluido.

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 6.6.2007.

Sevilla, 6 de junio de 2007. El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación del concurso de asistencia técnica informática para el mantenimiento de los sitios web gestionados por la Fundación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de asistencia técnica, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Nuevas Tecnologías.

2. Objeto del contrato: Asistencia técnica informática para el mantenimiento de los sitios web gestionados por la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

3. Presupuesto base de licitación: 150.000 €, incluido IVA.

4. Fecha de publicación de la licitación: 30 de marzo de 2007 (Ref.: PD 1007/2007).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de mayo de 2007.

b) Empresa adjudicataria: Everis Spain, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación. Presupuesto total: 150.000 €, incluido IVA.

e) Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación.

Sevilla, 6 de junio de 2007.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden de convocatoria que se cita.

Al amparo de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y de la Resolución de 27 de diciembre de 2006, por la que se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2007, esta Delegación del Gobierno hace público lo siguiente:

Primero. En fecha 29 de mayo de 2007, y en base a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha formulado por parte de la Jefatura del Servicio de Consumo propuesta de resolución provisional en la que se propone la concesión a las diferentes Asociaciones de Consumidores solicitantes.

Segundo. El contenido íntegro de dicha propuesta de resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, núm. 24, de Sevilla, a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. En el plazo de diez días a partir de la citada publicación, las Asociaciones interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que antes del vencimiento del plazo los interesados manifiesten su decisión de no presentar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite. De no efectuarse alegaciones durante el indicado plazo, la propuesta de resolución provisional se considerará definitiva.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acor-

dado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 416/06.

Empresa imputada: José Antonio Moya González.

CIF: 27.537.841-X.

Último domicilio conocido: Producciones y Management Churra, C/ José Bergamín, 39-2.º, Local 6 (C.P. 04740), Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Dos mil trescientos euros (2.300 €).

Almería, 30 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico del as Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm 3, de Huelva:

Interesado: Don Antonio Miguel García Pérez.

NIF: 29.793.146-G.

Expediente: H-9/07-EP.

Fecha: 9 de abril de 2007.

Acto notificado: Orden de clausura del establecimiento público denominado «Bar Distrito Norte», sito en Plaza de la Amistad, núm. 1, de Huelva.

Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Huelva, 5 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2, 3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano Judicial que está tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho de asistencia jurídica gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO
0604219	Francisco Aguilar Guerrero	J. Verbal (N) 547/2005
0610476	Francisca Ramírez Espada	J. Monitorio 827/03
0611153	Lorenzo Toral Peregrina	P.A. 135/2001-LL
0611159	Joaquín Torres Yébenes	P.A. 50/2005
0611160	Antonio Ruiz Heredia	D.P. 4330/2002
0611162	Rafael Bernabál Galindo	Exhortos 201/2006
0611163	Jairo Fernández López	D.P. 6629/2004
0611164	José Ignacio Santiago Casaseca	Autos 426/06
0613420	María Águeda García Santiago	Instar demanda
0700814	Producciones y Comunicaciones NEO, S.L.	P.A. 66/2003
0700815	Juan José Ávila López	P.A. 32/2005
0700817	Marius Busca	Renovación Permiso Residen
0700818	Francisco Javier Castellano Jiménez	P.A. 112/2006
0700821	Carmen Gutiérrez Amate	Interponer recurso contra Auto
0700822	Teresa Crespo García	Seguimiento Procedimiento
0700828	Olha Podarunok	Ejercicio acciones por incumpl
0700834	Mboup Makhtar	Interposición recurso

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO
0700835	Juan Manuel Pérez Reche	Contestar demanda
0700845	José Miguel Hernández García	Penal
0700850	Carlos Tejero Ramos	D.P. 13326/2005
0700858	Antonio Rodríguez Gil	DU 104/06
0700859	Salvador Castro Sánchez	Declaración
0700866	CIA General Navarra de Obras	P.A. 100/2006
0702194	Torcuato Amezcua Rodríguez	Contestar demanda
0703126	Diviley Coromoto Angarita	Hablar con su abogado
0703136	María Dolores Espínola Espínola	Penal
0703229	Francisco Ramón Serrano Oviedo	Penal

Granada, 18 de mayo de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, requiriendo documentación en expediente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º, de Granada.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO
0606546	Juan Carlos Maldonado Muñoz	P.A. 86/2005
0611158	José Eugenio Moscoso Merino	D.P. 2998/2005
0700002	Mario Bobes Gallardo	Rollo de Apelación 21/06
0700067	Tomás Jiménez Hernández	Penal
0703085	Leopoldo Jiménez López	Dil.Previas 10728/2006
0700922	Luis Miguel Barrios Alonso	D.P. 8400/2006
0703107	Diego Garcés Gómez	P.A. 75/2006

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO
0703279	Rafael Taboada Martín	P.A. 144/2006
0703282	José Miguel Ibisate Aguirre-gabiria	J.Oral 25/2006 P.A. 13/2004

Granada, 18 de mayo de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Inicio de expediente sancionador núm. SE/926/07/DM/RAF.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Carta de Pago del expediente sancionador núm.: SE/926/07/DM/RAF, incoado a Carmen Castilla Alaja, por realización de sondeos para alumbramiento de aguas sin la oportuna autorización administrativa, mediante el presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 17 de mayo de 2007 se ha dictado acuerdo de inicio del citado expediente por el Instructor del procedimiento, Secretario General, don Rafael Arévalo Fernández.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de Carta de Pago y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

NOTIFICACIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de expediente sancionador núm. SE/944/07/DM/RAF.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Carta de Pago del expediente sancionador núm. SE/944/07/DM/RAF, incoado a José Guzmán Salgueiro, por realización de sondeos para alumbramiento de aguas sin la oportuna autorización administrativa, mediante el presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 17 de mayo de 2007 se ha dictado acuerdo de inicio del citado expediente por el Instructor del procedimiento, Secretario General, don Rafael Arévalo Fernández.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de Carta de pago y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

ANUNCIO del 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Aresinum-Arqueología, Cultura y Gestión, Sdad. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.0153.JA/02.

Dirección: Polg. Ind. Los Rubiales Parcs. 52-53, 23700, Los Linares (Jaén).

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 1.298,66 € (1.213,26 € + 85,40 €).

Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente Resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Francima-Mobil, S.L.L.
Núm. Expte.: SC.0178.JA/02.
Dirección: Polg. Ind. Los Llanos C/ Porcuna, s/n (Vivero de Empresas), 23640 Torredelcampo (Jaén).
Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.
Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 4.602,69 € (4.000,00 € + 602,69 €).
Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la autorización administrativa, de instalación eléctrica del expediente AT-67/07. (PP. 2137/2007).

A los efectos prevenidos en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo indicado en la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y en los artículos 19 y 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y el Estudio de Impacto Ambiental de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: P & T Tecnología IBER, S.L.U., con domicilio en C/ Laráña, número 4, 6.º izquierda, en Sevilla.

b) Términos municipales afectados: Palma del Río 850 m, Cañada del Rosal 3.380 m, La Luisiana 3.380 m y Écija 9.400 m.

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en plantas termosolares.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea de doble circuito de 16.330 m. de longitud, a 220 KV de tensión de servicio con conductor LA-445.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de abril de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación en materia de energía eléctrica.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 002/2007-AG-Energía.

Interesado: Andrés Cortés Jiménez

Domicilio: Avda. Carlos III, 51 - 2.º - 3; 14014 - Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo Iniciación.

Plazo para formular alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto administrativo.

Córdoba, 4 de junio de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a Soluciones Mármol, S.L.L., el Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona al no haberlo podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha acordado el Reintegro en los expedientes que se indican.

Asimismo, se les informa que contra la Resolución notificada podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo no se podrá interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con los arts. 107 y siguientes de la Ley 30/1992.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: RS.0040.MA/04.
Entidad: Soluciones Mármol, S.L.L.
Dirección: C/ Asurias, 11 – piso 2.º C.
Localidad: 29640, Fuengirola (Málaga).
Acto: Acuerdo de Reintegro.
Fecha del Acuerdo: 10 de abril de 2007.

Lo que se hace público en Málaga, 25 de mayo de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a Progas, Sociedad Cooperativa Andaluza, el Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona al no haberlo podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha acordado el Reintegro en los expedientes que se indican.

Asimismo, se les informa que contra la Resolución notificada podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo

de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con los arts. 107 y siguientes de la Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: SC.0052.MA/02.
Entidad: Progas, S. Coop. And.
Dirección: Avda. Juan López Peñalver, núm. 21 (PTA).
Localidad: 29590, Campanillas (Málaga).
Acto: Acuerdo de Reintegro.
Fecha del Acuerdo: 9 de abril de 2007.

Lo que se hace público en Málaga, 28 de mayo de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-00683/2005	17/02/2005	SOTO MARTINEZ FRANCISCO	ENRIQUE RUIZ CABELLO N° 34 18230-ATARFE-GRANADA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-00942/2005	06/04/2005	ROMERO VARELA, ENRIQUE	CAÑAVERAL HUERTA CAPITAN 18003-GRANADA-GRANADA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
AL-00542/2006	26/01/2006	LOGISTICA ANDALUZA DEL GENIL SL	AVENIDA ANDALUCIA 54 41400-ECUJA-SEVILLA	142.2 LOTT 199.22 ROTT	381,00
CA-03922/2005	28/01/2005	TRANSPORTES ALMAPA MALAGA S.L.	NTRA. SRA. DE LAS CANDELAS 10 29004-MALAGA-MALAGA	140.13 LOTT 197.13 ROTT	4.601,00
CA-05794/2005	28/07/2005	JOSE RAMIREZ PEREZ	PALACIO VALDES, 6-3 DCHA 11100-SAN FERNANDO-CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
CA-00302/2006	28/11/2005	MANUEL ALBA, S.A.	CAMINO DE ESPERA, 71 11405-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	141.24.7 LOTT 198 ROTT	1.001,00
CA-01044/2006	09/01/2006	SONDEOS PUEBLA, S.L.	EXTRAMUROS, KM 13 PUEBLA S/N 41620-MARCHENA-SEVILLA	141.4 LOTT 198 ROTT	1.951,00
CA-01727/2006	13/02/2006	HORMIGONES RODRIGUEZ PARTIDO, S.L.	AVDA. DE LA MARINA, 21 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
CO-00590/2005	21/11/2004	SIVE SUR, SL	PLG. IND. EL PINO, 21 41016-SEVILLA-SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
CO-02635/2005	14/10/2005	JR NAVARRO GARRIDO	JUAN BAUTISTA MARCO, 10 46023-VALENCIA-VALENCIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	350,00
CO-02817/2005	10/11/2005	DE LA CRUZ MINGORANCE JOSE LUIS	CARRETERA MALAGA 115 18015-GRANADA-GRANADA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
CO-00064/2006	28/11/2005	ANICETA JIMENEZ ASTASCO	SALIDA MEMBRILLA 4 13300-VALDEPEÑAS-CIUDAD REAL	142.3 LOTT 199.3 ROTT	325,00
GR-05384/2005	06/10/2005	ARREDONDO POVEDANO LUIS MIGUEL	MIRADOR DE LA ERMITA 11 18230-ATARFE-GRANADA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400,00
H-01889/2005	04/02/2005	GARCIA MONGE JOSE	C/ FRESAS, 5 A -2°B -SEVILLA-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
H-02122/2005	15/02/2005	VIVIENDAS Y MATALASCAÑAS S.L.	CONCEPCION 25 -ROCIO (EL)-HUELVA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
H-02389/2005	18/03/2005	COMALA S.A. (E.S. LA CANALIEGA)	AVDA. DE LA CANALIEGA, S/N 21750-ROCIO (EL)-HUELVA	140.25.4 LOTT 197 ROTT	2.001,00
H-02845/2005	04/05/2005	M. GRACIA Y MISA, S.L.	C/ SAN SALVADOR, 12 41980-ALGABA (LA)-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
H-03641/2005	21/07/2005	GIAHSA	AVDA.MARTIN ALONSO PINZON 11 -HUELVA-HUELVA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
H-01448/2006	21/02/2006	OPERADOR DE TRANSPORTES SEVILLA S.A.	POLG. INDUSTRIAL LA RED SEC J 6-22 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	142.18 LOTT 199.18 ROTT	100,00
J-02739/2005	26/11/2005	ERENAS GARCIA DAMIAN	ANDALUCIA,031 23009-ESCAÑUELA-JAEN	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
J-01274/2006	19/03/2006	RODRIGUEZ MONTES JOSE ENRIQUE	LOPEZ DE RUEDA, 14 41300-SAN JOSE DE LA RINCONADA-SEVILLA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	325,00
MA-01333/2005	02/02/2005	HIERROS Y FERRALLADOS ANDALUCIA SL	P.I. LA PAÑOLETA SECTOR 11 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
MA-01451/2005	23/02/2005	QUIROS OCAÑA JUAN	CARRERA, 8 29327-TEBA-MALAGA	142.24.1 LOTT 199 ROTT	100,00
MA-00211/2006	23/11/2005	SALVATIERRA JIMENEZ ANTONIO	URB MONTE REAL S/N 29749-ALMAYATE BAJO-MALAGA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
MA-00974/2006	22/02/2006	FCO. JAVIER ZAMORANO SL	PLAZA ANAYA, EDIFICIO APOLO XVI, 1 -E 29640-FUENGIROLA-MALAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
MA-01432/2006	03/04/2006	PAREJA ORIENTAL COSTA SL	AVDA VIVAR TELLEZ ESTACION AUTOBUSES 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	141.8 LOTT 198.8 ROTT	1.501,00
SE-01978/2005	17/01/2005	MUÑOZ GONZALEZ ULPIANO	CARAVACAS, 19 30510-YECLA-MURCIA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.471,00
SE-01980/2005	17/01/2005	GARCIA MILLAN FRANCISCA	JARDÍN DELICIAS, 28-2B 41300-SAN JOSE DE LA RINCONADA-SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
SE-02204/2005	31/01/2005	AUTOS VALVERDE SL	CRTRA. JEREZ-SANLUCAR, KM. 0,500 11400-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.1.4 LOTT 197.1.4 ROTT	4.601,00
SE-04465/2005	28/05/2005	INICIATIVAS IND TTE. Y EL TRITURADO, S.L	CTRA ALMANZORA, S/N 04800-ALBOX-ALMERIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
SE-00201/2006	09/06/2005	RUIZ BENJUMEA FRANCISCO	CL. LAS FUENTEZUELAS 1 PTA. 7 41020-SEVILLA-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.751,00
SE-00808/2006	06/07/2005	BOGAS MUEBLES SL	CTRA CORDOBA-MALAGA, KM. 77 14900-LUCENA-CORDOBA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
SE-01484/2006	19/08/2005	AUXILIAR DE DERRIBOS SL	CL. LARGA 74 LOCAL 9 41110-BOLLULLOS DE LA MITACION-SEVILLA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
SE-01672/2006	28/08/2005	AUTOTRANSPORTES BLASCO E HIJOS S L	AVDA DIPUTACION 166 14009-CORDOBA-CORDOBA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
SE-01769/2006	30/08/2005	CANTERA PELUSA	A-360 KM 1 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.721,00
SE-01873/2006	06/09/2005	CANTERA PELUSA	CARRETERA ALCALA - MORON LA FRONTERA KM. 1.000 41500-A.G SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
SE-01904/2006	07/09/2005	ACEITES GABRIEL GALAN, S.L.	AVDA. DEL ROCIO S/N 41830-HUEVAR DEL ALJARAFE-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-02432/2006	07/09/2005	ANTONIO LEAL NUÑEZ	ANDALUCIA, 8, BAJO B 41390-UTRERA-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-03094/2006	26/10/2005	ORTIZ DOMINGUEZ GUILLERMO	CASTILLO CUMBRES MAYORES 4 41013-SEVILLA-SEVILLA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
SE-03165/2006	01/11/2005	LOGISTICA ANDALUZA DEL GENIL, S.L.	AVDA. ANDALUCIA, 54 41400-ECUJA-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
H-1648/2005	17/01/2005	DI DIOS HUELVA INDUSTRIAL, S.L.	PLG.LA LUZ FASE VI NAVE, 10, 21007-HUELVA	140.19 LOTT 197 ROTT	3.951,00
MA-1872/2005	17/03/2005	GIBACRUZ, S.L.	PLG.CM. MORENTE, PARC. 01-14600-MONTORO-CORDOBA	140.25 LOTT 197 ROTT	2.001, 00
MA-970/2006	21/02/2006	AGRUENDO, S.L.	GAITAN, 24-14730-POSADAS-CORDOBA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00

ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos

extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 28 de mayo de 2007, El Director General, Pedro Rueda Cascado.

ANEXO

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CO-00604/2005	21/11/2004	CNSTONES ACCESORIOS TURBO PACONSA SA	JORGE MANRIQUE, 1 30011-MURCIA-MURCIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CO-00390/2006	30/12/2005	TRANSREBECA S L	MISERICORDIA 3 39530-PUENTE SAN MIGUEL-CANTABRIA	141.24.8 LOTT 198 ROTT	1.001,00
H-00062/2006	06/10/2005	PALMA CABALLERO MANUEL JOSE	PLZ. SANCHO PANZA BLQ 32 21007-HUELVA-HUELVA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
MA-1517/2005	17/04/2006	DEMOLICIONES Y TTES. R Y C, S.L.	CARRERA, 64, 29300-ARCHIDONA-MALAGA	141.19 LOTT 198.09 ROTT	1.001,00

ANUNCIO de 29 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 29 de junio 2006, recaída en el expediente PTO 18/06 sobre Modificación Puntual de NN.SS., Sector-F del municipio de Fines (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2006 adoptó en relación al expediente PTO 18/06 sobre Modificación Puntual de Normas Subsidiarias, Sector-F, del municipio de Fines (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 3.5.2007, y con el número de registro 2026 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 29 de junio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias, Sector-F, del municipio de Fines (Almería).

- La Resolución de rectificación de errores adoptada por el Vicepresidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 24 de abril de 2007 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, ha examinado el expediente núm. PTO-18/06 sobre Modificación Puntual de NN.SS. Sector F, del municipio de FINES (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes:

HECHOS

OBJETO Y DESCRIPCIÓN

La presente modificación consiste en:

- Reclasificación de 6.000 m² de suelo urbano en suelo urbanizable sectorizado para incluirlos en el sector F quedando la delimitación del sector tal y como se recogía en las Normas Subsidiarias de Fines, previo a la modificación puntual de fecha 18.5.00.

- Ajuste de la superficie del sector como consecuencia de su medición real, y reclasificación de suelo urbanizable como no urbanizable a indicación, al parecer del organismo de carreteras puesto que estos terrenos están expropiados, pasando de los 71.400 m² previstos en la ficha a 57.435,82 m².

- Aumento de la edificabilidad pasando de 0,35 m²t/m²s a 0,60 m²t/m²s.

- Aumento de número de viviendas pasando de 35 viv./ha a 75 viv./ha (incremento de 230 viviendas).

- Aumento del número de plantas para poder materializar la edificabilidad, pasando de 3 plantas a 3 plantas y ático.

- Cambio del sistema de actuación, pasando de compensación a cooperación.

- Destino de 4.309,20 m² a VPO (43 viviendas).

- Cesiones para dotaciones:

- Espacios libres: 9.857 m².
- Espacios libres sistema gral.: 2.172 m².
- Equipamiento: 6.000 m².
- Aparcamientos públicos: 172.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I) El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía cohonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II) La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

El art. 36.2.a)1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece de manera clara y concisa que las innovaciones deberán justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados legalmente. La justificación establecida en la modificación es la de que el aumento de aprovechamiento facilitará la gestión y desarrollo del suelo, y permitirá la obtención de más suelo para equipamiento. Se cita también la suscripción de un convenio para la ejecución de viviendas protegidas, aun cuando no se establece como determinación de carácter estructural.

El aumento de cesiones se ha realizado proporcional al aumento de edificabilidad. Además se ha previsto el sistema

gral de espacio libre para el aumento de población aunque deberá corregirse, ya que el aumento de viviendas es de 230, por lo que el SGEL será de 2.750 m².

En el documento técnico aparecen algunas contradicciones: se indica que el límite Este del sector es una vía pecuaria, cuando realmente el límite Este es parcialmente la vía pecuaria y parcialmente el cementerio de la localidad; se indica que se acompaña plano con medición precisa de las propiedades del sector, no constando el citado plano.

En cuanto a las VPO deberá indicarse como determinación estructural.

En el expediente se justifica la suficiencia de las infraestructuras existentes sin necesidad de su refuerzo.

Sin embargo, no consta el informe de la Confederación Hidrográfica, actualmente Agencia Andaluza del Agua, pronunciándose expresamente sobre la existencia o inexistencia de recursos hídricos suficientes para satisfacer las demandas derivadas del aumento de número de viviendas y por tanto de población en aplicación de la Disposición final primera de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional por la cual se modifica el art. 25 apartado 4 de la Ley de Aguas (R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio). Sólo se aporta un certificado municipal con los caudales de los pozos existentes.

El sector es colindante con el actual cementerio del núcleo de Fines. El art. 40 del Decreto 95/2001 de 3 de abril del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, establece que las diferentes figuras del planeamiento urbanístico de Andalucía deberán ajustarse, en el momento de su revisión y en el supuesto de nuevo planeamiento, a las normas de emplazamiento de cementerios previstos en el reglamento. En el mismo se establece una zona de protección de 50,00 m de anchura libre de toda construcción, y a partir de este recinto una distancia de 200,00 m que no pueden destinarse al uso residencial. La práctica totalidad del sector esta incluida en esta zona de 250,00 m, por lo que deberá armonizarse la localización de los usos residenciales del sector con las limitaciones del citado Decreto.

No se aporta el informe de carreteras.

En su virtud,

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda:

1.º) La aprobación definitiva de la presente Modificación Puntual de NN.SS. del municipio de FINES (Almería), supeditando su registro y publicación a la subsanación de los siguientes aspectos:

Aportación del informe favorable del Servicio de Carreteras

Aportación del informe preceptivo de la Agencia Andaluza del Agua.

El sistema general de espacios libres deberá ser de 2.750 m² en función del incremento de las 230 viviendas previstas, debiendo corregirse en el documento la cantidad errónea que figura en el mismo (2.172 m²).

2.º) El Plan Parcial que se apruebe en su día para desarrollar el sector deberá prever obligatoriamente que las localizaciones de usos residenciales respeten las limitaciones del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

3.º) Se deberán reservar los terrenos equivalentes al 30 por 100 de la edificabilidad residencial con destino a viviendas de protección oficial, en cumplimiento del art. 10.1.A).b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de

Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 29 de junio de 2006. «El Secretario de la Comisión, Fdo.: Mariano Díaz Quero. Vº Bº El Vicepresidente, Fdo.: Luis Caparrós Mirón».

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Habiéndose detectado la existencia de error material en la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 29 de junio de 2006, relativa a la Modificación Puntual de NN.SS., Sector F del municipio de Fines (Almería), conforme al artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación de oficio en los términos que a continuación se expresan:

La resolución de la CPOTU, de 29 de junio de 2006, dictada en el expediente de referencia contiene el siguiente error material:

1.º) En la parte dispositiva de la resolución se dice textualmente:

«La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva de la presente Modificación Puntual de NN.SS. del municipio de Fines (Almería),... 3.º) Se deberán reservar los terrenos equivalentes al 30 por 100 de la edificabilidad residencial con destino a viviendas de protección oficial, en cumplimiento del art. 10.1.A).b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

Dado que en el Documento Técnico presentado por el Ayuntamiento de Fines sobre «Modificación Puntual Sector F en las NN.SS. de Fines», aprobado por Pleno de la Corporación en fecha 26 de junio de 2006 se dispone que: «Ficha de desarrollo modificada.

7. VPO. Se hace constar la existencia de un Convenio entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Fines para desarrollar en este Sector un grupo de viviendas de Protección Oficial, correspondientes al 30% sobre la edificabilidad solicitada, por encima de la que existía en las NN.SS. de Fines...», siendo informada en este sentido por esta Delegación Provincial, Servicio de Urbanismo, en fecha 28 de junio de 2006, se evidencia el error material en la transcripción de la Resolución, ya que en ningún momento se planteó dicha reserva en los términos recogidos en la Resolución de 29 de junio de 2006 sino en los que se transcriben a continuación.

En su virtud,

1.º) Procede rectificar la resolución de la CPOTU de fecha 29 de junio de 2006, recaída en el expediente PTO 18/06, sustituyendo el párrafo erróneo de su parte dispositiva anteriormente transcrito por el siguiente:

«La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva de la presente Modificación Puntual de NN.SS. del municipio de Fines (Almería),... 3.º) Se deberán reservar los terrenos equivalentes al 30 por 100 del aumento de la edificabilidad residencial con destino a viviendas de protección oficial, en cumplimiento del

art. 10.1.A).b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

El resto de la resolución queda incólume.

De la presente rectificación se dará cuenta en la próxima sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Almería, 24 de abril de 2007. «La Secretaria de la Comisión, Fdo.: Rosa María Cañabate Reche, Vº Bº El Vicepresidente, Fdo.: Luis Caparrós Mirón».

ANEXO II

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE FINES, SECTOR F

Objeto y alcance de la modificación.

1. Antecedentes.

Por encargo de don Rodrigo Sánchez Simón, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Fines, como Alcalde y Presidente, con CIF. P-0404400D y domicilio social en Plaza de la Constitución, 1, de Fines (Almería), se redacta la presente Modificación Puntual de Normas Subsidiarias del municipio de Fines.

Dichas Normas fueron aprobadas definitivamente, por Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería con fecha 1.7.86. Actualmente, se encuentra aprobada una Modificación Puntual dentro de este ámbito de fecha 18.5.00, cuyo contenido altera lo que se expresaba en las NN.SS. de Fines y que con la presente modificamos, con el espíritu de volver a su estado anterior, ya que por error se realizó una Modificación Puntual en terrenos privados y no públicos, que era la intención, con lo cual el suelo obtenido no sirve para los fines públicos previstos, además de corregir una serie de parámetros que se encuentran obsoletos.

La Modificación que se realizó en mayo del 2000, básicamente pretendía reclasificar una parte de los terrenos ubicados dentro del sector Urbanizable «F», y convertirlos en urbanos. La finalidad estaba clara, puesto que el objetivo de los mismos era ubicar una serie de equipamientos (Pabellón cubierto).

Esto realmente, no resolvía nada, puesto que aunque se hiciese el equipamiento, este se vería situado en una zona sin urbanizar, sin servicios, sin infraestructura, etc., lo que haría inviable su desarrollo futuro y, su viabilidad de funcionamiento como un equipamiento municipal. Como hemos explicado anteriormente, además por error, se realizó en un suelo que no era Público, con lo cual el Ayuntamiento para ubicar esos equipamientos tendría que comprar el suelo.

Entre los objetivos que dicha Modificación Puntual justificaba, estaba el cubrir una serie de déficit de suelo y a su vez encadenadamente de equipamientos.

Respecto a lo anterior, entendemos que esta Modificación Puntual de Normas va a dar respuesta clara a todos los problemas antes expuestos y máxime cuando se ha conseguido consensuar con el 100% de los propietarios para que exista un desarrollo inmediato de la urbanización y futura construcción, modificando a su vez esa Modificación del año 2000.

Como vemos en el plano adjunto núm. 2 de la Modificación, aclaramos que los límites y linderos del Sector son los que a continuación se especifican, haciendo constar que no se modifican en absoluto los límites de este Sector reflejado inicialmente en las NN.SS. de Fines, salvo en el carril de aceleración que Carreteras mediante escrito de fecha 31.6.06 nos ha solicitado que lo saquemos del sector, ya que fue expropiado por ellos.

Los linderos son:

Al Norte: la A-334, los accesos realizados a Fines y al Polígono Industrial y el carril de aceleración de dicho nido a la A-334.

Al Sur: es el contacto de dicho Plan con el municipio, lo que hace que se indique sobre unas calles que no existen, y que son absorbidas por el Sector para su ejecución, pero siempre sin modificar los límites del Sector.

Al Este: la vía pecuaria, Cordel del Rulador, grafiándola en los planos, ya que en los de las NN.SS. no aparece, figurando esta como una zona de Especial Protección, denominada «Cordel del Rulador».

Al Oeste: la zona definida en las NN.SS. como ZEP y los nuevos accesos realizados a Fines desde la A-334.

Se acompaña plano con medición precisa y concreta de todas las propiedades y contenidos del Sector F, afinando en sus límites y superficies, siendo esta de 57.453,82 m² y su relación de propietarios la siguiente:

Finesval SL	Sector F –Fines-	13.569,76 m ²
Farol Almería, SL	Sector F –Fines-	10.049,15 m ²
Antonia Chacón Pedrosa	Sector F –Fines-	5.754,16 m ²
Construcciones Valera,SL	Sector F –Fines-	3.512,17 m ²
Gabriel Martínez Soto	Sector F –Fines-	3.402,94 m ²
Juan Gea González y Hermanas	Sector F –Fines-	3.096,51 m ²
Mª Angeles Gea Alfonso	Sector F –Fines-	1.706,95 m ²
José Carreño Ramirez	Sector F –Fines-	552,96 m ²
Eloisa López López	Sector F –Fines-	1.183,82 m ²
José Martínez Fernández	Sector F –Fines-	4.321,24 m ²
Joaquín Martínez Fernández	Sector F –Fines-	324,00 m ²
Dolores Martínez Fernández	Sector F –Fines-	870,75 m ²
Antonio Martínez Fernández	Sector F –Fines-	868,32 m ²
Luis Gambeta Cuéllar	Sector F –Fines-	1.396,75 m ²
José Fco. López Carrillo	Sector F –Fines-	1.670,83 m ²
Jesús Vilches Plaza	Sector F –Fines-	724,74 m ²
Juan A. Martínez Carmona	Sector F –Fines-	619,17m ²
Vía pecuaria	Sector F –Fines-	3.829,60 m ²

2. Fines y objetivos de esta modificación.

2.1. Modificación de la modificación de 18.5.00 modificando un suelo urbano para convertirlo en urbanizable.

Esta Modificación pretende modificar la Modificación del 18.5.00, como consecuencia de que erróneamente se realizó en terrenos de otra propiedad para resolver suelo de equipamiento, no siendo la figura adecuada, más aun cuando no se es propietario, volviendo a suelo urbanizable y se tramitara un Plan Parcial completo.

2.2. Sustitución del sistema de compensación por el de cooperación.

Se cambia el sistema de compensación contemplado en las NN.SS. de Fines como consecuencia de que existen muchos propietarios pequeños, los cuales están de acuerdo en que la figura Municipal haga de rector de este planeamiento, además la agilidad de trámite, en un suelo tan necesario para el crecimiento del Municipio es fundamental.

2.3. Incremento de la edificabilidad y numero de viviendas y por consecuencia de las cesiones pertinentes.

Como consecuencia del viario que consume mucho suelo, de las cesiones de equipamiento tan importantes que el Ayuntamiento necesita, así como por el crecimiento lógico del Municipio, se incrementa la edificabilidad, dentro de los parámetros de la LOUA, a 0,60 m²/m², para ir a edificación en altura. Se eleva la altura a cuatro plantas siendo la ultima retranqueada, y las cesiones se elevan según la ficha adjunta.

3. Reajuste de la ficha del Sector F, Justificación de beneficios a la población.

El Sector se encuentra como fondo saco de múltiples calles que llegan del municipio, a su vez se han realizado dos operaciones urbanísticas que lo han dejado en el centro de una mayor enrucijada de caminos; una la realización del Sec-

tor F2, hoy en construcción, mediante el trámite de un Plan Parcial. Y la otra, la ejecución de un nudo importante de acceso y conexión al municipio, que se encuentra en la salida de la A-334, junto al Polígono Industrial, nudo este que vendrá a desembocar en el eje de esta actuación, vía esta que conecta con el F2, con el Polígono Industrial, que cruza la A-334 por el Puente, etc.

Como vemos, esto hace que el trazado viario, recogiendo todos estos elementos lógicos, necesite del 50% de la superficie del Sector. Es lógico pensar, que esto hace que a los propietarios no les sea rentable, con estas premisas, su desarrollo, máxime cuando a su vez existen bastantes propiedades que son banales, algunos con pequeños cultivos y viviendas dentro, a los que hablarles de parámetros urbanísticos no ha sido fácil.

A su vez, el Ayuntamiento, con estos ejes de acceso de futuro inmediato, quiere centrar aquí los mayores equipamientos posibles. Radica aquí el mayor beneficio para la población, esto es como consecuencia de que Fines, no tiene suelo urbano, y tiene aprobadas tres obras oficiales de cierta necesidad, guardería, teatro municipal, edificio de servicios múltiples, etc, que requieren suelo de equipamiento, que si no existe planeamiento no se puede obtener. Intentamos explicar que para el beneficio de la población es muy importante el funcionamiento de los futuros equipamientos, y no sólo el aumento de aprovechamiento que se plantea, que es una consecuencia, no una finalidad.

Asimismo, como el borde norte del Sector es la A-334. La separación a la misma también nos condiciona toda la actuación.

Todo lo anterior nos hace pensar que tenemos que ir a edificación en altura para buscar la salida de este sector ya que, suelo neto lucrativo quedará muy poco.

Por eso, de la actual ficha modificamos a la siguiente:

Ficha NN.SS. Sector F actual.

1. Condiciones de Ordenación. Aprovechamiento

Uso global: Residencial y Terciario.

Superficie: 7,14 ha.

Edificabilidad bruta: 0,35 m²/m².

2. Ordenanza de Edificación.

La ordenanza de edificación contemplará todo lo establecido en estas NN.SS. y, en concreto, respetará las Normas Generales de Edificación desarrolladas en el Cap.1 del Título VI.

La altura máxima no será en ningún caso superior a 3 plantas o 9,50 metros.

3. Cesiones obligatorias.

Se respetarán las cesiones y dotaciones mínimas que señala el anexo del R.P.

El total de terrenos destinados a equipamientos será de 12 m²/vivienda.

Se respetarán, indicativamente, las zonas destinadas a espacios libres.

Ficha desarrollo modificada.

Sector Urbanizable «F» «Ayuntamiento de Fines».

1. Uso global: Residencial-Comercial.

Superficie: 5,75 ha.

Edif. Bruta: 0,60 m²/m².

Núm. máx. plantas: 3 + ático retranqueado.

Núm. máx. viviendas: 75 viv./ha.

2. Ordenanza: Residencial y compatibles.

3. Cesiones. Se respetarán las cesiones y dotaciones mínimas que se señalan en la LOUA y en el Anexo del Reglamento de Planeamiento, para este nuevo número de viviendas y edificabilidad.

Queda modificada totalmente la Modificación que se realizó al efecto para pasar parte del suelo de urbanizable a urbano, así como la situación provisional de algunos espacios libres, dentro del Sector, agrupando todos ellos (18.5.2000).

Las cesiones que a continuación calculamos, además son proporcionales al incremento del número de viviendas.

Cesión de espacios libres. Según los incrementos de edificabilidad: 9.857 m².

Cesión de equipamiento.

- Escolar: 6.000 m² (suelo).

- Deportivo: 2.586 m² (suelo).

- Social-Comercial: 1.724 m² (techo).

Cesión de aparcamientos: Se plantea una cesión de aparcamiento público en superficie de 172 plazas a razón de 0,5 por cada 100 m² de techo edificable.

Como vemos el total de las cesiones es 29 m² y 17 m² que da 46 m² por vivienda.

4. Sistema general espacios libres.

Se ha modificado el número máximo de viviendas, con el aumento del Aprovechamiento, lo cual nos genera aumento del Sistema General de Espacios Libres, a razón de 5 m²/hab. del incremento realizado, es decir, 230 viviendas, a razón de 2,4 hab./viv., que nos da 2.750 m² de espacios libres.

5. Sistema de actuación.

El sistema de actuación es el de Cooperación, se cambia a este sistema por la conveniencia y oportunidad necesaria, como consecuencia de que la redacción del nuevo PGOU paraliza los crecimientos, siendo necesario aprovechar estos vacíos urbanos, para rellenar equipamientos.

6. Otras condiciones.

En cuanto al retranqueo obligatorio de la línea de edificación respecto a la carretera comarcal, se estará sujeto a lo dispuesto en la legislación de carreteras vigente, actualmente constituida por la Ley 25/1988, de carreteras y el R.D. 1812/1994 por el que se aprueba el Reglamento de carreteras. Aunque se ha solicitado Informe al Organismo Competente, de cual se adjunta copia.

7. VPO.

Se hace constar la existencia de un Convenio entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Fines para desarrollar en este Sector un grupo de viviendas de Protección Oficial, correspondientes al 30% sobre la edificabilidad solicitada, por encima de la que existía en las NN.SS. de Fines, es decir, la edificabilidad sobre la que existía es 14.364 m² de techo, cuyo 30% es 4.309,20 m² de techo, lo que dará lugar a 69 Viviendas de Protección Oficial.

A N E X O

La ficha del sector engloba todo el ámbito y hacemos mención a que en las NN.SS. se dibujaba una zona verde prevista sin ordenación de ningún tipo, una de ellas se ubica donde está el actual parque y la otra sin sentido, no se grafían estas en la propuesta puesto que se pretende obtener un sistema coherente de espacios libres, uniforme y único, cuya masa sea lo suficiente importante para su utilización y para cubrir las Normas del Reglamento de Planeamiento.

Con respecto al equipamiento deportivo, se ha situado por necesidad de comenzar la obra por urgencia en otra zona próxima que será regularizada y reflejada tal cual en el Plan Parcial.

Modificación de la Modificación de 18.5.2000.

Se modifica totalmente ya que sacar una parte de este sector y convertirlo en urbano, agravaría mucho más aún, todos los problemas que antes hemos enumerado, dejando como ámbito del Sector el expuesto en el punto 2.1, cuyo plano se adjunta y estando todos los propietarios en las mismas condiciones incluso el Ayuntamiento, puesto que además está Modificación Puntual ocupaba terrenos que no eran municipales, lo que nos obligaba a edificar un equipamiento teniendo que comprar suelo urbano que el Ayuntamiento había reclasificado.

La proporción entre los usos lucrativos y equipamientos que planteaba esta Modificación, en la nuestra se mejoran en sobremanera, además de que se permite su agrupación, incrementándose lo suficiente y en la proporción adecuada.

4. Viabilidad de la propuesta.

Lo expuesto anteriormente tiene un gran beneficio para los ciudadanos, ya que, moviéndose en los ámbitos de la LOUA, respecto a usos e intensidades, logramos aunar los esfuerzos de un Ayuntamiento que hace por sacar suelo al mercado que le podrá poner en sus manos suelo para equipamientos y que hará que el municipio situado en un enclave entre varios municipios y entre varios polígonos industriales pueda crecer de población algo que hace años no consigue. Esta innovación, como hemos visto anteriormente incrementa los aprovechamientos lucrativos de los terrenos, pero esto va unido totalmente a el incremento de las cesiones compensatorias.

Todas las infraestructuras se encuentran a pié de Sector, de hecho algunas (AT) se han soterrado ya dentro del Sector para tener mayor viabilidad, teniendo además el trazado viario estudiado. Existe así una depuradora cuyo funcionamiento es de un 20%, está preparada para abastecer a una población bastante más numerosa.

5. Conveniencia y oportunidad.

El Excmo. Ayuntamiento de Fines considera conveniente la tramitación del presente documento de Modificación Puntual con la intención de alcanzar los fines y objetivos anteriormente citados y, con ellos posibilitar el desarrollo urbanístico del núcleo en cuanto antecede y en la voluntad municipal.

6. De sus determinaciones.

La Modificación planteada no altera la estructura general y orgánica del territorio municipal, aunque afecta a las determinaciones del mismo.

Asume esta Modificación la realizada el 7.6.2004, por la Arquitecto de la UCL. de zona Norte doña M.ª de los Angeles Galván López, en cuanto al art. 8.1.4 de Regulación de la Ordenación en Suelo Urbanizable.

7. Conclusiones.

Entendemos que esta modificación genera hecho histórico para el Ayuntamiento de Fines en cuanto al desbloqueo de unos suelos necesarios para la expansión y crecimiento de un municipio.

FICHA RESUMEN SECTOR F

USOS	RESIDENCIAL - COMERCIAL
SUPERFICIE	5,75 ha
EDIFICABILIDAD	0,60 m ² /m ²
Núm. Máx. plantas	3 + Atico retranqueado
Núm. Máx. viviendas	75 viv./ha = 431 viviendas

CESIONES ESTRUCTURANTES

USOS	SUPERFICIES	EDIFICABILIDAD
SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES	2.750 m ²	0,01 m ² /m ²
VPO	30% s/14.364 = 4.309,20 m ² techo	4.309,20 m ² techo 69 viv.

CESIONES PORMENORIZADAS

USOS	SUPERFICIES	EDIFICABILIDAD
ESCOLAR	6.000 m ² de suelo	1,5 m ² /m ²
SOCIAL/COMERCIAL	1.724 m ² de techo	

USOS	SUPERFICIES	EDIFICABILIDAD
DEPORTIVO	2.586 m ² de suelo	1,5 m ² /m ²
ESPACIOS LIBRES	9.857 m ² de suelo	0,01 m ² /m ²
APARCAMIENTOS	>0,5 por viv./100 m ² techo 337 Aparcamientos	
LUCRATIVO	10% Aprov. Municipal	3.450 m ² de techo

El Plan Parcial que desarrolle este Sector, respetará las limitaciones que le afecten del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Almería, 29 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a los posibles herederos de doña Carmen Guirado López para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en Avda. de Europa, núm. 34, 4.º 6. (Expediente MA-2634 CTA. 96).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se convoca a los posibles herederos de doña Carmen Guirado López para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en Avda. Europa, núm. 34, 4.º 6, de Málaga, expediente MA-2634, CTA. 96.

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les pudieran asistir. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 25 de mayo de 2007.- El Delegado, P.D. (Orden de 20.12.89), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 7 de marzo de 2007, relativo a la Modificación de Elementos de las NN.SS. de Almargen para clasificar como Suelo Urbanizable Sectorizado una parcela de Suelo No Urbanizable Común, Sector UR-5, para uso residencial (Expte. EM-ALM-9).

Para general conocimiento se hace público el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2007, en relación al expediente de Modificación de Elementos de las NN.SS. de Almargen relativa al Sector UR-5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y

de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 30.3.07 y número de registro 1933, y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Almargen.

ANEXO I. TEXTO DEL ACUERDO

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 11 de julio de 2006 tiene entrada en la Delegación Provincial expediente de Modificación de Elementos de las NN.SS. de Almargen que tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable sectorizado una parcela de suelo no urbanizable común, Sector UR-5, para uso residencial con una superficie de 12.347,05 m².

Segundo. Constan en el expediente: Informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría previos a la aprobación inicial; certificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006; trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación en BOP núm. 75, de 21.4.2006 y prensa sin que se hayan presentado alegaciones y certificación del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2006. El documento técnico está diligenciado.

Se aporta informe favorable de los servicios técnicos municipales sobre la suficiencia de las infraestructuras municipales para garantizar el abastecimiento de agua potable, saneamiento, alumbrado público y suministro eléctrico, dada la situación del sector que se encuentra anexo al suelo urbano consolidado y a una unidad de ejecución desarrollada.

Tercero. Formulado requerimiento, que interrumpe el plazo para la resolución y notificación del acuerdo pertinente, se cumplimenta en su totalidad con la recepción el 5 de febrero de 2007 de la última documentación remitida por el Ayuntamiento.

Cuarto. Informes sectoriales:

- Declaración de Impacto Ambiental formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 4 de enero de 2007 que estima viable, a los solos efectos ambientales, la modificación propuesta condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras previstas en el Estudio de Impacto Ambiental y a las determinaciones relativas a la impermeabilización de los terrenos para minimizar las afecciones al acuífero sobre el que se asienta el sector y a las medidas generales sobre el planeamiento de desarrollo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Procedimiento.

La presente modificación de elementos ha sido aprobada inicialmente con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), por lo que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de dicha Ley, tanto en la tramitación y aprobación como en las determinaciones deberá ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32, 33 y 36 LOUA.

II. Régimen de competencias.

El artículo 31.2.B.a) de la LOUA establece que corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo «B) La aprobación definitiva de: a) Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermuni-

cipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal»; previsión legal que se desarrolla por el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOJA núm. 10, de 15.1.2007), a cuyo tenor corresponde a la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, «a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 100.000 habitantes (...)».

III. Valoración.

Por el Servicio de Urbanismo y por asesor en materia de ordenación del territorio se valora favorablemente la modificación propuesta según resulta de los informes emitidos.

INFORME TÉCNICO

Justifican la necesidad de clasificar este nuevo Sector de Suelo Urbanizable como consecuencia del desarrollo de la casi totalidad de los suelos previstos por las NN.SS. vigentes de Almargen. Los parámetros que incorpora la Modificación de NN.SS. para el Sector UR5 son:

	UR5NN.SS.
Superficie del Sector:	12.347 m ² s.
Densidad: (Viv./Ha). 40. Viv./Ha.	40. Viv./Ha. Max:49 viv.
Edificabilidad Bruta:	0.60 m ² t/m ² s
Ordenanza de Edificación:	N2
Reserva Dotacional:	
Áreas Libres:	1.335 m ² s. Según LOUA y Anexo Reglamento de planeamiento.
Equipamiento:	890 m ² s. Según LOUA y Anexo Reglamento de planeamiento.
Aparcamientos:	Según LOUA y Anexo Reglamento de planeamiento.
Tipo de edificación: Ordenanza	Adosada.
Sistema de Actuación:	Compensación.
CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y USO: Se deberá reservar el 30% de la edificabilidad residencial para su destino a VPO u otros regímenes de protección pública.	

Aportan Declaración de Impacto Favorable, emitido por la Consejería de Medio Ambiente, en la que se declara viable, a los efectos ambientales, la innovación que se tramita.

La Documentación Técnica justifica el desarrollo de los sectores previstos en las vigentes NN.SS. de Almargen salvo el Sector UR3 debido a que en su delimitación se incluyen diversas edificaciones existentes y afecta a bastantes pequeños propietarios.

Con la ordenación se remata un sector actualmente en el borde del municipio que, con esta actuación, debe mejorar su perfil paisajístico reorganizando y colmatando el crecimiento previsto en esta área por el planeamiento urbanístico.

Justifican en la Memoria del Documento Técnico que la ubicación de los suelos que delimitan el Sector UR-5 resultan limítrofes con el Suelo Urbano Consolidado y conceden un carácter de «borde de ciudad» con clara vocación de ser incorporado el proceso de transformación de suelo con destino a suelo residencial.

Del mismo modo justifican que los parámetros urbanísticos que propone la Modificación de Elementos en cuanto a índice de edificabilidad, ordenanza de edificación y otros son similares a los de los suelos colindantes y Sectores previstos en las NN.SS. vigentes.

Se reserva el 30% de la edificabilidad residencial de dicho ámbito para su destino a viviendas de protección oficial, según lo establecido en el art. 10.1.A.b) de la LOUA, si la aprobación inicial de la modificación de elementos es posterior al 11.12.2005 (entrada en vigor de la Ley 13/2005), y en los municipios con relevancia territorial, si la aprobación inicial de la modificación de elementos para clasificar el suelo fue posterior a la entrada en vigor de la LOUA, 20.1.2003.

La modificación de elementos propuesta afecta a la ordenación estructural del municipio, según lo establecido en el art. 10.1 de la LOUA, por lo que su aprobación corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo, según lo establecido en el art. 31.2.B.a) de la LOUA.

Conclusión. Se emite informe Técnico favorable.

INFORME JURÍDICO

Del examen de la documentación aportada, se constata que en el expediente obra incorporado:

- Certificado del acuerdo de Pleno en sesión de 30.3.06 acordando la aprobación inicial al documento.
- Documentación acreditativa de que se ha sometido a información pública mediante inserción de anuncio en Diario de los de mayor tirada, BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- Certificado de 29.5.06 del Secretario de la Corporación acreditativo de que no se han presentado alegaciones durante el período de exposición pública.
- Certificado del acuerdo de aprobación provisional del documento.

El 12 de febrero de 2007 se evacua un último informe técnico favorable, una vez que se ha recibido la Declaración de Impacto Ambiental definitiva que considera que puede ser viable, a los solos efectos ambientales, la modificación.

Se constata que en la ficha del sector se contempla destinar el 30% de la edificabilidad de uso residencial para su destino a VPO u otros regímenes de protección pública.

Cuestiones relativas al procedimiento e incidencia de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2002.

La Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con entrada en vigor el 20 de enero de 2003, dispone:

«Transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de esta Ley, no podrán aprobarse modificaciones del planeamiento general que afecten a las determinaciones propias de la ordenación estructural, a dotaciones o a equipamientos cuando dicho instrumento de planeamiento no haya sido adaptado a la presente Ley, al menos, de forma parcial.»

Se ha emanado la Instrucción 1/2007, de 15 de enero, de la Dirección General de Urbanismo sobre la interpretación del apartado 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la LOUA.

En el caso que nos ocupa, tratándose de una innovación para la creación de un nuevo sector de suelo apto para urbanizar, a tenor de lo previsto en el art. 10.1.A.a) La clasificación de la totalidad del suelo. Así pues, la nueva determinación del planeamiento es una determinación del planeamiento que forma parte de la «ordenación estructural».

La Disposición Transitoria Segunda no precisa si la aprobación a la que se hace mención es la inicial, provisional o definitiva y, para interpretar tal omisión se ha aprobado la Instrucción 1/2007, sobre la interpretación del apartado 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la LOUA, a tenor de la cual, se concluye que:

«La limitación que se expresa en el párrafo segundo del apartado 2 de la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, no será de aplicación a los instrumentos de planeamiento aprobados inicialmente antes del 21 de enero de 2007, siempre que dicha aprobación inicial recaiga sobre instrumentos de planeamiento que cuenten con todo el contenido sustantivo y documental legalmente exigible en esa fase de tramitación. No le será por tanto de aplicación lo anterior a los casos en que el expediente de modificación del planeamiento urbanístico general, por no tener en la aprobación inicial el contenido sustantivo y documental legalmente exigible o por proponerse con posterioridad cambios sustanciales, de acuerdo con el párrafo segundo de la regla 3.ª del art. 31.1, requiera nuevo acuerdo de aprobación y exposición pública de forma previa a la aprobación provisional.»

Continúa diciendo la mencionada instrucción 1/2007:

«Las modificaciones del planeamiento que puedan continuar su tramitación por disponer de la aprobación inicial antes del 20 de enero de 2007 deben justificar expresamente su adecuación a la legislación urbanística de aplicación con especial atención a lo previsto en el art. 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en el marco de las previsiones generales de los artículos 8, 9 y 10 de la misma. Estas modificaciones se adecuarán asimismo a las determinaciones del planeamiento de ordenación del territorio de aplicación: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de acuerdo con el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, y, en su caso, Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que pueda ser de aplicación.»

Así pues, en el caso que nos ocupa, como quiera que el acuerdo de aprobación inicial fue adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30.3.06 (antes, por tanto del 20 de enero de 2007) puede proseguirse con la tramitación del expediente, si bien, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Instrucción 1/2007 se debe:

- Justificar expresamente su adecuación a la legislación urbanística de aplicación con especial atención a lo previsto en el art. 36 de la Ley 7/2002.
- Adecuar asimismo a las determinaciones del planeamiento de ordenación del territorio de aplicación: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de acuerdo con el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre.
- Adecuar, en su caso, al Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que pueda ser de aplicación.

En relación con la justificación de la adecuación de la modificación de elementos a la legislación urbanística, con especial atención a lo previsto en el art. 36 de la LOUA corresponde valorar tal circunstancia al informe técnico.

En lo concerniente a la adecuación a las determinaciones del planeamiento de ordenación del territorio de aplicación: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de acuerdo con el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, y la adecuación, en su caso, al Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que pueda ser de aplicación, deberá evacuarse informe sobre la adecuación a la ordenación del territorio por la Delegación Provincial.

Competencia para la adopción del acuerdo de aprobación definitiva.

Al tratarse de una modificación de elementos (innovación) que afecta a la ordenación estructural, la competencia para la aprobación es de la Sección de Urbanismo de la CPOTU de Málaga (art. 10.1.A en relación con el art. 31.2.B ambos de la LOUA y art. 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, BOJA núm. 10, de 15 de enero de 2007).

De este modo, a salvo de lo que pueda resultar del informe de la Sección de Ordenación del Territorio, se emite informe favorable.

En conclusión:

1.º Que se evacue informe por parte de ordenación del territorio de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de OPT acerca de la adecuación a las determinaciones del planeamiento de ordenación del territorio de aplicación: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de acuerdo con el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre.

2.º Una vez evacuado dicho informe, si el mismo es favorable, a la vista de que se encuentra completa se estima que debe someterse a un pronunciamiento por parte de la CPOTU para que proceda a la aprobación definitiva de la innovación con los condicionantes de la DIA.

3.º Debe darse traslado al Ayuntamiento del acuerdo que se adopte para su conocimiento y efectos.

INFORME SOBRE ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE APLICACIÓN

El informe de incidencia territorial se realiza con independencia de la necesaria verificación de la adecuación de la modificación de las NN.SS. a la legislación urbanística y de ordenación del territorio, por los órganos competentes para su aprobación definitiva.

Para la elaboración del informe se ha tenido en cuenta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación (BOJA núm. 250, de 29 de diciembre de 2006).

DETERMINACIONES GENERALES

- Tramitación y documentación.

El objeto de la Modificación de Elementos de las NN.SS. es: El cambio de clasificación de un suelo no urbanizable a suelo urbanizable sectorizado para la creación de un nuevo sector de planeamiento de uso residencial, UR-5

Según la Memoria del documento de modificación de las NN.SS., el suelo objeto del cambio de clasificación se localiza colindante con el casco urbano, en una zona de ensanche situada al noroeste y tiene una superficie de 12.347,02 m².

- Síntesis de aspectos territoriales básicos.

El terreno propuesto para el cambio de clasificación de suelo no urbanizable común a suelo urbanizable sectorizado sitúa al noroeste del casco urbano, con un uso actual de agrícola de secano, con cultivo de cereal.

- Determinaciones generales en relación con el Modelo Territorial de Andalucía establecido en el POTA.

El POTA incluye al municipio en la red de ciudades medias de interior. En la jerarquía del sistema de ciudades el municipio de Almargen se tipifica como un asentamiento rural y se engloba en el dominio territorial de las Sierras y Valles Béticos.

VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA TERRITORIAL

- Sistema de ciudades y estructura de asentamientos.

Con relación con el sistema de ciudades, el sector de planeamiento propuesto se sitúa en un borde del casco urbano consolidado, en un paraje agrícola. La creación del sector de suelo para uso residencial no tiene incidencia territorial en el modelo de ciudad.

- Sistema de equipamientos, infraestructuras y servicios.

El sector cuenta con acceso rodado y lo atraviesa una línea aérea de alta tensión. Las redes de abastecimiento y saneamiento conectarán con la red general del municipio.

CONSIDERACIONES FINALES

La localización del nuevo sector residencial no afecta a la ordenación supralocal, no supone una alteración de la estructura de asentamientos del municipio y es coherente con las determinaciones de la ordenación territorial.

Según el artículo 32.1.2.º de la LOUA y el apartado II «Ámbito de aplicación» de la Instrucción 1/2006, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre la elaboración y tramitación de informes de incidencia territorial de los planes generales de ordenación urbanística, el informe de incidencia territorial se requerirá, con carácter preceptivo, tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento correspondiente.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, en plazo para resolver y notificar, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos de las NN.SS. de Almargen que tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable sectorizado una parcela de suelo no urbanizable común, Sector UR-5, para uso residencial con una superficie de 12.347,05 m², según el documento técnico aprobado provisionalmente el 30 de noviembre de 2006 y condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras previstas en el Estudio de Impacto Ambiental y a las determinaciones relativas a la impermeabilización de los terrenos para minimizar las afecciones al acuífero sobre el que se asienta el sector y a las medidas generales sobre el planeamiento de desarrollo, en los términos que figuran en la DIA de fecha 4.1.2007.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Almargen y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Málaga, 7 de marzo de 2007.- El Vicepresidente Segundo de la CPOTU. Sección de Urbanismo. Por Suplencia, Fdo. Manuel Díaz Villena.

ANEXO II. NORMATIVA URBANÍSTICA

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

a) Características detalladas de la implantación sobre el territorio que se persigue.

La propuesta consiste en actuar sobre 12.347,02 m² respetando el modelo territorial establecido en las NN.SS., clasificando unos terrenos incluidos como Suelo No Urbanizable Común como Suelo Urbanizable Sectorizado de uso Residencial UR-5.

La modificación que se introduce, a efectos de ordenación del territorio, no altera sustancialmente la estructura general y orgánica prevista en las NN.SS. actuales, ya que, tal como se ha indicado anteriormente, lo único que se hace es avanzar con una amplia franja de suelo, respetando en la medida de lo posible la trama urbana existente en las calles Félix Rodríguez de la Fuente y calle Nueva.

El terreno sobre el que se implanta es adecuado para la urbanización, con pendientes suaves y apropiadas para una buena conexión con el entorno y la trama urbana existente en la UE-6, lo que posibilita el trazado de viales en dirección Norte-Sur y Este-Oeste y facilita la ordenación interna del sector.

b) Justificación de la dotación de los servicios urbanísticos pertinentes al servicio de la instalación.

Red viaria: El nuevo sector cuenta con acceso a través de la calle Félix Rodríguez de la Fuente y a través de calle Nueva.

Red de saneamiento: El Sector tiene asegurado el enganche a la red general del municipio, teniendo ésta capacidad suficiente para recibir el caudal proveniente de las nuevas edificaciones que se pretenden construir en el sector.

Por el sector atraviesa una red general de diámetro 500 mm, que conecta con la red principal al comienzo de dicha avenida. Haciéndose la conexión del sector a través de la canalización existente en el Arroyo.

Consumos previstos: Se calculará como caudal de aguas negras el 85% del caudal correspondiente a las dotaciones previstas en la red de abastecimiento. El coeficiente de punta será igual a 4, y para la circulación del agua se establece una velocidad que ha de estar comprendida entre 0,6 y 3 m/seg. pudiendo alcanzarse los 5 m/seg. para conducciones especiales para saneamiento o equivalentes por la dureza de su revestimiento.

La evacuación de las aguas pluviales corresponde a los viales, con una superficie de 3.087 m². Se prevén una proporción de un sumidero sifónico por cada 200 m², resultando aproximadamente unos 15 imbornales.

Con estas premisas de partida los caudales obtenidos son:

Zona residencial: 0,567 l/s.

Por tanto, el caudal de aguas negras en el caso más desfavorable será: $85\% \times 0,567 \text{ l/s} = 0,482 \text{ l/s}$.

Por todo lo anterior, se estima que una tubería de diámetro 500 mm tiene capacidad suficiente para un consumo punta de 0,482 l/s.

Electrificación: El sector está atravesado por una línea aérea de alta tensión, según se muestra en el levantamiento topográfico presentado en la documentación gráfica adjunta.

Necesidades de potencia: Tomaremos a efectos de diseño de la red una dotación mínima de 5.000 W/viv.:

En zona residencial: 49 viv. x 7 kW	343,0 kW
En zona de equipamiento: 890 m ² x 100 W/m ²	89,0 kW
En alumbrado público	15 kW
TOTAL	447,00 kW

Con una potencia de $447,00/0,80 = 558,75 \text{ kVA}$, por lo que con un CT de 630 kVA sería suficiente.

Red de abastecimiento: Se dispone de una red de abastecimiento municipal en la Avda. de El Saucejo, con un diámetro de 80 mm.

Consumos previstos: Según las NN.SS. se establece una dotación mínima de 200 litros por habitante y día, recomendándose –al menos a efectos de diseño– una dotación de 250 l/hab/día, teniendo en cuenta que el número de habitantes por vivienda será de 4 personas. No obstante, el correcto dimensionado de las redes se detallará y justificará en los cálculos cuando se redacte el proyecto de urbanización.

Con estas premisas de partida se establece un consumo global para el cálculo de la instalación:

Caudal punta.

En zona residencial: 0,567 l/s.

Por todo lo anterior, se estima que una tubería de diámetro 80 mm tiene capacidad suficiente para un consumo punta de 0,567 l/s

CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Se adjuntan a continuación la ficha urbanística de la propuesta, reguladora de la urbanización:

T.M. DE ALMARGEN								
EJECUCIÓN					UR-5			
Tipo de actuación:					Sector de planeamiento			
Objeto de actuación:					Cesión y urbanización			
Sistema de actuación:					Compensación			
Iniciativa de planeamiento:					Privada			
Planeamiento o proyecto:					Plan Parcial			
Densidad:					40 viv/ha			
No máx. de viviendas:					49 viviendas			
Índice de edif. Bruto:					60 m²t./m²s			
Tipos de edificación:					Adosada			
Ordenanza de uso y edificación:					N2			
Aprovechamiento lucrativo:					7.408,21 m²			
SUPERFICIE (m²)			RESERVAS (m²)					
			A. LIBRES		EQUIPAMIENTO		TOTAL	
12.347,02			1.335		890		2.225	
			P.P.		E.D.		P.R. o P.C.	
							P.U.	
							INICIO OBRAS URBAN.	
PLAZOS			DE LOS PARTICULARES O LA ADMINISTRACIÓN		1 año			
			DE LA ADMINISTRACIÓN SUBSIDIARIAMENTE				2 años	
							4 años	
OBSERVACIONES:								
Se deberá prever las cesiones correspondientes al 10% del Aprovechamiento Medio.								
CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y USO:								
Se deberá reservar el 30% de la edificabilidad residencial para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.								
CONDICIONES DE EJECUCIÓN:								
El plazo de ejecución será de 12 meses.								

Áreas libres = $18 \text{ m}^2\text{s}/100 \text{ m}^2\text{t} = 18 \times 74,08 = 1.333,44 \text{ m}^2$, por lo tanto se establecen 1.335 m^2 que es mayor que el 10% de la superficie y mayor que $18 \text{ m}^2/\text{viv.}$ o por cada $100 \text{ m}^2\text{t}$.

Equipamiento = $12 \text{ m}^2\text{s}/100 \text{ m}^2\text{t} = 12 \times 74,08 = 888,96 \text{ m}^2$, por lo tanto se establecen 890 m^2 que es mayor que $12 \text{ m}^2/\text{viv.}$ o por cada $100 \text{ m}^2\text{t}$.

Áreas de reparto: Cuadro de superficies, usos y aprovechamientos en el suelo apto para urbanizar.

Dadas las características del sector y sus iniciativas de desarrollo, se ha considerado un área de reparto autónoma, sin embargo se han tenido en cuenta los datos de densidad de viviendas y aprovechamiento lucrativo que para el resto de los sectores de uso residencial, pero Reduciendo el aprovechamiento lucrativo, es decir, $0,60 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$ y en el resto de los sectores es de $0,80 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$.

ORDENACIÓN INTERNA DEL SECTOR

Con la ordenación se remata un sector actualmente en el borde Noroeste del ensanche del municipio que, con esta actuación debe mejorar su perfil paisajístico organizando la vegetación de las áreas libres, de forma que se identifique con un área de gran calidad ambiental.

El diseño y la urbanización tendrá en cuenta su entorno y contará con árboles, zonas verdes con sistema de riego por goteo, bosque mediterráneo, senderos, etc., que posibiliten la acogida de la fauna de la zona, fundamentalmente aves.

Las alineaciones serán continuas en cada manzana completa, ofreciendo la posibilidad de tener alineación obligatoria a vial o retranqueos continuos de la alineación a tres metros para dejar un patio anterior o posterior a la vivienda. En esquinas se mantendrá la alineación medianera a vial. Estas alineaciones serán establecidas en el Plan Parcial.

Málaga, 30 de mayo de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 10 de enero de 2007, relativo a la Innovación de las NN.SS. de Archidona para la implantación de Centro Logístico en finca «La Mata» Sector SUR.S-7 (Expte. EM-ACH-36).

Para general conocimiento se hace público el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2007, en relación al expediente de Innovación de las NN.SS. de Archidona para la implantación de Centro Logístico en finca «La Mata» Sector SUR.S-7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del acuerdo y de la normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 26.1.07 y número de registro 1722, y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Archidona con el número 11.

ANEXO I. TEXTO DEL ACUERDO

H E C H O S

Primero. Con fechas 7 y 19 (documentación complementaria) de julio de 2006 tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga expediente de Innovación de las NN.SS. de Archidona que tiene por objeto la clasificación como suelo urbanizable ordenado con uso industrial de un terreno actualmente clasificado

por las vigentes NN.SS. como suelo no urbanizable común 1, sector SUR.S-7 Cortijo Haza de la Mata, para la implantación de un Centro Logístico colindante con el actual sector SUR.S-6 Polígono Industrial de Salinas.

Segundo. Analizado el expediente por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial y previo requerimiento que interrumpe el plazo para la resolución y notificación del acuerdo pertinente, se completa con la recepción de documentación complementaria, registro de entrada de fechas 17 de noviembre y 20 de diciembre de 2006, incluyendo en esta última documento refundido que contiene las modificaciones realizadas para cumplimentar el requerimiento efectuado.

Tercero. Constan en el expediente: certificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 18 de enero de 2006; trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación en el BOP núm. 54, de 21.3.2006, prensa y tablón de anuncios del Ayuntamiento sin que se haya formulado alegación alguna y certificación del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio de 2006. Constan, asimismo, informes jurídicos y técnicos emitidos por los servicios municipales previos a la aprobación inicial y aprobación provisional. El documento técnico está diligenciado.

Cuarto. Se aportan los siguientes informes sectoriales:

- Declaración de Impacto Ambiental formulada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 13 de julio de 2006 que estima viable la Modificación de Elementos propuesta a los solos efectos ambientales y condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras previstas en el EIA y a las determinaciones que se especifican en la DIA referentes, entre otras, a:

- A) Contaminación acústica: respetar niveles sonoros.
- B) Red de aguas residuales y pluviales: separativas.
- C) Tramitación de un Plan de Autoprotección de Incendios Forestales.
- D) Vías pecuarias. Colada del Camino Viejo de Antequera: solicitud de las preceptivas autorizaciones.
- E) Ubicación vinculante de las Áreas Libres debido a su valor ecológico.

- Informe favorable de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la J.A. de fecha 22 de mayo de 2006 relativo a la carretera A-7200 (N-342) de titularidad autonómica con indicaciones relativas a la Zona de No Edificación y acceso al sector.

- Informe favorable de la Agencia Andaluza del Agua indicando que no existe cauce que pueda verse afectado y que la propuesta no supone aumento de demanda de recursos hídricos.

Constan asimismo informe de Aqualia que estima viable el abastecimiento de agua, documento suscrito con Endesa que garantiza el suministro de energía eléctrica e informe certificado de la recogida de residuos sólidos por los Servicios Municipales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Procedimiento.

La presente modificación de elementos ha sido tramitada en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), por lo que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de dicha Ley, tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32, 33 y 36 LOUA. La tramitación seguida por el Ayuntamiento de Archidona se ha ajustado a lo establecido en el artículo 32 LOUA en relación con el artículo 36 del mismo texto legal, en lo que resulta de aplicación al presente procedimiento atendiendo al objeto de la modificación propuesta que afecta a la ordenación estructural en los términos del artículo 10.1 LOUA.

II. Régimen de Competencias

El artículo 31.2.B.a) de la LOUA establece que corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo «B) La aprobación definitiva de: a) Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal»; previsión legal que se desarrolla por el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo «a) Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance (...)».

III. Valoración

Desde el punto de vista formal el expediente está completo.

Desde el punto de vista urbanístico se valora favorablemente la modificación propuesta según informe técnico emitido por el Servicio de Urbanismo en los siguientes términos:

La normativa urbanística de rango superior inmediatamente aplicable está constituida por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archidona aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial y vigentes.

La justificación, según el expediente: el sector a clasificar tendrá como principal actividad el almacenamiento de vehículos, la mayoría procedentes de empresas de rent-a-car, además de prestar servicios auxiliares de mantenimiento, chapa, pintura, etc. Justifica la oportunidad de la Modificación en la buena situación de la zona para desarrollar la actividad principal al encontrarse prácticamente en el centro de Andalucía. Se hace necesaria por tanto una gran superficie de suelo dedicada exclusivamente a aparcamiento de vehículos (unas 6.000 plazas de aparcamiento). Debido a esta magnitud es por lo que la implantación en cualquier polígono existente se hace inviable tanto por coste como por el propio diseño de los polígonos con manzanas edificatorias de escasa dimensión.

Examinada la documentación aportada, visto el documento refundido que contiene las modificaciones introducidas para cumplimentar el requerimiento efectuado por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial se aprecian los siguientes extremos significativos:

Los parámetros urbanísticos principales son: una superficie de actuación de 353.895,97 m²s, una edificabilidad de 0,1 m²t/m²s (35.389 m²t) y uso y ordenanza de aplicación industriales. Las dotaciones se adecuan a lo exigido por la legislación vigente.

La documentación técnica que se recibe subsana las deficiencias técnicas que habían sido señaladas, grafiándose las conexiones de infraestructuras, mejorando la conexión viaria con el sector colindante, aportando suficiente definición gráfica de viales y ajustando los accesos a las zonas verdes conforme a lo requerido.

Se recibe Declaración de Impacto Ambiental que estima viable la actuación con condiciones, consta informe favorable

del organismo titular de la carretera adyacente e informe favorable de la Agencia Andaluza del Agua.

Conforme a lo anterior, se emite informe técnico favorable.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, en plazo para resolver y notificar, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente la Innovación-Modificación de las NN.SS. de Archidona (Málaga) que tiene por objeto la clasificación como suelo urbanizable ordenado con uso industrial de un terreno actualmente clasificado por las vigentes NN.SS. como suelo no urbanizable común 1, sector SUR.S-7 Cortijo Haza de la Mata, para la implantación de un Centro Logístico, según el documento aprobado provisionalmente el 27 de junio de 2006 con las modificaciones introducidas para subsanar el requerimiento formulado que constan en documento refundido (con diligencia de fecha 19.12.2006), con los condicionantes y determinaciones que establece la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 13 de julio de 2006 y las indicaciones que constan en el informe de carreteras.

2.º Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Archidona y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Málaga, a 10 de enero de 2007. El Vicepresidente Segundo de la CPOTU. Por Suplencia, Decreto 21/1985, de 5 de febrero, Secretario General. Fdo. Manuel Díaz Villena.

ANEXO II. NORMATIVA URBANÍSTICA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS. FICHA

Se añade al PGOU de Archidona la nueva ficha del sector SUR. S-7

Sector de planeamiento: Centro Logístico (La Mata). SUR.S-7.
Área de reparto: Exclusiva.

Objetivos de la ordenación.

Permitir la implantación de una actividad que por sus características, no es viable su implantación en un polígono industrial convencional (de los existentes en el municipio).

Características urbanísticas.
Superficie total: 353,895.97 m².
Uso/tipología característicos: Industrial.
Densidad:
Coeficiente ponderación Fp:
Núm. máximo de viviendas:
Aprovechamiento medio: 0,10 m²t.
Edificabilidad bruta: 0,1 m²t/m²s.

Aprovechamiento objetivo: 0,10 m²t.
Ordenanzas aplicables: IND-2.
Aprovechamiento subjetivo: 0,09 m²t.

Dotaciones públicas. Cesiones.
Áreas libres: 98.630,60 m².
Otras cesiones: 10%. Aprox. 3.537,60 m².
Equipamientos: 14.320,04 m².
Red viaria: 12.343,50 m².
Sistema de actuación: Compensación.
Iniciativa: Privada.

Plazos cumplimiento deberes y adquisición de facultades urbanísticas.

Cesión, equidistribución y urbanización: 12 meses.
Licencia edificación:

Condiciones particulares de ordenación y ejecución.

No se cortarán ninguno de los caminos públicos existentes, si bien está autorizada su modificación de trazado, siguiendo las directrices marcadas en esta innovación.

Se conectará con el polígono industrial existente SUR.S-6 mediante un vial de 11 m de anchura.

Todas las infraestructuras necesarias para desarrollar el sector serán asumidas como carga externas al mismo por la propiedad, siguiendo las directrices del Ilmo. Ayuntamiento de Archidona y/o de las empresas suministradoras.

Normas urbanísticas.

Normas específicas para el sector SUR.AR-7.

Se consideran vinculantes la ubicación de las áreas libres, así como los equipamientos, ya que las primeras, tiene un alto valor ecológico, por lo que se hace inviable su aprovechamiento. Los equipamientos también se consideran vinculantes, ya que por las características especiales de ordenación, el único vial por el que se tiene acceso es el de nueva creación, se conecta el sector que nos ocupa (SUR-S-7) con el SUR-S-6.

Todas las reservas cumplen con el reglamento de planeamiento de la Ley del Suelo y en la ficha del sector.

Para el resto del articulado se está a lo expuesto en el PGOU vigente en lo referente a la normativa para el uso Industrial y en concreto IND-2.

La edificabilidad global máxima asignada es de 0,1 m²t/m²s, sobre la superficie total delimitada.

Obras permitidas.

No se podrán realizar en él obras o instalaciones salvo las de carácter provisional previstas en el artículo 136.1 de la Ley del Suelo, ni podrán destinarse a usos distintos de los que tengan en el momento de la aprobación definitiva de esta Innovación al PGOU.

Adecuación de la ordenación al planeamiento superior.

La ordenación planteada se adecua al PGOU de Archidona aprobadas definitivamente y, ateniéndose a éstas, se ha desarrollado esta ordenación para el suelo a clasificar:

- Título I, Capítulo 2. Desarrollo de las Normas Subsidiarias en el Suelo Urbanizable. Artículo I.2.4 (Anejo 3 como ficha reguladora).
- Título III, Regulación de Usos. Capítulo 1 «Regulación de Usos y Conceptos». Capítulo 3 «Regulación Específica del Uso de Aparcamiento».
- Título VI, Capítulo 3 «Normas Técnicas de Urbanización y de Redacción de Proyectos».
- Título VIII. Capítulo 1 «Normas generales del suelo urbanizable». Capítulo 3 «Normas para los planes parciales de ordenación».

CUADROS JUSTIFICATIVOS Y DE ORDENACIÓN

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

Características del sector.

Superficie total: 353.895,97 m².

Edificabilidad máx. bruta: 0,10 m²t/m²s.

Superficie máx. edificable: 35.389,60 m².

CUADRO DE ZONIFICACIÓN Y USOS PORMENORIZADOS

ZONIFICACIÓN Y USOS				
ZONAS		USOS		
		DOMINANTE	COMPATIBLE	PROHIBIDO
MANZANAS		INDUSTRIAL	LOS ESPECIFICADOS POR EL PGOU VIGENTE	CUALQUIER OTRO USO
AL	JARDINES	PLANTACIONES DE ESPECIES VEGETALES AUTÓCTONAS	NINGUNO	
	A. JUEGO	PARA JUEGO DE NIÑOS	NINGUNO	
E		EQUIPAMIENTO	TODOS LOS PERMITIDOS POR EL PGOU	
SLV		VIALES		

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN

	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD MÁXIMA	OCUPACIÓN PB-RESTO	SUP. MÁXIMA EDIFICABLE	ORDENACIÓN APLICADA	NATURALEZA	USO DOMINANTE	USO COMPATIBLE
IND-2.1	215,998.29 m ²	0.1561	80-50%	33,722.46 m ²	IND	PRIVADA	INDUSTRIAL	TODOS LOS PERMITIDOS POR LAS ORD. APLICABLES
IND-2.2	6,811.03 m ²	0.0000	80-50%	0.00 m ²				
IND-2.3	2,426.23 m ²	0.0000	80-50%	0.00 m ²				
IND-2.4	3,334.28 m ²	0.5000	80-50%	1,667.14 m ²				
AL1	16,222.18 m ²	0.0200	10%	324.44 m ²	AREA LIBRE	PÚBLICA	AREA LIBRE	-
AL2	82,408.42 m ²	0.0200	10%	1,648.17 m ²				
ED	7,181.71 m ²	0.4000	15%	2,872.68 m ²	DEPORTIVO	PÚBLICA		TODOS LOS PERMITIDOS POR EL PGOU
EC	3,553.14 m ²	1.5000	60%	5,329.71 m ²	COMERCIAL			
ES	3,585.19 m ²	1.5000	60%	5,377.79 m ²	SOCIAL			
STL	32.00 m ²	1.0000	100%	32.00 m ²	TÉCNICO			
SLV	12,343.50 m ²							
TOTAL	353,895.97 m ²			50,974.39 m ²				

CUADRO DE ORDENANZAS PARTICULARES DE CADA ZONA

CUADRO DE ORDENANZAS PARTICULARES DE CADA ZONA							
MANZANA	IND-2.1	IND-2.2, y IND-2.3	IND-2.4	ED	EC	ES	AL
PARCELA MINIMA	400.00 m²	400.00 m²	400.00 m²				
EDIF. MÁX. SOBRE PARCELA NETA	0.1561		0.5000	0.4	1.5	1.5	0.2 s/10% (instalaciones)
FONDO MÁX. OCUPACIÓN	80% PB 50% RESTO	-	80% PB 50% RESTO	15%	60%	60%	
ALTURA	MÁXIMA	PB + 1 (10.00m máx.)		PB+2			
	MINIMA	PB (4.00m)		PB			
SEPARACIÓN A ALINDEROS	PÚBLICOS	8 m (PÚBLICOS) 3 m (PRIVADOS)		3m	5m	5m	
	PRIVADOS						
USO DOMINANTE	INDUSTRIAL			EQUIPO PÚBLICO			

CUADRO JUSTIFICATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE RESERVAS

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE RESERVAS PARA DOTACIONES			
	AL (AREAS LIBRES)	E (EQUIPAMIENTOS)	APARCAMIENTOS
RPLS	≥ 10% SUP. SECTOR=23,823.80m ²	≥ 4% SUP. SECTOR=9,529.52m ²	1/100m ² t = 354 plazas
LOUA	≥ 10% SUP. SECTOR = 23,823.80m ²	RESTO HASTA COMPLETAR 14% SUP. SECTOR	0.5/100m ² t = 178 plazas
PGOU ARCHIDONA	SEGÚN LEY	SEGÚN LEY	40m ² s cada 300m ² t en naves 20m ² s cada 75m ² t en oficinas
SECTOR SUR-S- 7	98,630.60 m ²	14,397.82 m ²	Se establecen 52 aparcamientos en viario. Como la actividad posee un aparcamiento de más de 6.000 vehículos, se considera que los necesarios para el desarrollo de la actividad quedan englobados en la parcela.

Málaga, 30 de mayo de 2007.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 29 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre acuerdo de inicio de reintegro de subvenciones en materia de Formación Profesional Ocupacional (Orden de 12 de diciembre de 2000).

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acuerdo de Inicio de Reintegro: Plazo de presentación de alegaciones 15 días, ante el Director Provincial del SAE de Huelva.

Expte.: 21/2005/J/151.

Encausado: Talleres y Mecanizados Nerva, S.L.

Último domicilio: Polígono Industrial El Peral, naves 3 y 4. 21670, Nerva (Huelva).

Extracto del contenido: Incumplimiento del artículo 31, d) y f), de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Cuántía a devolver: 203.795,20 €.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el encausado comparecer en el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007, de Huelva.

Huelva, 29 de mayo de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitante de Ayudas de F.P.O. a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de F.P.O. a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en

el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
98/2004/J/0051, 41-00562 -FF	Ana Gil Álvarez	28624841F
98/2004/J/0321, 41-00001 -FF	Deya Florelba Carrillo Palacios	30233085E
98/2005/J/0390, 41-00138	Rosa María Luque Pérez	28116885A

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la denegación de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, esta Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 25 de mayo de 2007 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, 13, 15, 5.ª planta, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 25 de mayo de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY/PPY): actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 30 de mayo de 2007 de esta Delegación Provincial se ha resuelto la convocatoria de subvenciones para actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de mayo de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando actos relativos a diversos expedientes sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los Interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesada: Comunidad de Propietarios Las Lomas de Islantilla II.
Expediente: S21-335/2006.
Acto: Notificación de incoación.
Fecha: 5.2.07.
Plazo presentación alegaciones: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Interesada: Comunidad de Propietarios Islantilla Club.
Expediente: S21-304/2006.
Acto: Notificación de incoación.
Fecha: 2.2.07.
Plazo presentación alegaciones: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Interesada: Comunidad de Propietarios Golf Sol.
Expediente: S21-306/2006.
Acto: Notificación de incoación.
Fecha: 2.2.07.
Plazo presentación alegaciones: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Interesada: Comunidad de Propietarios Urbanización Las Moras II.
Expediente: S21-307/2006.
Acto: Notificación de incoación.
Fecha: 2.2.07.
Plazo presentación alegaciones: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Interesada: Comunidad de Propietarios Mirador del Golf.
Expediente: S21-321/2006.
Acto: Notificación de incoación.
Fecha: 2.2.07.
Plazo presentación alegaciones: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Interesada: Comunidad de Propietarios Hoyo 5.
Expediente: S21-322/2006.
Acto: Notificación de incoación.

Fecha: 2.2.07.

Plazo presentación alegaciones: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Interesada: Comunidad de Propietarios Urbanización Albatros Golf I.

Expediente: S21-323/2006.

Acto: Notificación de incoación.

Fecha: 5.2.07.

Plazo presentación alegaciones: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Interesada: Comunidad de Propietarios Urbanización Europa Golf.

Expediente: S21-324/2006.

Acto: Notificación de incoación.

Fecha: 5.2.07.

Plazo presentación alegaciones: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Interesada: Comunidad de Propietarios Marina Golf Hoyo 16.

Expediente: S21-337/2006.

Acto: Notificación de incoación.

Fecha: 5.2.07.

Plazo presentación alegaciones: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Interesada: Comunidad de Propietarios Intercom. UER-4 «Gol Mar, Los Juncos y Edif. Bergantín».

Expediente: S21-191/2006.

Acto: Notificación de incoación.

Fecha: 1.2.07.

Plazo presentación alegaciones: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Interesada: Comunidad de Propietarios Bellaluz II.

Expediente: S21-295/2006.

Acto: Notificación de incoación.

Fecha: 1.2.07.

Plazo presentación alegaciones: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Interesada: Comunidad de Propietarios Las Villas de Islantilla Golf.

Expediente: S21-298/2006.

Acto: Notificación de incoación.

Fecha: 1.2.07.

Plazo presentación alegaciones: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Huelva, 29 de mayo de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 327/2007, interpuesto por don Mariano Heredia Padilla contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga, circunscribiéndola al aeropuerto de Málaga.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 327/2007, interpuesto por don Mariano Heredia Padilla, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 327/2007, interpuesto por don Mariano Heredia Padilla contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de diciembre de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Málaga, circunscribiéndola al aeropuerto de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 327/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por don Mariano Heredia Padilla contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 326/2007, interpuesto por don Francisco José Sánchez Lerma, contra suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 326/2007, interpuesto por don Francisco José Sánchez Lerma, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 326/2007, interpuesto por don Francisco José Sánchez Lerma contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de diciembre de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 326/2007, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por don Francisco José Sánchez Lerma contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 336/2007, interpuesto por don Francisco José Sánchez Lerma contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 336/2007, interpuesto por don Francisco José Sánchez Lerma, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 336/2007, interpuesto por don Francisco José Sánchez Lerma contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de diciembre de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 336/2007, en el Juzgado de

lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por don Francisco José Sánchez Lerma contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 1 de junio de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 335/2007, interpuesto por don Mariano Heredia Padilla contra la desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en el Aeropuerto de Málaga.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 335/2007, interpuesto por don Mariano Heredia Padilla, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 335/2007, interpuesto por don Mariano Heredia Padilla contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de diciembre de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el Aeropuerto de Málaga, para el núcleo de población delimitado al Sur, por Terminal T-2; al Norte, por zona no urbanizada; al Este, por zona no urbanizada, y al Oeste, por zona no urbanizada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 335/2007, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por don Mariano Heredia Padilla contra la desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en el Aeropuerto de Málaga, en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 1 de junio de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 364/2007, interpuesto por doña Esmeralda E. Carrillo Delgado contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 364/2007, interpuesto por doña Esmeralda Esperanza Carrillo Delgado, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 364/2007, interpuesto por doña Esmeralda Esperanza Carrillo Delgado contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 8 de enero de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 364/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña Esmeralda Esperanza Carrillo Delgado contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 1 de junio de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 370/2007, interpuesto por don José Manuel Gómez Lora contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 370/2007, interpuesto

por don José Manuel Gómez Lora, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 370/2007, interpuesto por don José Manuel Gómez Lora contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 8 de enero de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 370/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por don José Manuel Gómez Lora contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 1 de junio de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 334/2007, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 334/2007, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 334/2007, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de diciembre de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 334/2007, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por don Juan Miguel Santos del Río contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 1 de junio de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 273/06, que con fecha 30 de mayo de 2007, se ha dictado resolución de cambio de medida, respecto de la menor K.R.M., hija de José Manuel Rufino Ruiz y Aicha Martínez Segarra, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 30 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 135/99. Que con fecha 30 de mayo de 2007 se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, respecto a la menor M.^a J.V.C., nacida el día 27 de marzo de 1989, hija de Jesús Valero Rodán y M.^a Jesús Corpas Laredo, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 30 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 16, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 057/07. Que con fecha 30 de mayo de 2007, se ha dictado Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, respecto del/la menor recién nacido, hijo de R.G.E., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 353-2006-41-0241, sobre protección de menores, por la que se acuerda inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor A.R.H.

Nombres y apellidos: Doña Esther Hernández Jiménez y don Juan Rostand González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 20 de septiembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial

de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Resolución acordando:

1. Iniciar de oficio el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-0240, relativo al menor A.R.H., nacido en Mataró (Barcelona), el día 13.1.2000.

2. Designar como Instructora del expediente, con las facultades previstas en los artículos 24 al 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, y 78 y siguientes, concordantes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, doña Inmaculada Dugo Benítez.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 353-2006-41-0240, sobre protección de menores, por la que se acuerda inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor J.M.A.H.

Nombre y apellidos: Doña Esther Hernández Jiménez y don Juan Miguel Aguillilla Chaves.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 20 de septiembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1. Iniciar de oficio el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-0240, relativo al menor J.M.A.H., nacido en Alicante, el día 25.10.2003.

2. Designar como Instructora del expediente, con las facultades previstas en los artículos 24 al 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, y 78 y siguientes, concordantes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, doña Inmaculada Dugo Benítez.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de archivo por mayoría de edad recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 96/41/070.

Núm. Expte.: 96/41/070.

Nombre y apellidos: Doña María Antonia Vega León.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña María Antonia Vega León, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 4 de junio de 2007 se dicta Resolución de archivo por mayoría de edad respecto el menor P.M.V con expediente de protección 96/41/070.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña María Antonia Vega León, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Rosario Moreno Rodríguez.

Con fecha 1 de marzo de 2007, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 177/03, referente al menor J.J.A.M., acordó el traslado del menor de Centro. De igual modo, se acordó delegar la guarda del menor en el Director del centro donde se traslada.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosario Moreno Rodríguez, al haberse intentado la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Mayores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de marzo de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Osuna Martín y doña M.ª del Rosario Ruiz Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de febrero de 2007, resolviendo declarar la No Idoneidad para el acogimiento familiar simple solicitado; advirtiéndoles que no podrán solicitar nuevamente la declaración de idoneidad hasta transcurrido un año desde la notificación de la presente resolución. Significándoles que pueden comparecer en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, para la notificación íntegra de la citada resolución.

Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 24 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2007, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Hans Karl Bourmer, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de 20 de abril de 2007 que deja sin efecto la Resolución de 23 de septiembre de 2005 por la que se declara el desamparo provisional y posterior ratificación de la misma de 17 de febrero de 2005, de la menor N.H.B. extinguiendo en consecuencia la tutela asumida por esta Entidad Pública y cesar el acogimiento residencial de la menor N.H.B. en el Centro de Divina Pastora sito en Cádiz.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 25 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Ángeles Sánchez Guerrero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 1.3.07 de Cambio de Centro del menor JA.S.G. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 28 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Inicio de Desamparo a doña Carmen Leal Moya.

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Inicio de Desamparo a doña Carmen Leal Moya al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 27 de abril por la que se comunica la Resolución de Inicio de Desamparo, referente al menor F.R.L., expediente núm. 352/2003/29000506.

Málaga, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de inicio de desamparo a don Francisco Rando Muñoz.

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de inicio de desamparo a don Francisco Rando Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17 - Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 27 de abril por la que se comunica la Resolución de inicio de desamparo, referente al menor F.R.L., expediente núm. 352/2003/29000506.

Málaga, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Encarnación Fernández Padilla.

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Encarnación Fernández Padilla al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 24 de mayo de 2007 del menor N.P.F. y D.T.F., expediente núm. 352/2004/29000793 y 352/2004/29000770, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

EDICTO de 22 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción de prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y cantidad indebidamente percibida de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario.

No habiéndose podido notificar a la persona que se relaciona en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se extinguió el derecho a la prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y cantidad indebidamente percibida de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario y en la que se le concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y del PAC. Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27) significándole que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

UNICAJA
O.P. C/ Sierpes, 23, Sevilla.
Cuenta Restringida de ingresos especial FAS.
C.C.C. 2103-0722-82-0030022044.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no

tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada se dará traslado de la misma a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para que inicie el expediente de reintegro, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, y modificado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero.

Doña María de Gador Gázquez Sevilla.

DNI: 75.187.159.

C/ El Tomillo, 4.

04760, Berja (Almería).

Expte: 04/00090/3875.

Percibido indebidamente en concepto de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario: 183,45 euros

Almería, 22 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerdan el cese de Medidas de Protección, Conclusión y Archivo adoptadas en el expediente de protección núm. 93/21/0103.

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva ha dictado Resolución con fecha 30 de mayo de 2007, en el expediente de protección de menores núm. 93/21/0103, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a los padres, don Francisco Villegas Orta y doña Catalina Caro Alba, por encontrarse los mismos en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 7.10.1993, por las que esta entidad pública asumía la tutela de menor al declarar la situación legal de desamparo y se constituía el Acogimiento Familiar con su abuela materna doña Isabel Alba Pérez.

- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado N.V.C. la mayoría de edad el pasado 21.5.2007.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 30 de mayo de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-21-41.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 16 de mayo de 2007, adoptada en el expediente de protección 352-2007-21-41, relativo al menor J.B.J., a los padres del

mismo don Jaroslaw Jan Blaszczyk y doña Katarzyna Jakubczyk por el que se acuerda:

1. Ratificar la resolución de fecha de 15 de febrero de 2007 por la que se declara la situación legal de desamparo provisional y la asunción de su tutela por ministerio de la Ley.

2. Mantener el recurso residencial asignado al menor, en el Centro de Protección Residencia Juvenil Adonai-Emaús, asignándole la guarda y custodia del menor que será ejercida por la dirección del Centro.

3. El menor podrá ser visitado en el Centro los días señalados por la Dirección para tales efectos.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 79 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Huelva, 16 de mayo de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Ampliación de Plazo, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2005-21-000238.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21.2.07 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000238 a la madre Vanesa de la Cinta Hernández Pérez del menor R.H.P., por el que se acuerda:

- Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 352-2005-21-000238, referente al menor R.H.P., nacido el día 30.12.04, por otro período de tres meses.

- Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 4 de junio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-4606/2006.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Vargas Membrilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de febrero de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada

por doña Manuela Vargas Membrilla, de fecha 2.11.2006, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-368/2007.

Nombre y apellidos: Doña Consolación Bornez Pozo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 abril de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Consolación Bornez Pozo, de fecha 6.2.07, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-733/2007.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Navarro Navarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de abril de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Carmen Navarro Navarro, de fecha 5.3.07, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-464/2007.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Pazo Pargas Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 13 de abril de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-667/2007.

Nombre y apellidos: Doña Edelmira Marincovich Omano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de marzo de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-729/2007.

Nombre y apellidos: Doña Rosario López Romero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 13 de abril de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-841/2007.

Nombre y apellidos: Don Ricardo Ruiz Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 13 de abril de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/202/G.C./INC.

Núm. Expte.: AL/2007/202/G.C./INC.

Interesado: Agrotomy, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/202/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales en relación con el art. 64.4 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 14 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/227/G.C./EP.

Núm. Expte.: AL/2007/227/G.C./EP.
Interesado: Don/Doña Grigore Braicu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/227/G.C./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.a) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 16 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/685/P.A./INC.

Núm. Expte. AL/2006/685/P.A./INC.
Interesado: Don José Ramos Monfort.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2006/685/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts., 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/685/P.A./INC.
Interesado: Don José Ramos Monfort.
N.I.E: X76633159B.

Infracción: Leve según los arts. 64.5 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, prevención y lucha contra los incendios forestales en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: 300 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva,

Plazo de las alegaciones: 1 mes desde el día de la notificación para interponer recurso de alzada.

Almería, 17 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/260/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/260/AG.MA/ENP.
Interesada: Patricia Fuentes Millán.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/260/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/260/AG.MA/ENP.

Interesada: Patricia Fuentes Millán.

DNI: 44979164L.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Contra el presente Acuerdo de Inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 30 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2007/214/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/214/AG.MA/ENP.
Interesada: Nadia de Miguel de Blas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2007/214/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/214/AG.MA/ENP.

Interesada: Nadia de Miguel de Blas.

DNI: 14306062Q.

Infracción: Leve, según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contra el presente acuerdo de inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 30 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/209/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/209/AG.MA/ENP.

Interesado: Miguel Fernández Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/209/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/209/AG.MA/ENP.

Interesado: Miguel Fernández Fernández.

DNI: 50874960.

Infracción: Leve, según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Contra el presente Acuerdo de Inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 30 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2007/337/G.C./PES. HU/2007/338/G.C./CAZ.

Interesados: Don Miguel A. Araujo Ferradanés. Don Juan Maldonado Domínguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2007/337/G.C./PES, HU/2007/338/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/754/P.A./VP.

Núm. Expte.: HU/2006/754/P.A./VP.

Interesado: Don Antonio Sierra González (44601784T).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2006/754/P.A./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio, de aprobación inicial de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Las Tres Cumbres. (PP. 2062/2007).

A N U N C I O

Aprobados inicialmente por la Asamblea de Concejales de los Municipios de Cumbres Mayores, Cumbres de San Bartolomé y Cumbres de Enmedio, en sesión de 14 de mayo de 2007, los Estatutos por los que habrá de regirse la Mancomunidad Intermunicipal para la Gestión del Parque Industrial, Tecnológico, Agroalimentario y Residencial Las Tres Cumbres, se someten a información pública por plazo de un mes, conforme dispone el artículo 30.1.a) de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Los Estatutos elaborados podrán ser examinados en la Secretaría de los Ayuntamientos de cada uno de los Municipios, pudiendo presentarse, durante el plazo indicado, las reclamaciones que se estimen pertinentes, tanto sobre los Es-

tatutos como sobre el hecho mismo de la constitución de la Mancomunidad.

Cumbres de Enmedio, 14 de mayo de 2007.- El Presidente de la Asamblea de Concejales, Eulogio Páez Páez.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Villamartín, de bases para la selección de Encargado del S.E.M.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 60, de 28 de marzo de 2007, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de 17 de mayo de 2007, aparecen publicadas las convocatorias y bases para la provisión, mediante concurso, de las siguientes plazas:

- Personal laboral: 1 de Encargado del S.E.M.

El plazo de presentación de instancias es el de veinte días naturales contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias solamente se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Villamartín.

Villamartín, 18 de mayo de 2007.- El Alcalde, Ante mí, el Secretario.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio del Ayuntamiento de Estepona, de bases para la selección de Bombero-Conductor.

Relativo a la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, como funcionarios de carrera, de siete plazas de Bombero-Conductor, cuyas Bases íntegras fueron publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia de Málaga, núm. 84, y de la Junta de Andalucía, núm. 85, ambos de fecha 2 de mayo de 2007, se ha detectado, en las mismas, el siguiente error de redacción:

Base 3.1.a), donde dice: «Nacionalidad española y extranjeros en los términos establecidos en la legislación vigente.»

Debe decir: «Ser español.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 18 de mayo de 2007.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 30 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Amparo Vicente Fernández, pliego de cargo en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/121.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Amparo Vicente Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Amparo Vicente Fernández, DAD-JA-06/121, sobre la vivienda perteneciente

al grupo JA-0977, finca 44899, sita en calle Tirso de Molina, 10, 7.º C, de Linares (Jaén) se ha dictado Pliego de Cargos de 30.3.2007 en el que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15 apartado 2 letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 30 de mayo, de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 4 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Fernando Moreno Hernández pliego de cargo en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/125.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Fernando Moreno Hernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Fernando Moreno Hernández, DAD-JA-06/125, sobre la vivienda perteneciente al Grupo JA-0977, Finca 45051, sita en Plaza José Zorrilla, 3, 3.º A, de Linares (Jaén), se ha dictado pliego de cargos de 3.4.2007 en el que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Rosa de Lima Cortes Marín propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/225.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Rosa de Lima Cortés Marín, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Rosa de Lima Cortés Marín, DAD-AL-06/225, sobre la vivienda perteneciente al Grupo AL-0972, Finca 46064, sita en Plaza Teruel, bloque 4, 2.º 1, en Almería, se ha dictado propuesta de resolución de 4.6.2007, en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: AL-0972.

Finca: 46064.

Municipio (Provincia): Almería.

Dirección vivienda: Plaza Teruel, bloque 4, 2.º 1.

Apellidos y nombre del ocupante: Cortés Marín, Rosa de Lima.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del Grupo SE-0902, Fincas 52027 a 52885, en el Polígono Sur.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, de 4.6.07, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin la preceptiva autorización administrativa. Causa C, apartado 2.º, del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a

través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52619	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-biq. 7-1º C	CONCEPCION POSTIGO GAMERO
SE-0903	SEVILLA	52620	Luis Ortiz Muñoz, cpto.3, biq. 7-1º D	JUAN HERRERA TAGEA
SE-0903	SEVILLA	52626	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-biq. 7-3º B	EDUARDO HIDALGO ATIENZA
SE-0903	SEVILLA	52634	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-biq. 8-1º B	MIGUEL GALAN HERRERA
SE-0903	SEVILLA	52645	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-biq. 8-4º A	ANTONIO FERRERA CARRASCO
SE-0903	SEVILLA	52654	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-biq. 9-1º D	BERNARDO SALAZAR CAMPOS
SE-0903	SEVILLA	52657	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-biq. 9-2º C	JOSE DIAZ SERRANO
SE-0903	SEVILLA	52663	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-biq. 9-4º A	CARLOS MARTINEZ ROMERO
SE-0903	SEVILLA	52667	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-biq. 9-5º A	VALENTIN GOMEZ MUÑOZ
SE-0903	SEVILLA	52669	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-biq. 9-5º C	BENITO MARRUFO MORALES
SE-0903	SEVILLA	52881	Escultor Sebastián Santos, C9-B5-3º A	JOAQUIN MACHUCA MANCERA
SE-0903	SEVILLA	52882	Escultor Sebastián Santos, C9-B5-3º B	JOSE BUENO SOLER
SE-0903	SEVILLA	52883	Escultor Sebastián Santos, C9-B5-3º C	FRANCISCO RIOS PACHECO
SE-0903	SEVILLA	52884	Escultor Sebastián Santos, C9-B5-3º D	JOSE AMAYA PEREIRA
SE-0903S	SEVILLA	52885	Escultor Sebastián Santos, C9-B5-4º B	JOSE M. VIERA AGUILAR
SE-0902	SEVILLA	52027	Arquitecto José Galnares, C7 B2-4º C	ROBERTO MELENDE VERAS
SE-0902	SEVILLA	52031	Arquitecto José Galnares, C7 B3-1º C	RAFAEL L. ROMERO MARQUEZ
SE-0902	SEVILLA	52107	Arquitecto José Galnares, C7 B7-1º A	JUAN A. VERDUGO VALVERDE
SE-0902	SEVILLA	52113	Arquitecto José Galnares, C7 B7 2º C	MIGUEL CARRERA DIAÑEZ
SE-0902	SEVILLA	52125	Arquitecto José Galnares, C7-B7-5º C	FRANCISCO MARTINEZ CAMPOS
SE-0902	SEVILLA	52139	Arquitecto José Galnares, C7-B8-1º C	ROSARIO PEÑA GONZALEZ

Sevilla, 6 de junio de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Amador Gómez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/107.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Juan Amador Gómez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Juan Amador Gómez DAD-AL-06/107, sobre la vivienda perteneciente al Grupo AL-0972, finca 46088, sita en Plaza Teruel, bloque 5, portal 1, 1.º B, en Almería, se ha dictado Resolución de

16.4.2007 del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 18 de abril de 2007.- El Gerente, Francisco Fuentes Cabeza.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Francisco Hernández Bru, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/110 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública AL-0972 Finca 46058 sita en Plaza Teruel, Bloque 4, bajo 5, de Almería.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Francisco Hernández Bru, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Francisco Hernández Bru, DAD-AL-06/110, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 46058 sita en Plaza Teruel, bloque 4, bajo 5, de Almería se ha dictado con fecha de 14.5.2007 Resolución del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a), c) y d) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, falta de pago de la renta y cesión total o parcial de la vivienda, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª pl, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 15 de mayo de 2007.- El Gerente, Francisco Fuentes Cabeza.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Aldemiro González, resolución en expediente de desahucio administrativo DA-HU-06/17.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Aldemiro González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Aldemiro González DAD-HU-06/17, sobre la vivienda perteneciente al Grupo HU-0925, Finca 37820, sita en C/ Gonzalo de Berceo, 14, 2.º D, en Huelva, se ha dictado Resolución de 14.3.07 del Gerente de EPSA en Huelva, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c), a) y d) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual, falta de pago de la renta y cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Gerente, Ana Pérez Guerrero.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Redcreando, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2143/2007).

Redcreando, Sdad. Coop. And. en liquidación.

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 2007, a las 20,00 horas en primera convocatoria,

y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito Sevilla C/ Torrebeleña, núm. 21 (CP 41016), con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del Balance Final Liquidatorio y el Proyecto de Distribución del Activo.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación del Acta.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Liquidador, Francisco Ayllón Chacón, DNI 28.614.460-E.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 41****Título: Ley de Carreteras de Andalucía**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63